

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2021

Doctor

FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA MAGISTRADO PONENTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOYACÁ

Carrera 9 # 20-62 - Piso 5.

Correo electrónico: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co; correspondenciatadmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	150012333000- 2014-00223 -00
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOYACÁ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SOCHA, NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y
	DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO AUTO DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2021 - INFORME No. 24 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA

Respetado señor Magistrado,

VALENTINA GIRALDO CASTAÑO, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 311.647 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la NACIÓN-MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conforme al poder que anexo, dentro del término legal, me permito dar cumplimiento a las ordenes emitidas por su honorable despacho, mediante auto del 1° de diciembre de 2021, notificado a esta cartera ministerial el día 2 de diciembre de 2021, proferido en el marco del proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba.

Lo anterior, con fundamento en la información remitida por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémico y las competencias y funciones asignadas a esta cartera ministerial mediante la Ley 99 de 1993 y el Decreto Ley 3570 de 2011, en la forma que se pasa a exponer:

"7.1.- Rinda informe - balance detallado sobre la jornada de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia del Páramo de Pisba durante los días 23 a 25 de noviembre de 2021. Sírvase aportar constancias de asistencia y acreditar el cumplimiento de los objetivos y temática propuestos en el documento presentado al Despacho."



Es necesario precisar que en la quinta sesión del Comité de Verificación de Cumplimiento realizado el pasado 3 de septiembre de 2021, presidido por el Honorable Magistrado Sr. Fabio Iván Afanador García del Tribunal Administrativo de Boyacá, se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrollar una propuesta de capacitación sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, dirigida a los alcaldes y personeros de los doce (12) municipios del área de influencia del citado páramo, de manera que conjuntamente con las entidades del orden nacional se pudiera brindar claridades a los municipios, y de modo particular, dar a conocer y profundizar aspectos del proceso y lo que este implica frente a las autoridades municipales.

Posteriormente, mediante Auto con fecha del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), del Tribunal Administrativo de Boyacá, se ratificó a este Ministerio el requerimiento a través de la siguiente orden:

"7.6.- En el marco de las órdenes NOVENA y DÉCIMA del fallo de segunda instancia proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado, al Ministerio de Ambiente para que, en el término judicial de ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, informe el estado de avance y las gestiones adelantadas hasta el momento, respecto del cumplimiento de la orden relativa a presentar una propuesta de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia en relación con la delimitación del Páramo de Pisba, que debería llevarse a cabo en asocio con entidades como la Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional Minera, IGAC, Min Agricultura, Instituto Alexander Von Humboldt y CAR Boyacá y Orinoquia."

En tal sentido, se planteó una propuesta base general con el objetivo del evento, los contenidos temáticos, metodológicos y aspectos logísticos a considerar para el desarrollo de la capacitación, esta fue remitida al Tribunal Administrativo de Boyacá, en respuesta al Auto del 22 de septiembre de 2021, oficio GPJ 1301-2-33439-2 con fecha del 5 de octubre de 2021. Posteriormente, con el objetivo de generar la articulación necesariapara el desarrollo de la capacitación dirigida a alcaldes y personeros, así como, precisar y fortalecer el contenido temático y metodológico de la propuesta de manera conjunta, se llevaron a cabo espacios de trabajo conjunto entre entidades, los días 26 de octubre de 2021, 9 y 17 de noviembre del corriente, en los cuales, se presentaron los avances respecto a la propuesta base general en relación a las temáticas y metodología planteada para desarrollar la capacitación, así como, la fecha tentativa, y aspectos logísticos necesarios para este evento y se recibieron los aportes de las diferentes entidades para su consolidación. Es de aclarar que la propuesta también fue validada al interior del Minambiente mediante diferentes espacios de trabajo y un simulacro dirigido al entrenamiento de los profesionales que participarían en el desarrollo del taller.

Los días 7 y 11 de noviembre de 2021, se realizó la convocatoria a entidades, alcaldes y personeros, este espacio de capacitación que tendría lugar los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente, con el objetivo de "Fortalecer el proceso de información sobre la delimitación participativa del páramo de Pisba mediante el afianzamiento de conocimientos a los mandatarios locales y personeros, para que a su vez estos sean multiplicadores de lainformación en sus municipios.".

Finalmente, el taller contó con la asistencia de alcaldes y personeros en representación de los siguientes municipios: Gámeza, Chita, Socotá, Jericó, Socha, Labranzagrande, La Salina y Sácama, de manera presencial, así mismo, se contó con la participación del Sr. Alcalde y Sr. Personero del municipio de Tasco y el Sr Alcalde del municipio de La Salina, quienes participaron de manera virtual en atención a la solicitud de estos municipios. Se desarrolló durante los días 23 y 24 de noviembre siendo necesario ajustar la agenda para abordar la temática durante los dos días, es pertinente mencionar que no se pudo efectuar la salida de campo debido a las ocupadas agendas de los asistentes, lo cual es comprensible dado sus cargos y responsabilidades como mandatarios locales. El detalle sobre el desarrollo del espacio se presenta en el informe anexo (Ver anexo 1).

"7.2.- Informe al Despacho sobre la implementación y ejecución de la propuesta de trabajo, capacitación y sensibilización con los gremios agrícola, minero y por sectores específicos, que fuere ordenada por el Despacho en audiencia del pasado 3 de septiembre."

Desde la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, en relación al sector agropecuario:

Es importante precisar que este requerimiento fue realizado por el Honorable Magistrado en la Audiencia de Comité de Verificación de Cumplimiento del 03 de septiembre de 2021, ante lo cual, el apoderado del Minambiente Dr. Nicolas Campos Salazar, intervino solicitando que la sensibilización o socialización con los gremios sobre estos temas, se pudiera dar en el marco de las reuniones públicas, amplias y suficientes haciendo énfasis en el tema de mayor interés, sea **agrícola o minero**, buscando que los gremios puedan asistir, de manera que no se tenga ningún tipo de sesgo, aspecto que fue validado por el juez, exhortando además a los municipios a apoyar la convocatoria.

A partir de lo expuesto, y en la línea con la respuesta dada por el Apoderado del Minambiente, se considera que, en desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa realizadas en los municipios del área de influencia del páramo de Pisba, se avanzó en estas acciones de capacitación y sensibilización a los actores sociales interesados en el proceso y se evidenció la asistencia de actores y productores del sector agropecuario, en la medida que así lo referían en sus intervenciones.

Al respecto y para dar respuesta a la precitada orden, en relación con los asuntos agropecuarios nos permitimos presentar la siguiente información, que fue divulgada a fin de sensibilizar los interesados relacionados con el desarrollo de actividades sectoriales agropecuarias en el Páramo de Pisba:

En la Tabla 1., se muestran las Reuniones de Fase de Consulta e iniciativa, donde el Grupo de Sostenibilidad de los Sectores Productivos – Agropecuario y Suelos de la DAASU, apoyó de forma presencial durante el año 2021.

Tabla 1: Pisba Avanza – Reuniones Fase de consulta e iniciativa

REUNIONES FASE DE CONSULTA E INICIATIVA			
Municipio	Fecha	Apoyo en Territorio	
Sácama – Casanare	21 de ago. de 2021	Presencial	
La Salina – Casanare	22 de ago. de 2021	Presencial	
Pisba – Boyacá	29 de ago. de 2021	Presencial	
Jericó – Boyacá	11 de sep. de 2021	Presencial	
Tamara - Casanare	22 de sep. de 2021	Presencial	
Tasco - Boyacá	24 de sep. de 2021	Presencial	
Gámeza - Boyacá	25 de sep. de 2021	Presencial	
Vereda Comeza La Hoyada, Socotá - Boyacá	02 de oct. de 2021	Presencial	
Casco urbano Socotá - Boyacá	03 de oct. de 2021	Presencial	

F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018



Como parte del desarrollo de las reuniones, se adelantó la presentación del Ineludible 2- Sector agropecuario, utilizando un formato PowerPoint como se observa a continuación:



LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN



seguir realizando agricultura y ganadería en el páramo



Sector Agropecuario

ÓRDENES T-361 de 2017



Lineamientos



Reconversión y Sustitución



PISBA

avanza

"...Lo que en realidad se ordena corresponde a que se precisen los elementos que delinearán dicho programa, aspectos que deben ser discutidos por los afectados desde la misma consagración de la prohibición de actividades..."

Sector Agropecuario

Ley 1930 de 2018 MINAGRICULTURA Y MINAMBIENTE

Proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones".



Se han publicado 3 versiones de resolución para consulta pública A.Conservacióndel Ecosistema B. Prácticas de Manejo Sostenible



Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto

Actividades: agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas, pesqueras

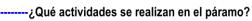
Satisfacerlas necesidadesbásicas de los habitantesy generaringresos No ponen en riesgo el ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos de los paisajes en los que éstas se desarrollan.







Construcción En Conjunto de Lineamientos:





---¿Cuáles son sus actividades económicas principales?

¿Cómo las realizan?

-----¿Qué prácticas podrían mejorar los cultivos y a la vez cuidar el páramo?









Con la presentación, se buscó dejar claro que:

La sentencia T-361 de 2017 frente a las actividades agropecuarias que se realizan en el páramo ordena:

- ➤ Elaborar los elementos que delinearán los programas de reconversión y sustitución para las actividades agropecuarias.
- Los programas serán diseñados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, los entes territoriales, y en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el páramo.
- La creación e implementación de los programas contará con la participación activa de los actores.
- Para la formulación de los programas se requiere de la identificación de éstos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del páramo.

Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de reconversión.

Con el fin de definir los lineamientos ambientales permitirán el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias en el páramo de Pisba. Adicionalmente, se presentó el proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", que se elaboró en articulación con el Ministerio de Agricultura, y en su contenido se presentan las directrices para la Conservación del Ecosistema y las Prácticas de manejo sostenible, que permiten definir las Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto, manifestando que éste proyecto ha sido publicado para consulta pública en tres ocasiones.

Igualmente, se presentan algunas preguntas orientadoras que permitan a las comunidades y actores del sector agropecuario o interesados en el proceso comprender la información para construir conjuntamente los lineamientos e identificar temas de interés respecto a este ineludible.

Asimismo, durante las fases información, consulta e iniciativa se permite a los participantes de las reuniones, hacer sus propuestas, juicios, y opiniones, las cuales serán objeto de consolidación y análisis, para posteriormente ser presentadas en la fase de concertación.



Preguntas, dudas e inquietudes frecuentes:

En las reuniones en territorio, es evidente el interés en el tema agropecuario, hacen preguntas y presentan sus inquietudes, dudas y aportes, durante el desarrollo de las mismas. Para dar respuesta, contamos también con el apoyo en territorio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sin embargo, a manera de síntesis describimos las más recurrentes dudas e inquietudes expuesta por los actores:

Tabla 2. Preguntas, dudas e inquietudes frecuentes del Ineludible 2 - Fase de Consulta e iniciativa

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA – Ineludible 2: SECTOR AGROPECUARIO			
MUNICIPIO DE SÁCAMA			
Preguntas – Dudas – Inquietudes	Respuestas – Aclaraciones		
¿Qué va a pasar con el proyecto de una vía?	Se puede hacer mantenimiento a las vías existentes, lo que se prohíbe es la construcción de vías nuevas		
	MUNICIPIO DE LA SALINA		
Preguntas – Dudas – Inquietudes	Respuestas – Aclaraciones		
Una vez finalizada la explicación del Ineludible 2 – Sector agropecuario, el sr alcalde señala que: En la zona del área de referencia no hay explotación minera, ni explotación agropecuaria, esa área de páramos no está siendo intervenida, es una montaña virgen donde no tenemos explotación de ganado o minera, para que no nos enredemos tanto y le demos más celeridad al asunto.			
	MUNICIPIO DE PISBA		
Preguntas – Dudas – Inquietudes	Respuestas – Aclaraciones		
¿Vamos a poder continuar con los cultivos, con las vacas, vamos a poder seguir trabajando las fincas?	Se puede continuar con las actividades agropecuarias, estas deberán cumplir con los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
¿Cuáles son las actividades de reconversión?	Se explica que se está trabajando en un proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", en el cual se definen a las actividades agropecuarias de bajo impacto.		
¿Qué proyectos y qué programas de reconversión y sustitución tienen para nuestras comunidades?	Sobre los programas de reconversión y sustitución, se explica que: Se deben establecer los lineamientos ambientales, para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias de alto impacto, en compañía de Minagricultura, los cuales deben ser discutidos con las comunidades y servirán para el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa		



	Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-42534		
	de reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias en el páramo de Pisba.		
MUNICIPIO DE JERICÓ			
Preguntas – Dudas – Inquietudes	Respuestas – Aclaraciones		
Nos dicen que hay sustitución, ¿esto quiere decir que nos van a sustituir unos cultivos por otros? ¿Nos van a quitar los químicos?, ¿si un papero que produce puede pasar a producir 10 bultos de papa, con que vamos a vivir? ¿Qué es el bajo impacto?	MinAmbiente: Es importante tener en cuenta que al hablar de bajo impacto son las actividades que se pueden seguir desarrollando en el páramo. cuando hablamos de reconversión es pasar la actividad que ustedes realizan a realizarla de manera que sea más amigable con el ambiente; por ejemplo, el empleo de abonos verdes. Cuando hablamos de sustitución si nos referimos a cambiar de actividad, pero en los casos donde se evidencie que la actividad no se pueda reconvertir, que no es compatible con el ambiente. cuando hablamos de actividades de alto impacto, como les mencionaba hablaba de actividades como la quema de residuos agrícolas o de cobertura vegetal nativa para expansión agropecuaria.		
La ganadería y la agricultura no debería ser sustituida o reconvertida porque es el sustento de las personas.	MinAmbiente: No se puede bajo ningún contexto prometer que no va a haber sustitución o reconversión, porque eso depende de la evaluación de la actividad. La sustitución y/o reconversión es un mandato legal y se encuentra ordenado en la sentencia, se deben evaluar las actividades productivas bajo algunos parámetros y según el grado de compatibilidad con el medio ambiente, definir si podrán seguir o no.		
	Minagricultura: Esto es gradual, no tenemos la delimitación ya definida y es un proceso participativo, si nosotros tenemos un cultivo de papas y está dando ciertos rendimientos en conjunto con los planes de manejo y los seguimientos que se hagan veremos cómo se hace para que usted siga con una actividad papera pero que no afecte su territorio y el de los demás, tenemos que estar presentes en los planes de manejo ambiental y los planes de reconversión, no vamos a llegar mañana a decirle que no puede realizar más su actividad papera, lo que tenemos que hacer es ir reduciendo el uso de estos agroquímicos, usted lo dijo y es lo más normal pero hay que reducirlos e irlos reemplazando con alternativas para los que producimos. Hay que hacer un análisis de suelo, ¿pero para todo esto se necesita plata, quien aquí hace un análisis de suelo cada año? nadie, cierto. Bueno podríamos hacerlo y en el caso de que vamos a realizar la reconversión, la reconversión en el caso de la Agricultura y ganadería, ya en el caso de que la actividad sea muy agresiva es que se hablaría de sustitución, pero en principio es solo reconversión		
¿De qué vamos a vivir?, si no podemos sembrar dos o tres cargas de papa o tener los animales, los costos de los insumos son muy altos.	MinAmbiente: La ley dice que las actividades agropecuarias de bajo impacto si pueden continuar, pero que las actividades de alto impacto deben entrar en un proceso de reconversión, esto se hace a través de los programas a formular, parte de las ideas son las que ustedes han expresado aquí; por ejemplo, tema de insumos y costos altos.		
	MUNICIPIO DE TASCO		
Preguntas – Dudas – Inquietudes	Respuestas – Aclaraciones		
Preocupación por la Ley 1930, prohibiciones que tiene esta ley en el artículo 5to. Se tendría que hacer una modificación a esa ley.	MinAmbiente: Respecto a las prohibiciones de la Ley 1930 de 2018 en su artículo quinto, trae unas prohibiciones en cuanto a obras y actividades, son prohibiciones muy concretas que aplican de manera específica a cada proyecto.		
	Sobre una carretera, en este sentido, se aclara que la ley se refiere a la construcción de nuevas vías, no a las existentes, sin embargo, en cada caso concreto tendrá que revisarse también desde la autoridad ambiental.		



	Al contestar por tavor cite estos datos: 1301-2-42534
Planes o pilotos para tema de ganadería y	MinAgricultura: Entre todos podemos construir estos temas tan importantes que nos apañan a todos, para aclarar un poco la metodología entre MADR y la UPRA se están desarrollando unas guías de actividades de bajo impacto para presentarlas, lo que nos importa a nosotros como gobierno es que nos ayuden a preservar y que ustedes puedan producir, estamos generando la idea para que ustedes puedan plasmar todos sus aportes y entre todos podamos proteger el páramo, producir y definitivamente vivir porque no los podemos sacar. Las afectaciones que se generan en los certificados de libertad no van a generar problemas porque lo que le interesa al gobierno es que ustedes puedan producir, pero recuerden que estamos en la parte alta y si nos descuidamos afectamos a todos los que están más abajo. MinAgricultura: a manera de ejemplo en el páramo de Santurbán, que lleva unas instancias más
pilotos para los cultivos.	avanzadas, se están desarrollando unos planes piloto de ganadería sostenible, para explicarle a la gente como convertirse de ganadería tradicional a ganadería sostenible, para que sepan como seguir produciendo, pero conservando el medio ambiente.
	MinAmbiente: Con respecto a lo de los recursos, como le decía, la corte hablo de articulación de los recursos de los diferentes ministerios, como ha mencionado MinAgricultura, el ministerio de agricultura tiene unos recursos para asistencia técnica y reconversión, el MinAgricultura tiene líneas especiales de crédito para atender esas líneas de paramos y apoyar los negocios verdes, recientemente aprobó una línea para negocios verdes, el ministerio de ambiente puede destinar recursos del impuesto al carbono o el fondo, además los municipios tienen recursos para el 1% de sus actividades, hay actores dispuestos para estos recursos pero efectivamente hay que hacer esa articulación. Los PSA significan Pagos por Servicios Ambientales, que tiene el objetivo de promover estos negocios por actividades de protección ambiental, donde la gente en sistemas estratégicos pueda conservar. Estos modelos son para compensar a los agricultores que dejan de producir para conservar estos espacios estratégicos.
No podemos sembrar las mismas cargas de papa de antes, no se puede meter un tractor para cultivar porque está prohibido.	MinAgricultura: el tema de la maquinaria pesada, los tractores están generando un detrimento en la calidad del suelo, en las pendientes muy altas por tanto manejo de maquinaria pesada, aparatos pesados, generan una afectación en la capa superficial del suelo hoy en día se ven deslizamientos y demás, esto por el uso indiscriminado, se puede usar pero de una manera responsable, esto por el bien de los cultivos, ustedes y el agua y el suelo, respecto al análisis del suelo, hay prácticas que permite no usar estos químicos tan fuertes, hay que hacer un análisis de suelo, los municipios pueden asesorar esto, se trata de esto enseñar el uso racional de los químicos y demás.
Nos van a decir "solo pueden cuidar 5 vacas".	MinAgricultura : El tema de la ganadería es importante que se tenga en cuenta, no quiere decir que se tenga que salir de las vacas, sino que sea más eficiente y sostenible el manejo, con un sistema de rotación, más eficiente y más productivo.
	MUNICIPIO DE GAMEZA
Preguntas – Dudas – Inquietudes	Respuestas – Aclaraciones
¿De qué van a vivir los campesinos?, no se puede cultivar y no se puede tener animales.	MinAmbiente: que va a pasar con las familias, tengan un parte de tranquilidad porque las familias van a seguir viviendo en el páramo, porque eso es lo que dice la ley, 2do las actividades agropecuarias de bajo impacto pueden seguir en el páramo, ¿cuáles son estas? La agricultura, la ganadería, son las actividades que ustedes ya la desarrollan hace años. La delimitación la llevamos y desarrollamos bajo un proceso que nos ordena la corte, la delimitación la estamos haciendo de manera participativa como nos ordena la corte.
	MinAgricultura: la agricultura está cambiando en el mundo porque está generando unos impactos muy altos, el clima ha cambiado, los periodos de siembra han variado, hoy en día los efectos del cambio climático afecta esto, la ganadería y la agricultura se están reconvirtiendo



	Ai contestal pol lavol cite estos datos: 1301-2-42334
	hacia una más amigable consiente y coherente con el cambio climático, porque se nos va a acabar el agua, la biodiversidad, es claro la gente va a poder seguir cuidando su vaca, sus cultivos, pero con un mejor manejo, no importa la cantidad, esto se tiene que manejar de una manera sostenible que las generaciones puedan tener como respirar, debe haber conciencia para este manejo, las actividades de bajo impacto pueden seguir.
¿Cuál es ese sistema sostenible?	MinAgricultura: Un sistema sostenible implica varios factores, no es un tema romántico, es un tema serio, la sostenibilidad implica el medio ambiente, el tema social la familia, el agua es un tema fundamental para la vida y demás, el tema económico, este es un tema importante para ustedes, si no producen plata no hay como sobrevivir, esto es importante para que tengan una mejor calidad de vida.
¿Qué es la agricultura de bajo impacto?, solicitamos un comunicado escrito que nos permita ver que es la agricultura de bajo impacto, o si nos van a decir que suspendamos un químico en unos años nos van a decir que suspendamos el abono químico también.	MinAgricultura: Las actividades de bajo impacto implica lo que su nombre dice, que no genere impactos negativos en el medio ambiente, si estamos arando este terreno, esta cancha, y metemos un tractor con un retro gigante y comenzamos a darle vuelta a la tierra, después sembramos y para poder sembrar le incluimos mucho abono para que salga buena la cosecha y efectivamente sale muy buena pero esa tractoreada genera un impacto negativo en los suelos y es lo que generan esos deslizamientos, nos interesa que sus hijos sigan teniendo suelo para cultivar y no nos interesa venir a fregarles la vida nos interesa que esas agriculturas. El otro punto que mencionaba la intervención era respecto a los abonos químicos, para nadie es un secreto que estos abonos son nocivos para la salud y si lo usamos indiscriminadamente nos perjudicaremos a todos y a las personas que coman de estos productos. Por último, se está generando el manual de prácticas agropecuarias de bajo impacto para venir y entregárselos acá, véanlo como una oportunidad para que tengan mejores beneficios, desafortunadamente el gobierno no controla el precio de los insumos, los puede regular, pero les quiero insistir si dependemos de eso quedaremos perjudicados cuando esos precios fluctúen. Para mejorar el cuidado del agua para mejorar los cultivos.
VER	EDA COMEZA LA HOYADA, MUNICIPIO DE SOCOTÁ
Preguntas – Dudas – Inquietudes	Respuestas – Aclaraciones
¿Qué significa sustitución de Cultivo? ¿Qué significa restitución de cultivos? ¿Qué significa agricultura de bajo impacto? ¿Cuáles son las variedades de semillas de bajo impacto?	Nos solicitan responder todas las preguntas al final de las intervenciones MinAmbiente: Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.
	En articulación con el Ministerio de Agricultura, se elaboró el Proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", en su contenido presenta lineamientos para la Conservación del Ecosistema y las Prácticas de manejo sostenible, define las Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto y ha sido publicado para consulta pública en tres ocasiones.



diciendo si no nos hecha el mismo abono no le doy más papa, se necesita la sostenibilidad factor social, somos todos, el factor ambiental y el factor económico, hay que producir plata para poder sacar las cosechas.

El gobierno colombiano no regula los precios internacionales de los insumos y abonos.

Se está hablando es de reconversión, si me gasto 5 bultos de urea como gradualmente bajar este uso para devolver a la tierra esa capacidad productiva, porque al paso que vamos no vamos a tener suelo.

Lo de las semillas estamos trabajando en eso para tener en cuenta semillas más resistentes, para que sea más eficiente y produzca más. Y ustedes que son los que saben de los temas necesitamos es que se queden, que nos ayuden a conservarlo y a cuidarlo.

MinAmbiente: Reconversión, es si volver a plantear como estoy haciendo el cultivo y hacerlo de mejor manera pensando en el tema ambiental, en la familia, en la productividad, en el uso de que químicos se están usando, es progresivo y para eso los necesitamos a ustedes, nadie les está pidiendo que se vayan.

Se tiene que hacer sustitución únicamente cuando la actividad está afectando el ecosistema, en la agricultura todas las actividades son susceptibles de reconvertirse.

Se pueden desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras, estas actividades son las de bajo impacto y que son las que se desarrollan en los municipios, esto bajo unos lineamientos que se están construyendo en conjunto entre el Minambiente y Minagricultura, no se ha definido que usted pueda tener o no 5 vacas, esto no se ha definido, la idea es que se puedan seguir desarrollando estas actividades de manera compatible con el ecosistema, este es un proceso gradual, pero hay temas que se debe tener en cuenta como por ejemplo es el uso intensivo de los agroquímicos que lleva a que en un periodo largo el suelo se afecte, esto como ustedes lo dicen lo que se debe buscar es que sus hijos y nietos tengan suelo y agua para seguir viviendo, hay actividades que impactan como la remoción de cobertura, expansión o quemas.

MUNICIPIO DE SOCOTÁ - CASCO URBANO

Preguntas – Dudas – Inquietudes

Respuestas - Aclaraciones

Las cebollas, el maíz y las habas, no se dan con orgánicos.

MinAgricultura: En ningún lugar de la ley dice que los vamos a sacar de sus tierras, la idea de este espacio es que podamos construir los lineamientos para que se pueda seguir produciendo esos alimentos, es para reconvertir esas actividades para que no se usen de manera intensiva los químicos, el análisis de suelo es fundamental para el siguiente cultivo, que necesita, se necesita tener herramientas para seguir produciendo de manera sostenible, producir de una manera más amigable, más económica y que nuestro bolsillo no se vea tan afectado, estoy de acuerdo que el tema de lo orgánico es de tiempo, pero los químicos desgastan la tierra y se necesita reconversión para que el suelo no se desgaste, para que sus hijos tengan también esa tierra, esa agua que tenemos hoy, eso es lo que se quiere desde el Ministerio de Agricultura y desde el gobierno, que hay una manera sostenible de producir, el factor ambiental es muy importante, el tercer punto es que las actividades productivas tienen que ser productivos, producir plata.

¿Cuáles son las ayudas que nos da el gobierno?

MinAgricultura: Desde el banco agrario se tienen unas líneas especiales de crédito, para apoyar estos temas, respecto al tema de los insumos, es un tema complejo de precios internacionales que no son regulados por el gobierno nacional, en este sentido es que se está pensando desde el Ministerio de Agricultura como producir de una manera más eficiente.



Se ha hablado en pasadas ocasiones de un régimen de transición a las actividades de 10 a 15 años, pero luego de eso no podemos hacer nada, con esa resolución o esa sentencia quedo delimitada aún más la actividad agrícola.

MinAmbiente: estamos dando cumplimiento a una orden de la Corte Constitucional que nos ordena delimitar el páramo.

Respecto a la gradualidad, no se ha definido, para eso estamos aquí para definirlo con ustedes, no quiere decir que en 10 a 15, no se pueda hacer nada.

MinAgricultura: básicamente el tema de la gradualidad, hay que empezar a generar unas prácticas diferentes para convertir y reconvertir las actividades productivas, no podemos seguir haciendo lo mismo porque ese tipo de prácticas agresivas con el suelo y la tierra que vivimos ahora. Nadie del ministerio ni del gobierno va a pretender que los cultivos que siembran se vuelvan cultivos ilícitos.

Que tiene que hacer la comunidad, reconvertirse y volverse más eficientes en la productividad y cuidado del medio ambiente.

Bajo impacto son lechugas y Zanahorias (señalando un dibujo de policultivos o cultivos asociados, que se utilizó de forma ilustrativa). ¿cuáles son los cultivos permitidos?

MinAgricultura: Que en un dibujo estén unas lechugas y zanahorias, no quiere decir que vamos a imponer que siembren eso, ni mucho menos, usted que estudio y lo sabe que es solo una representación gráfica, sabemos que se produce la papa en el páramo y que la necesitamos por eso estamos haciendo esos procesos, necesitamos que se siga produciendo, estamos buscando que sean más productivos más eficientes y cuidemos más el medio ambiente. Quiero ser contundente y claro la idea del programa es que se concienticen de reconvertir y se más productivos y eficientes.

MinAmbiente: Afirmando lo que dice Minagricultura, no se han definido cultivos específicos ni se van a definir, ustedes harán sus cultivos tradicionales, pero reconvirtiéndolos haciéndolos de forma que impacte menos en el ambiente, sin quemas, sin el uso excesivo de agroquímicos. Es cuidar el páramo que lo beneficia a usted, beneficia al paramo y al país.

La sustitución implica que cambiemos de actividad, pero únicamente en esos casos que el impacto sea muy dañino, cuando la actividad no es compatible con el ecosistema

Para conocer más a detalle las intervenciones en territorio, se pueden consultar las actas de las reuniones de Fase de Consulta e Iniciativa, en el mini sitio Pisba Avanza, en el siguiente link: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos

Propuesta Implementación y ejecución de la propuesta de trabajo, capacitación y sensibilización 2022

Al interior de los páramos, se han ubicado comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. Algunas de ellas con una alta dependencia al uso del ecosistema para su sustento.

Por otra parte, a través del Artículo 202 de la Ley 1450 de 2011, se le ordena al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizar la delimitación de los ecosistemas de páramos y con base en estudios técnicos, sociales, económicos y ambientales; y orientar la transición de las actividades agropecuarias presentes hoy en los páramos, hacia escenarios que favorezcan la sostenibilidad de estos territorios, donde confluyan los intereses de los involucrados alrededor de 3 premisas: el cuidado ecosistémico, el respeto por los derechos de las comunidades locales y el mejoramiento de sus sistemas de vida.

F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40 Conmutador (571) 3323400 www.minambiente.gov.co Bogotá, Colombia



En ese contexto, se hace necesario fortalecer las capacidades hacia la reconversión sostenible de actividades agropecuarias, que aporte a la consolidación de propuestas que permitan generar una vida digna a las familias que habitan los páramos y puedan contribuir a conservar este importante ecosistema.

No obstante, la existencia de políticas y de legislación vigente, existen grandes retos para garantizar la reconversión agropecuaria, que permita una adecuada producción, procesamiento, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos (mediante la extensión y asistencia técnica, la incorporación de nuevas tecnologías de producción amigable con el ambiente y el fortalecimiento del acceso a mercados diferenciados), que garanticen medios y calidad de vida para los productores rurales en los páramos.

En ese contexto, corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto a los institutos de investigación y en alianza con el sector privado, generar la construcción de territorios sostenibles en estrecha relación con procesos participativos y de toma de decisiones, contando permanentemente con las comunidades que le apuesten a la sostenibilidad. Por otra parte, los entes de control deben fiscalizar el cumplimiento del programa propuesto.

Se espera que después del proceso indicado, la delimitación del páramo y su nuevo proyecto de resolución deberá desarrollar de manera ineludible un Programa de reconvención de labores restringidas.

Contexto Socioeconómico Sector Agropecuario:

De acuerdo con CORPORINOQUIA en el entorno local de páramo, existen sistemas de producción conllevados a las áreas agrícolas heterogéneas que prevalecen en Tasco, Gámeza y Mongua, seguido de los cultivos transitorios presentes en Socha, Socotá y Jericó, así como grandes extensiones de pastos para el cuidado de especies ganaderas en Mongua y Jericó específicamente. En el municipio de Jericó es alta la producción en cuanto ganado de leche y algunos cultivos como hortalizas.

Por su parte en los municipios de Mongua y en Socha, la mayor fuente de empleo de manera informal se da por la ganadería y agricultura tradicional. En Socotá, se presentan actividades como el pastoreo de cabras y ovejas, la cría de gallinas y conejos y trabajos manuales como tejidos en telares, talla en madera y artesanías en barro. Finalmente, en Tasco no existe representación de ingresos desde el sector agropecuario, pues la mayor parte de estas especies se tienen para trabajos de las fincas o para el autoconsumo de los habitantes del municipio. (CORPOBOYACÁ 2016).

Sector Agrícola	Reuniones	Actores
Subsectores: hortofrutícola (cebollas, hortalizas, habas, Zanahoria, lechugas) y Cereales (maíz)	2	Grupos de actores Institucionales del Estado: Constituido por actores que cumplen la función de ser órganos creadores y aplicadores de las normas. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Entidades territoriales



		Ai contestal por lavor cité estos datos. 1501-2-42554
		Actores del orden regional y local, identificados como relevantes que representan a la sociedad civil: 1) comunidades campesinas, pequeños, medianos y grandes productores. Instituciones encargadas de la educación, formación, capacitación y sensibilización, instituciones de educación superior, instituciones técnicas y tecnológicas del sector, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Grupo de actores del sector privado, gremios y asociaciones de productores agrícolas.
		Stape de deteres del costor privado, grenilos y acocidentes de productores agricolas.
		Grupos de actores Institucionales del Estado: Constituido por actores que cumplen la función de ser órganos creadores y aplicadores de las normas.
		 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Entidades territoriales
Subsector Papa	2	Actores del orden regional y local, identificados como relevantes que representan a la sociedad civil: 1) comunidades campesinas, pequeños, medianos y grandes productores.
		Instituciones encargadas de la educación, formación, capacitación y sensibilización, instituciones de educación superior, instituciones técnicas y tecnológicas del sector, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
		Grupo de actores del sector privado, gremios y asociaciones de productores paperos.
Sector Pecuario		
		Grupos de actores Institucionales del Estado: Constituido por actores que cumplen la función de ser órganos creadores y aplicadores de las normas.
		 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Entidades territoriales
Subsector Ganadería (leche y carne) y especies menores	2	Actores del orden regional y local, identificados como relevantes que representan a la sociedad civil: 1) comunidades campesinas, pequeños, medianos y grandes productores.
		Instituciones encargadas de la educación, formación, capacitación y sensibilización, instituciones de educación superior, instituciones técnicas y tecnológicas del sector, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
		Grupo de actores del sector privado, gremios y asociaciones de ganaderos.

Se propone realizar seis (6) reuniones de carácter presencial, semipresenciales o virtual, durante 2022 con los siguientes contenidos básicos:

De las competencias en materia de reconversión y sustitución:



- 1. **Ámbito de aplicación.** dirigido a las actividades agropecuarias que se venían desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011, Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Lineamientos para el desarrollo <u>de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles</u> estará a cargo del Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el área de páramo.
- 3. El diseño de los programas de <u>sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias</u> estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria–UPRA-, Agencia Nacional de Desarrollo Rural –ADR- y la Agencia Nacional de Tierras –ANT-
- 4. La <u>capacitación y puesta en marcha de los programas de reconversión de las actividades agropecuarias</u> estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria—UPRA-, Agencia Nacional de Desarrollo Rural —ADR- y la Agencia Nacional de Tierras —ANT-



Desde la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, en relación con el tema minero.

Se viene adelantando la gestión del proyecto de resolución normativo "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio." El cual en su línea de tiempo comprendida para este periodo se tiene que el 01 de octubre de 2021 se remite el proyecto de resolución normativa a la oficina de asesora jurídica anexando, memoria justificativa, F-M-INA- 25_Publicidad e Informe de Observaciones y Respuestas de los Proyectos Específicos de Regulación_V4 Final, Hoja de Ruta y, certificado de la oficina de tics sobre la consulta pública del proyecto normativo, los cuales también se anexan en el presente informe.

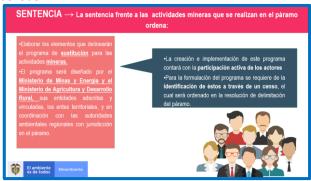
Adicionalmente, se han realizado reuniones con el Ministerio de Minas y Energía con el fin de revisar los avances en los siguientes temas:

- 1. Conocer los proyectos productivos que vienen desarrollando en estas áreas estratégicas, propuestas de modelos productivos, manual de prácticas, instancias de trabajo, etc.
- 2. Fuentes de financiación (actividades financieras).
- 3. Casos éxitos o lecciones aprendidas (resultados de convenios).

REUNIONES EN TERRITORIO

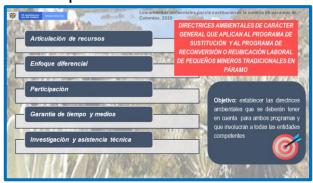
Dando cumplimiento a la sentencia T-361 de 2017 se han hecho presentaciones en territorios del ineludible 2 sobre el tema minero, las cuales se relacionan a continuación. con el fin de dar a conocer lo que ordena dicha sentencia y realizar el proceso participativo de cada una de las fases del proceso de delimitación, así como las gestiones que ha realizado el ministerio del medio ambiente, frente a lo ordenado.

















Paralelo a esto el periodo Comprendido entre el 15 Junio hasta el 30 de noviembre, en las reuniones presentadas en territorio surgen una serie de aportes y/o inquietudes por parte de la comunidad en relación al tema minero, las cuales algunas de ellas. se relacionan en la siguiente tabla, así como también las respuestas de las entidades in situ.



Municipio Fecha

Aportes o inquietudes de la comunidad y Respuestas de entidades.

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Intervención Sr. Jose Fuentes: Otra pregunta es si la minería no va a continuar más, ¿tenemos los corregimientos, como va a funcionar si arriba protegen el páramo y abajo dan la licitación minera, como van a hacer eso?

Aportes Chat:

Jose Lizarazo: El problema es cuando se observan las concesiones mineras, están en el límite que se ha establecido temporalmente. Hasta que no se explique la delimitación tan arbitraria, y las concesiones que se están presentando actualmente en las solicitudes mineras.

Intervención Sr. Vladimir Riscanevo: Nosotros por décadas hemos sido los mejores ambientalistas y protectores del páramo, pero si llegan y destruyen una zona de páramo y pretenden dar concesiones de minería que si van a destruir el páramo. Deberían suspender la reunión hasta que estén aquí presencialmente las personas de las autoridades. creo que la reunión para mi no tiene claridad y debería postergarse.

Intervención Elías Cetina: hace un mes hubo una delegación aquí del minminas a hacer una socialización para dar unos títulos mineros, en un mes vienen ustedes a contradecirse que hay que proteger los páramos, ustedes han sido las personas que han conservado el páramo refiriéndose a la comunidad asistente a la reunión, como nos van a delimitar un páramo si nosotros tenemos más de 80 años conservando el páramo y si nos van a prohibir cultivar, se le escuchó que nadie va a expropiar y eso quiero que quede grabado y que quede grabado en la memoria, esas tierras son de nosotros y nosotros somos los que las hemos cuidado.

Chita - Boyacá 8 de ago. de 2021

Jorge Cetina: El ministerio debía hacer unas reuniones más claras más concretas con cifras, por un lado lo que ordena la corte y por otro lado dando títulos mineros en el páramo.

Jorge Enrique Bossa: La vereda Laurelal, un compromiso firmado que tiene que ver con la minería la disminución del CO2 al año 2030, como nos pagan las tierras que de todas maneras tienen que ver con la calidad del agua y la vida en el páramo, y nosotros a través de la constitución del 91, logramos que se consolidará un derecho muy fundamental que es el de la participación, que a la hora de la verdad no se cumple y debemos estar preparados y organizados, tanto en los campos en las veredas y los barrios organizamos entre otras cosas las JAC.

Respuestas Entidades:

ANM: efectivamente en la modificación al código de minas que se realizó mediante la ley 1382 de 2010 el sector minero tomó la decisión de excluir la actividad minera de los ecosistemas de páramo, razón por la cual a partir del 09 de febrero de 2010 no se ha suscrito ningún contrato de concesión minera en estos ecosistemas. Así mismo, se ha venido coordinando con el Minambiente y el Minminas la caracterización de la actividad minera de los complejos de páramo del país para definir los lineamientos de cierre minero y sustitución productiva tal como lo mencionó el Ministerio de Ambiente.

Respecto de las solicitudes mineras vigentes hoy en el municipio de Chita, es necesario precisar que las solicitudes hoy en trámite se encuentran fuera de la zona de páramo de referencia establecida por el IAvH y de la zona de protección y desarrollo definida por el MADS a través de la resolución 1501 de 2018. Así mismo estas solicitudes se tramitan en aplicación de los principios de coordinación y concurrencia con la administración municipal que solicitó la Corte Constitucional a través de la sentencia 389 de 2016



entendiendo la condición de utilidad pública e interés general de la actividad la demanda de minerales para la construcción, la industria y las necesidades de insumos nacionales. La actividad minera a diferencia de otras actividades productivas se realiza donde se encuentra el yacimiento pero siempre supeditada a contar con el instrumento ambiental, solamente el 1% de los títulos mineros se convierte en un proyecto minero, el otorgamiento de los títulos mineros solamente concede el derecho a explorar , para explotar se requiere licencia ambiental sin ella el proyecto no es viable

Minambiente: Se considera pertinente desarrollar un próximo espacio con participación de la ANM en el municipio de Chita, para brindar más información acerca del tema minero, con la participación de Corpoboyacá, para resolver dudas.

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Personera: Frente al tema de actividades prohibidas, quiere saber si en este momento se pueden desarrollar estas actividades, exponer el artículo 5 de la ley 1930 para que se deje claro.

Respuestas Entidades:

Sácama – Casanare 21 de ago. de 2021

Minambiente: efectivamente no hay un acto administrativo que delimite el páramo pero el Minambiente tiene obligación de 1501 de 2018 que declara el área temporal como una zona de protección de recursos naturales, esto porque el páramo presta servicios ecosistémicos, esto es la zona del Cravo Sur, es un área semejante al área de referencia del páramo de Pisba, esto para impedir que se otorguen títulos mineros en esta área, esto para prevenir impactos mientras se surte el proceso participativo de delimitación. (se lee el artículo 5 de la ley 1930 y se dictan cada una de las prohibiciones que en ella se establecen).

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

La Salina – Casanare 22 de ago. de 2021

Intervención Alcalde de La Salina: Conozco el páramo hace mucho tiempo y no hay explotación minera, ni explotación agropecuaria, esa área de páramos no lo están trabajando, es una montaña virgen donde no tenemos explotación de ganado o minera, para que no nos enredemos tanto y le demos más celeridad al asunto ya que tenemos otras obligaciones más tarde.

Respuestas Entidades:

Minambiente: Se le explica al señor alcalde que como es un proceso participativo y de interés común, se hace la presentación de todos los ineludibles.

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Crisanto Herrera Vereda Miraflores: presidente JAC: Mas que pregunta voy a hacer una conversación de los que nos sucede: nosotros estamos al pie del páramo de Pisba, prácticamente el páramo está más que todo es en Socotá, las área aquí son pocas, pero aquí en Pisba tenemos una gran empresa hídrica, se camina 100 metros y hay nacimientos de agua, pero que está pasando, por un lado Pisba nos viene bajando mas y mas, por otro lado viene Corporinoquia diciéndonos ustedes están haciendo incendios, que estamos recibiendo nosotros, yo, mis hermanos, mi papá tenemos una finca de unas 40 ha, que pasó por darle gusto a Parques nosotros estamos pagando impuestos de esa finca denominada El Cerrito, por darle gusto a parques y a Corporinoquia dejamos quieto eso para proteger la quebrada, y no hemos recibido nada, no solamente yo a otras personas les pasa tambien, hay un tema que dice debemos plantear los principios, mecánismos y otros para hacer seguimiento a las actividades vedadas en páramos como la minería, aquí en Pisba hay minería, pero qué pasa con la minería legal, como ellos si tienen plata entonces si lo dejen que trabaje, y son multinacionales y a nosotros no, que va a pasar con los socavones que deja la minería legal.

Que va a pasar con nosotros, por la distancia en que nos encontramos estamos mal económicamente, cuales son los ingresos que van a llegar para poder decir si podemos subsistir.

Luis fernando gómez de la vereda miraflores: tengo una inquietud, en el municipio hay petróleo y muchas ofertas de carbono, si el municipio quiera hacer explotación de estos recursos, que podemos hacer o ustedes que nos podrían decir respecto a esta finca que tenemos abandonada. Nosotros reforestación también la necesitamos pero necesitaríamos un proyecto de ecoturismo, tenemos muchos recursos hídricos, lagunas, lagos que conocer en la vereda de aguablanca, también hay muchos miradores en la zona.

Pisba – Boyacá 29 de ago. de 2021

Respuestas Entidades:

Respuesta Minambiente: se explica que a continuación se presentarán los ineludibles que contribuyen a dar respuesta a sus inquietudes.

Respuesta Andres Mendez (Minminas): Se va a empezar por diferenciar, para nosotros no hay minería ilegal o legal, hay explotación de minerales eso es minería, nosotros promovemos la minería que cuenta con planes ambientales en las zonas permitidas únicamente, entendemos que la minería tiene un carácter ancestral para la gente, la explotación ilícita de minerales es un delito, y solo por ese hecho está prohibida y es sujeto de control, por los alcaldes, las corporaciones, la policía y el ejército en ese orden.

Actividades legales que se desarrollan la defendemos y promocionamos donde se pueda realizar, la minería en ecosistemas de páramos delimitados está prohibida, independiente de un título que exista, la corte en sus consideraciones y a partir de los estipulado en la ley 1930 es que la prohibición diga apague y vámonos, no porque entendemos que la minería es soporte económico y ancestral, no es prohibir sino saber cómo armonizar las actividades, si bien la ley nos dice que esas actividades quedam prohibidas se tiene que implementar dos programas reconversión y sustitución laboral, sabemos que los páramos que queden delimitados van a ser objeto de reconversión y de sustitución, ahora el Minambiente va a presentar el tema de de los lineamientos ambientales. Tiene razón don Crisantoi, la minería en estos ecosistemas no se puede realizar, estos programas se van a realizar de manera gradual, diferencial y de la mano con cada actor.

Esto requiere un tiempo importante para que las personas se adapten a estos cambios.

Respuesta Minambiente: Efectivamente dentro del área de delimitación del páramo la minería quedaría prohibida totalmente, la ANM y las corporaciones son las responsables de conceder o no esos permisos.



Respuesta ANM: ampliando aquí la respuesta de Minambiente respecto a las concesiones, nosotros promocionamos y defendemos las actividades mineras en donde sea posible hacerlo, en el caso del páramo no está permitido, también contamos con la zona de transición del páramo, que es lo que garantiza esas conexiones con los ecosistemas, el hecho de que no esté delimitado en un punto como páramo no implica que no cuente con medidas o acciones para proteger o conservar. No quiere decir que ese licenciamiento vaya a poder realizarse, esto tiene que pasar por un análisis, a partir de la información. por lo que no haya una delimitación no quiere decir que esa zona no se encuentre protegida.

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Crisostomo Fonseca: vereda Ovejera: ¿Qué hay en la laguna de venados? montaña fauna y flora, y allá si dejaron para poder concesionar un título minero, si están haciendo eso en chita, acá también pueden hacer eso.

Flor Alicia Acero: Buenos días para todos, como representación del gremio minero y una Jericoense más, el páramo nos da el agua a todos y estamos claros con su importancia. Acaban de aclarar unas dudas el señor del IAvH, él decía que la escala es a 1:100.000 pero en este proceso lo van a hacer a 1:25.000, ojalá así sea. Y lo otro es que venga un equipo a mirarlo donde hay un frailejón y cuál es la fauna y flora nativa que tenemos en nuestro Jericó, que solicitamos, la sentencia es bien clara y es que esa definición que tiene el ministerio de agricultura y es esa famosa franja agrícola, entonces que acá se haga esa visita. Otro tema importante es el saneamiento de predios, debemos partir de ahí, como dijeron anteriormente hemos recibido nuestro territorio por heredad y no tenemos esos títulos, Boyacá. Hoy en día no podemos hacer división de predios por Esquemas de Ordenamiento Territorial. Han dicho que el cierre es gradual, aunque no aplica para Jericó porque hemos sido muy respetuosos con el páramo

Jericó – Boyacá 11 de sep. de 2021

Lizandro Parqueda Vereda el Chilcal: Respecto al tema minero, yo soy minero también y que tristeza que se tenga que buscar a alguien por fuera para aprovechar nuestros terrenos. Nos hablaban de la reconversión, yo no veo que digan qué cultivos pueden reemplazar la papa, no me imagino a mis compañeros campesinos produciendo y vendiendo moras. Nadie aquí del municipio está maltratando la tierra en sus actividades de agricultura, y si lo hace lo hace por falta de capacitación, eso es lo que nosotros necesitamos, capacitaciones.

Respuestas Entidades:



Minambiente: Es importante tener en cuenta y dar unas claridades respecto a que el ministerio de ambiente no concede ni aprueba títulos mineros, respecto al tema minero tenemos al minminas y a la ANM aquí para resolver dudas. La siguiente claridad que queremos darle, señor Crisostomo, usted propone hacer un comité, en ese sentido los invitamos a que se cree ese comité y de esta forma se aporta al tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación, entre otros, se invita precisamente a este tipo de actividades a que participen. Una tercera aclaración, es que la línea no está definida aún, el páramo no está delimitado aún. Lo siguiente que queremos aclarar y que es falso también es decir que se van a expropiar los terrenos esto es FALSO, la delimitación del páramo no va a expropiar a NADIE, no queremos que la desinformación siga creciendo, queremos dar claridades para que la gente esté informada.

Respuesta ANM: La señora Flor y algunos de ustedes que ya lo mencionaron, efectivamente en el municipio de Jericó no tenemos actividad minera en el páramo, tenemos una actividad en los municipios cercanos, con la delimitación del páramo desde el año 2012 no se han concedido títulos mineros, y para nadie es un secreto que el departamento de Boyacá tiene una cultura muy minera, lo que tenemos que hacer es con ayuda del gobierno nacional definir donde no se puede hacer y donde sí se puede hacer minería, para los casos donde si tenemos minería dentro del páramo hay que realizar esos cierres de forma gradual y con acompañamiento. Algo que decían y es muy importante es realizar ese acompañamiento social y económico, las comunidades y nuestros habitantes del páramo tienen la mayor importancia y ahí debemos estar para realizar esos acompañamientos importantes.

Respuesta ANM: De la mano la actividad minera en la propuesta se encontró que existen 70 títulos, al interior del páramo no tenemos gran minería, en las zonas que quedan por fuera seguirán los proyectos de extracción minera, ya que se necesitan materiales de construcción para crear escuelas, entre otros. El gobierno nacional no tiene intención de sacarlos del páramo, se desarrollará la minería en otras zonas fuera de páramo, con asistencia técnica buscando mecanismos y alternativas para la mejora de los procesos, la agencia está haciendo un trabajo transparente hablando con las comunidades y alcaldes definiendo los lineamientos para el sector minero.

Respuesta ANM: dejar la claridad que el gobierno nacional ha dejado ese apoyo a la pequeña minería, hoy en día se cuenta con unos requisitos para cumplir con estos parámetros, hoy contamos con un programa llamado veta, el cual está encaminado a estos mineros, el estados a través de la ANM los estamos acompañando y estamos a su disposición.

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Sra Fernanda Velandia: Concejal del municipio de Tamara – Vereda Cruz Verde: Varias de las intervenciones no son de páramo pero son los intereses de la comunidad del municipio. No se ha definido una fecha límite, en la primera reunión nos habían dicho que era necesario, pero con predios, sé que han hecho mucho con venir acá, pero nos vemos afectados con la delimitación frente a los procesos agrícolas. ANLA (?) es la entidad que expide los permisos frente a explotación minera. Frente al MADR para los programas de reconversión y sustitución si quisiera que hubiera un proyecto, pero real, necesitamos ya algo tangible que la comunidad se sienta protegida. En el consejo solo aprobamos el recurso no formulamos los proyectos. En la Instancia de coordinación es que nos debemos coordinar con las entidades, la gobernación y las alcaldías que nos garanticen las vías que están pidiendo

Tamara - Casanare 22 de sep. de 2021

Respuestas Entidades:

Respuesta ANM: desde el año 2010 y el año 2011 se prohibió desarrollar actividades mineras en el



territorio, en el municipio no hay títulos y no podrán otorgarse nuevos porque está prohibido y se inicia una actividad ilícita corresponderá tanto a la Corporación como al municipio adelantar las medidas correspondientes.

Respuesta Corporinoquía: En la jurisdicción de la corporación no hay permisos, ni títulos de minería ni de hidrocarburos, de manera que la comunidad debe quedar tranquila, efectivamente nosotros hacemos el seguimiento y control.

Respuesta Minambiente: Como se ha venido mencionado estamos en la fase de consulta e iniciativa que es donde se espera recibir las propuestas, aportes y demás.

El proceso de delimitación es un proceso paso a paso, construido con las comunidades. El mismo Tribunal dio un plazo de 12 meses que ya fue superado, pero este término no es lo más importante, sino que se desarrolle el proceso fase a fase de manera que se realice el proceso participativo en la comunidad, y también que esté muy vinculado Corporinoquia como autoridad ambiental del territorio para que pueda dar respuesta más cercana a las comunidades.

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Intervención Luis Gabriel Márquez Acero (Calle Arriba SPC): Cuál es la realidad, si se puede delimitar o no, si se va a poder realizar minería. Dicen que no nos van a sacar o echar a más nadie, pero gradualmente van a tener que cambiar esto así y luego tendremos que desocupar. Solo vienen a engañar a la gente, porque no vienen y dicen que van a bajarle el precio al abono.

Intervención Luis Epifemio Rodríguez (Tasco): También habla de esa compensación a los mineros, yo no soy minero, soy profesor, pero muchos de los niños en las instituciones educativas son hijos de mineros, estamos en un momento donde las pequeñas y medianas empresas han tenido que cerrar por las situaciones. A nivel general las personas que viven en este territorio en verdad necesitamos una pedagogía, donde se capaciten las actividades para que usted pueda conservar las aguas.

Intervención Sixto Amaya (Pedregal): Respecto a la minería, nos decían que la contaminación de las aguas, pero hace tiempo tenemos denunciados la contaminación por minería. Respecto a los PSA debemos ver cuáles son verdaderamente los beneficios para los paramunos.

Tasco - Boyacá 24 de sep. de 2021

Intervención Pedro Abel Castañeda (Santa Barbara): ¿Para qué delimitamos el páramo si vamos a dejar la minería en el páramo?, no puede quedar ni una mina en el páramo, decía el señor que debemos proteger las fuentes hídricas, pero ya conocemos los efectos, los drenajes ácidos de mina, ese es uno de los temas que quiero que el ministerio me aclare. Y pedirle al ministerio porque no le da cumplimiento, de poner planes de cierre o abandono antes de que sea tarde y los impactos sea irreversibles, que actúen a tiempo y con celeridad.

Intervención Mauricio Reyes (san Isidro): En cuanto a la minería todo se ha manifestado la ANM ha dado algunos conceptos y explicaciones, sin embargo, ese tiempo de abandono cuanto tiempo va a hacerse, o apenas se delimite el páramo deben salir, quiero que sean claros, apenas se delimite el páramo ¿Cuándo se deben cerrar las minas o cómo será abandono?

Intervención Jaime Chaparro (San Isidro): Respecto a la minería, ya no existe en los páramos, quiero saber si esas aguas que están contaminadas, quiero saber cuál es la magnitud de la contaminación, conozco nacimientos muy buenos. A la funcionaria de la ANM tengo un problema resulta que yo era dueño de mina, me dieron la licencia, la misma comunidad se opuso, se hizo el desmonte, a mí me toco restaurar, nos toca pagar multas, nos toca compensar, tenemos una multa de la ANM desde hace 7 años, no nos

resuelven ni nos dicen nada, porque se siguen dando títulos mineros porque no nos dijeron eso hace 10 años que se iba a delimitar, como decirle a un hijo le queda ese pedacito de tierra, y que pueda disfrutar de eso. Si nos van a decir solo pueden cuidar 5 vacas, nosotros solo sabemos hacer eso, la agricultura, estamos sembrando parcelas para consumo, aquí no se siembran 500 cargas, quiero hacer un llamado al gobierno nacional.

Respuestas Entidades:

Respuesta Minambiente: Respecto al tema de la convocatoria el Minambiente realizó una reunión previa con el municipio para acordar fechas de reunión, logística, convocatoria a la reunión, se enviaron unas piezas para esta convocatoria y el municipio dispuso 4 buses para las veredas para apoyar el transporte de la gente a la reunión. Respecto a que se va a sacar a la gente, esto no es verdad, lo que se busca es construir con ustedes como seguir habitante en el páramo, como pueden seguir sus actividades.

Respuesta Minambiente: Se recuerda que son cerca de 2.200 hectáreas que se cruzan con el parque y el páramo. Respecto a las prohibiciones de la Ley 1930 de 2018 en su artículo quinto, trae unas prohibiciones en cuanto a obras y actividades, son prohibiciones muy concretas que aplican de manera específica a cada proyecto. Nos mencionaba don Luis sobre las prohibiciones específicamente sobre una carretera, en este sentido, aclaro que la ley se refiere a la construcción de nuevas vías, no a las existentes, sin embargo, en cada caso concreto tendrá que revisarse también desde la autoridad ambiental.

Respuesta ANM: Un saludo muy especial por parte del presidente, señalaba don Sixto respecto a la noticia de una posible contaminación, donde se deben verificar si verdaderamente esos datos y esos resultados donde vienen, porque para las minas de carbón no se utilizan estos minerales, respecto a los cierres de los 3 títulos mineros la ley establece que debemos tener unos cierres mineros adecuados, este país contaba con minería hasta el año 2010, es importante que una vez termine el proceso de delimitación contar con esos lineamientos de cierre de reconformación geológica, de restauración de la capa vegetal y los ecosistemas que están en la zona. Y una vez tengamos esta delimitación podamos hacer esta cierra, en esta zona hay muchas personas que viven de esta explotación minera, por esta razón tener muy presentes los programas de reconversión y sustitución minera que ya nos ha mencionado el ministerio de ambiente. Mirar el origen, podría tener un origen natural o por medio de los pesticidas, tocaría hacer el análisis por medio de la corporación, y la alcaldía. Y realizar ese cierre social que es muy importante para el gobierno, que es esa reconversión laboral

Respuesta de ANM: según la resolución, el tema de que no podemos tener más actividades mineras en el páramo viene desde 2010, que dice que no podemos tener más actividades, firmamos un convenio con la corporación para hacerle seguimiento a estos cierres y vamos a ser muy juiciosos obviamente, y si tienen alguna duda ustedes como comunidad pueden presentarlas.

Respuesta Minminas: Andrés Mendez, Para este proceso en específico es importante resaltar las hojas de ruta para cualquier proceso que se vaya a realizar, para este caso es la T361 y por el otro lado es la ley 1930 que regula la gestión integral del páramo en Colombia, para el caso de la ley 1930, si bien prohíbe la actividad minera en el páramo en ese mismo artículo dice que se va a realizar el proceso de reconversión y sustitución, y en el artículo 10 vemos que a las comunidades se les debe dar tiempo para adaptarse a los cambios, por eso como han dicho en los temas esos cierres van a ser graduales, los cierres que no se hicieron o que están en proceso es que posiblemente se estén desarrollando



afectaciones para el ambiente, por eso el cierre técnico es importante que se haga de buena forma, que se haga bien para que como se mencionó aquí no ocurran esos drenajes ácidos que son supremamente perjudiciales para el ecosistema. Y también está el cierre social, y entra el componente financiero, de donde van a salir los recursos, acá lo han dicho desde público y privado, pero privados no son únicamente las grandes empresas somos todos nosotros también que nos beneficiamos de estos recursos como el agua. Respecto al tema del tiempo, lo que está estipulado en la ley es que tiene que ser un tiempo en específico para cada una de las actividades, hay unos procesos actualmente los títulos están suspendidos.

Respuesta ANM: Efectivamente se están desarrollando con ministerio de minas y Minambiente esos lineamientos para los cierres, pero los tiempos dependen de cada uno de los proyectos, cuando se intervino, con que tiempo, con la autoridad ambiental requerirá a cada titular que nos entregue un plan de cierre y abandono para hacer el seguimiento donde se deben definir los tiempos. Debemos entrar a ver qué actividades se están haciendo, como son los planes de cierre abandono para definir estos tiempos

Respuesta ANM: No tengo la información puntual de su caso, pero me la puede pasar para hacer una verificación de tema.

Gámeza - Boyacá 25 e sep. de 2021

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Intervención Luis Constantino Vargas vereda La Capilla: Como no va a estar preocupado el gremio minero con lo que cuesta levantar un título minero, o un emprendimiento normal. Cuantos de nosotros que trabajamos de minería y realizamos apenas una cotización a nuestra pensión si se acaba de un momento a otro. Nos preocupa que los trabajos que desarrollamos siempre realmente van a seguir así, si lo estamos haciendo bien porque nos van a delimitar, si debemos mejorar cositas, ¿pero por qué delimitarnos?

Respuestas Entidades:

Respuesta Minminas: Respecto a que va a pasar con esos trabajadores del título minero estamos trabajando fuertemente para contar con esos lineamientos para el proceso de sustitución, cierre, desmantelamiento, y los criterios se van a construir con ustedes.

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Eugenia Castro: En representación de la mujer, estamos aquí para verificar y analizar las diferentes clases de violencia en contra de las mujeres, ahí decía una palabrita que dice analicen y hagan propuestas, con esta delimitación nos están generando violencia, porque nuestros hombres trabajan en la minería, no estamos de acuerdo con la minería en los páramos ni con la minería ilegal, pero si tenemos que reconocer que con esta minería mejoraron nuestras condiciones de las casas, de la educación, no veo al director de Corpoboyaca aquí para decirles que tenga en cuenta a los profesionales que tenemos hoy aquí, esos si cuidan nuestro páramos, pero se trae gente de la costa a cuidar nuestros páramos.

Vereda Comeza La Hoyada, Socotá -Boyacá 02 de oct. de 2021

Danilo Triana: Este año se están otorgando unos títulos mineros, en veredas como Comeza Baja, Comeza Alta, si están haciendo un trabajo de delimitación porque están otorgando títulos mineros, eso es porque quieren sacar al campesino.

Hernando Vega: (Cooperativa de Titulo Minero): Es un título minero conformado por 49 asociados, venimos trabajando, para su información hay una producción de 10 millones de toneladas que equivalen a 4 mil millones de dólares, únicamente en este peñasco, hay una riqueza enorme que el mundo necesita y se está exportando a la China, comencemos por eso, somos un país pobre que exporta apenas una baja cantidad, si hablamos de cambio climático que los países ricos exploten sus recursos y nos dejen los nuestros, nuestras minas aportan cerca de 500 empleos de la zona, quiero que vean de



cerca el tema señores del ministerio, en el peñasco no hay agua, no hay frialejones, al delimitar el páramo ese carbón se queda ahí, va a ser más el daño que la enfermedad, hay que pensar en el costo beneficio, que la agricultura está contaminado las aguas, si eso pasa será mínimo porque van al Chicamocha y viene ya contaminado

Yo quiero que le pregunten a la corte con que estudio científico se tomó la decisión de la sentencia, eso no me parece bien la ley habla de que cuando se expropia hay que pagar, la corte fue la que nos metió en este lio, veo que nadie está haciendo nada para echar esto para atrás, nosotros lo que digo es que en igualdad de condiciones y derechos si se sigue con la delimitación entonces que se hagan los estudios científicos, un trabajo de campo muy extenso, el magistrado está presionando al ministerio, y hay que darle el tiempo que exige un estudio de eso, elaborar estudios, a escalas adecuadas que se pueda ver, como lo dijo el Ministro Lozano en Socha hay que trazar la línea de manera concertada. Entonces que no nos pongamos a echar carreras a hacer una delimitación presionada que va a terminar en un conflicto peor. En la audiencia lo decía el abogado que los predios no se iban a expropiar sino a tener más valor, en eso no se cree porque no es cierto, porque apenas se delimite eso queda valiendo cero, a nivel de la minería no se puede hacer una bocamina más, porque todo quedo frenado, quiero señores entidades que esto se hable y se elimine con la corte.

Respuestas Entidades:

Minambiente: Prohibiciones del artículo 5: se realiza la lectura de lo citado en la ley 1930. Así mismo, se presenta lo referente al tema de dialogo referente a los lineamientos para el tema minero, así:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y siguiendo las pautas dadas por la Corte Constitucional en la Sentancia T 361 de 2017, serán definidos por el Minambiente, direccionando y

Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, serán definidos por el Minambiente, direccionando y aportando los elementos ambientales que deben ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Minas y Energía para en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, reglamentar el programa de sustitución de la actividad minera y diseñar, financiar y ejecutar el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental en páramos delimitados.

En tal sentido se elaboró el proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio". El proyecto de resolución se ha publicado en tres ocasiones para consulta pública

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018

Respuesta ANM: Precisar que el municipio de Socotá tiene 23 títulos mineros que hoy es área de referencia, se está haciendo todo un análisis económico y productivo, cuantos mineros trabajan, cuales sus ingresos, efectivamente la Corporación tiene que hacer los ETESA, y esta información va a fortalecer el tema, primero se debe hacer un cierre social de tal forma que las comunidades no queden mirando para el techo, esto lo debemos ver con Minambiente.



Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Intervención Abel Romero: Donde vamos a dejar a nuestros mineros quien nos ayudan a mejorar, si se afectara el medio ambiente un poco pero nuestra calidad de vida se mejoró porque el gremio minero lo permitió. Los campesinos de Socotá no nos vamos a salir de nuestros predios.

Respuestas Entidades:

Respuesta Minminas: Minenergía participa para apoyar al Minambiente al cumplimiento de la orden judicial sobre la delimitación del páramo de Pisba; dicha participación se realiza a través de 2 instrumentos jurídicos: el primero la sentencia T-361-2017, y el segundo la Ley 1930 del 2018. Sobre la Sentencia T-361, exponemos que si bien la misma reafirma la prohibición de las actividades mineras considerada en la sentencia C-035-2016, también reflexiona que la prohibición tajante que se estableció deja en el limbo a las comunidades que se ven afectadas por derivar su sustento de esas actividades que se van a prohibir. Por su parte, la Ley 1930 del 2018, estableció principios que impregnan la ejecución de todo el articulado y -en general- de toda la gestión integral de paramos en Colombia, dentro de los cuales encontramos el 8, donde se "reconoce el conjunto de relaciones socioculturales y procesos ecológicos que inciden en la conservación de la diversidad biológica, de captación, almacenamiento, recarga y regulación hídrica que garantiza los garantiza los servicios ecosistémicos."

Casco urbano Socotá - Boyacá 03 de oct. de 2021 En este contexto, encontramos en el numeral 1 del artículo 5, la reiteración de la prohibición de las actividades mineras en páramos delimitados, pero no a raja tabla sino a través de 2 programas: 1. El programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfomación de las áreas intervenidas por la actividad minera. 2. El programa de reconversión o reubicación laboral para los pequeños mineros tradicionales de páramo con título minero y autorización ambiental, y cuyas actividades "se venían desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011", en el marco de las características de la misma Ley 1930 del 2018.

Sobre lo anterior, hemos avanzado en estudios técnicos con la academia (UPTC) que se complementarán con la construcción conjunta en la participación ciudadana y la coordinación con las autoridades regionales/territoriales. Con esto se pretende materializar la sustitución a través de un proceso gradual en la implementación de cada una de las fases, iniciando con un cierre técnico en el menor tiempo posible, que permita: a) asegurar una adecuada restauración ecológica; (b) prevenir la ocurrencia de daños ambientales; y c) concluya con una sustitución efectiva y definitiva de la actividad minera ambientalmente sostenible y socialmente responsable (el cierre es técnico, ambiental y sociocultural).

En suma, la gestión planificada y articulada para la Sustitución de la actividad minera y la Reconversión/Reubicación Laboral de los pequeños mineros tradicionales descritos en la Ley de Páramos, debe garantizar los modos y medios a través del tiempo necesario para adaptarse a la nueva situación, a partir de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones diferenciales, graduales, sucesivas y continuas en el marco de la sostenibilidad fiscal, la participación ambiental y la protección del páramo con enfoque ecosistémico e intercultural.

No obstante, para que el anterior cometido se pueda llevar a cabo de manera exitosa, deben concurrir y articularse todas las entidades competentes del Estado, con el fin de garantizar los derechos que dignifican las personas que allí interactúan y reconocer que esas interacciones sociales y culturales, inciden a través



de la gobernanza como mecanismo eficaz de protección y conservación.

Respuesta ANM: efectivamente como mencionaban la norma nos dice que debemos cerrar la actividad minera en paramo y nosotros como funcionarios públicos nos toca cumplirlo, y entendemos que Socotá es minero, y efectivamente lo que estamos tratando de que estamos cumpliendo la norma y entender la situación del municipio, es hacer un cierre gradual, que permita que las comunidades logren una reconversión económica a ese paso de ser minero a ya no ser minero. Y 3 coordinar con las CARS como va a ser el proceso de restauración de esas zonas. Sabemos que no es fácil, lo entendemos, estamos tratando con ambiente, con minas de lograr esa transición y no vinimos a imponer cosas porque entendemos su condición, seria inhumano sino, pero tenemos que cumplir la norma a menos de que la norma cambie, aquí hay 23 títulos actualmente, y después si alguno de esos títulos queda fuera de la línea se podrán seguir en esos pedazos fuera de la línea, la ANM estará acompañando constantemente, si tenemos que venir a resolver dudas vendremos a hacerlo. La ANM quiere hacer un censo no únicamente de los títulos, sino de las familias, cuales serían las familias y trabajadores asociadas a ese título minero, vendremos desde el sector a hacer ese análisis y nos acercaremos a darle lo que requieran

Y por último dando cumplimiento a la orden 7.6 mediante el auto del 22 de septiembre, se realiza el taller capacitación de alcaldes y personeros durante los días 23 y 24 de noviembre del 2021 el cual tiene por objetivo dar a conocer el ineludible 2, explicando y diferenciando los conceptos de Lineamientos ambientales y programas de sustitución minera y reconversión Laboral, detallando los roles y competencias de cada entidad, en el marco del taller dirigido a alcaldes y Personeros.

El ejercicio práctico realizado durante el taller consistió en que a la Alcaldía Municipal se le plantea la siguiente situación:

El señor Juan es un hombre de 55 años, lleva viviendo toda su vida en la vereda Tagua, donde aprendió las labores de agricultura y a sus 25 años decidió en asocio con su padre extraer Carbón, lo cual iniciaron y con el tiempo constituyeron una empresa cumpliendo con las formalidades que exige la ley, la cual cuenta con los requisitos mineros y ambientales para adelantar su explotación antes del año 2018, la empresa cuenta con 10 empleados, el lugar donde realiza la extracción está dentro del Páramo de Pisba, motivo por el cual esta cobijado por la Ley 1930 de 2018 conocida como "Ley de Páramos", donde se establecen como sistemas estratégicos los páramos y se reafirma la prohibición del desarrollo de actividades de exploración y explotación minera en zonas de páramo.

- ¿De acuerdo al conocimiento que tiene el señor Juan sobre su mina, cuales son los aspectos que se deben tener en cuenta para realizar el cierre de su mina generando el menor impacto?
- ¿Qué propuesta debería hacer el señor Juan a las entidades competentes para construir las directrices ambientales específicas del Páramo de Pisba?
- ¿Desde la Alcaldía que aspectos considera que se debe tener en cuenta para la construcción de los lineamientos? ¿Qué entidades pueden articular recurso para desarrollar programas?

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-42534 Propuesta Implementación y ejecución de la propuesta de trabajo, capacitación y sensibilización 2022 desde minería.

Conociendo la actividad minera presente en los municipios que se traslapan con el área de referencia del páramo de Pisba se propone realizar unas reuniones por grupos de mineros o tipos de minas, de carácter presencial, semipresencial o virtual, durante el año 2022, con el fin de ejercer el proceso participativo ordenado por la corte, con las siguientes tematicas:

- 1. Construir los lineamientos ambientales que aplicarían a los programas de sustitución minera y reconversión laboral específicos para el páramo de Pisba.
- 2. Realizar Capacitaciones Reuniones y Charlas sobre el cierre de minas en temas como:
 - El cumplimiento de leyes y normas que regulan el cierre minero, así como de los compromisos asumidos por el titular minero o por la empresa minera.
 - Brindar información técnica sobre el cierre y estabilidad de las labores mineras superficiales y subterráneas.
 - Charlas ambientales sobre cómo prevenir la erosión, remociones en masa y subsidencia asociadas a los efectos de la explotación minera realizada.
 - Dar a conocer como estabilizar y proteger los desechos sólidos producto de la explotación minera.
 - Resolver satisfactoriamente lo relativo a suelos contaminados en el área de la explotación, así como a depósitos de residuos peligrosos y no peligrosos enterrados en ella.
 - Como restaurar en lo posible la hidrología original del sitio o al menos una red hidrológica estable.
 - Como prevenir la generación de drenaje ácido y, si es necesario, tratarlo para reducir su acidez y
 contenido metálico a niveles legal y ambientalmente aceptables.
 - Establecer la financiación requerida por el Plan de Cierre Minero, así como su distribución en el tiempo, y las fuentes y mecanismos que lo proveerán.
 - Asegurar el cumplimiento de las condiciones requeridas para que el sitio intervenido recupere sus cualidades para el desarrollo de la vida silvestre, o permita el de nuevas actividades humanas.
 - Trabajar y procurar que el cierre de la explotación implique el menor grado posible de efectos socioeconómicos negativos para los trabajadores y la comunidad situada en su área de influencia económica y laboral.
 - Establecer las medidas necesarias de seguimiento y control de los resultados del Planes de Cierre Minero
 - Conocer sobre las limitaciones ambientales: Calidad del aire, Calidad de aguas superficiales y subterráneas y Drenaje superficial.
- 3. Realizar talleres en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía, La Agencia Nacional Minera sobre los Programas de Sustitución minera y reconversión laboral.

Todas las fechas de las reuniones previamente serán consultadas y convocadas con las alcaldías locales,

F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40 Conmutador (571) 3323400 www.minambiente.gov.co Bogotá, Colombia

personerías, gremios, asociaciones y demás entes.

18.1.- El trámite de cumplimiento de lo ordenado en el numeral PRIMERO -1.1. a 1.4.- del auto calendado de 5 de octubre hogaño, en el que se le ordenó celebrar de manera presencial y con participación obligatoria e indelegable de funcionarios del orden nacional, una reunión presencial en alguno de los municipios del área de influencia del Páramo de Pisba a más tardar el próximo 30 de diciembre -y preferiblemente en el mes de noviembre de los corrientes-

Para dar atención al requerimiento realizado, es importante traer a colación la orden 1.1. del Auto del 5 deoctubre de 2021, que establece:

"1.1.-Antes del próximo 30 de diciembre y, preferiblemente en el mes de noviembre de los corrientes, lleve a cabo de manera presencial y en alguno de los municipios que ocupan mayor extensión en la zona delimitada por Resolución 1501 de 6 de agosto de 2018 (Gámeza, Tasco, Socha, Socotá, Chita), reunión conjunta con los Ministros de Agricultura y Minas y Energía, los Directores de la Agencia Nacional de Minería, Instituto Alexander von Humboldt, Unidad Administrativa Especial de ParquesNacionales Naturales de Colombia y de las Corporaciones Autónomas Regionales de Boyacá y Orinoquía".

En tal sentido, esta cartera ha propuesto una agenda y objetivos de la reunión, al tiempo que ha venido realizando la gestión con los señores ministros de Minas y Energía y de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de precisar la fecha y lugar de la reunión.

La propuesta formulada desde el Minambiente para dicha reunión teniendo en cuenta las realidades del territorio y la percepción de los sentires de la comunidad recogidos en las diez (10) reuniones realizadas durante el 2021 en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación, plantea los siguientes objetivos:

1. OBJETIVO GENERAL

Generar un espacio de diálogo conjunto entre las comunidades del área de influencia del páramo de Pisba y las entidades con competencia en el tema, de tal forma que se dé a conocer el estado actual del proceso de delimitación del páramo y la gestión integral del ecosistema, se escuchen las inquietudes y planteamientos de las comunidades y se dé oportuna respuesta en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- A. Permitir a las comunidades de los doce (12) municipios del páramo de Pisba plantear sus expectativas frente al proceso de delimitación del ecosistema de páramo directamente a los ministros de las carteras de ambiente, minas y agricultura.
- B. Realizar un fortalecimiento de las relaciones con entidades regionales y afianzar el compromiso de las mismas frente al proceso participativo de delimitación.
- C. Dar a conocer a la comunidad en general el estado actual del proceso de delimitación participativo del páramode Pisba.
- D. Brindar respuesta e información en condiciones de claridad, especificidad y detalle de tal suerte que se haga compresible por medios digitales, audiovisuales, físicos como volantes, carteles, folletos explicativos y cualquier otro que se considere idóneo teniendo en cuenta



el contexto sociocultural y grado de escolaridad de los participantes.

Ahora bien, con relación al lugar de realización de la reunión, se menciona en el auto la posibilidad de localización del evento así: "en alguno de los municipios que ocupan mayor extensión en la zona delimitada por Resolución 1501 de 6 de agosto de 2018 (Gámeza, Tasco, Socha, Socotá, Chita)"; para ello se realizó unarevisión general de la situación observada durante la fase de Consulta e Iniciativa, así como la consideración de algunos aspectos relativos al traslado, infraestructura y algunos datos relevantes de cada uno de los municipios, así:

Municipio	Ruta / Horasde traslado	Infraestructura Disponible	Datos Relevantes
Gámeza	Bogotá – Sogamoso – Gámeza 5 horas	Polideportivo con capacidad para 200 a 300 personas	Área del Municipio: 12.191,8 (Ha) Área del Municipio en el Páramo: 8.827,7 (Ha)Porcentaje del Mpio. en el Páramo: 72,4 % Porcentaje del Páramo en el Mpio.: 8,3 %
Tasco	Bogotá – Sogamoso –Tasco 5 horas 30minutos	Colegio Jorge Guillermo Mojica Márquez, con capacidad para 150 a 200 personas (segúnlo informado en reunión preparatoria con Alcaldía y Personería)	Área del Municipio: 21.026,3 (Ha) Área del Municipio en el Páramo: 14.429,4 (Ha)Porcentaje del Mpio, en el Páramo: 68,6 % Porcentaje del Páramo en el Mpio.: 13,6 %
Socha	Bogotá – Duitama – Socha 6 horas	Hotel / Salón de Eventos	Área del Municipio: 14.983,5 (Ha) Área del Municipio en el Páramo: 9.318,5 (Ha)Porcentaje del Mpio. en el Páramo: 62,2 % Porcentaje del Páramo en el Mpio.: 8,8 %
Socotá	Bogotá – Duitama – Socotá 6 horas 30minutos	Polideportivo municipal, con aforo de 150 personas	Área del Municipio: 59.296,8 (Ha) Área del Municipio en el Páramo: 38.310,7 (Ha)Porcentaje del Mpio, en el Páramo: 64,6 % Porcentaje del Páramo en el Mpio.: 36,1 %
Chita	Bogotá – Duitama – Socotá - Chita8 horas	Centro de Integración Ciudadana – Polideportivo con aforo de 150 personas (aprox)	Área del Municipio: 68.665,3 (Ha) Área del Municipio en el Páramo: 25.292,3 (Ha)Porcentaje del Mpio. en el Páramo: 36,8 % Porcentaje del Páramo en el Mpio.: 23,8 %

Finalmente, una vez coordinadas las agendas entre las 3 carteras, se tomó la decisión de realizar la reunión el día 22 de diciembre de 2021,

en el municipio de Chita, departamento de Boyacá. Lo anterior responde entre otros a que también se busca la asistencia y participación de representantes de los municipios localizados hacia el lado nororiental del páramo de Pisba, específicamente Labranzagrande, La Salina, Sácama y Támara, y este municipio resulta equidistante en relación a esta zona, lo cual puede facilitar el desplazamiento y asistencia de delegados de los citados municipios, esto a partir de lo manifestado por los señores personeros de La Salina, Sácama en taller de capacitación.

Para tal fin se propone la siguiente agenda preliminar:

Hora	Actividad
9:00 a 9:25 am	Apertura
9:25 am a 9:45 am	Estado actual del proceso participativo de delimitación
10:00 am – 12:50 pm	presentación de inquietudes por parte de la comunidad y respuestas por las entidades con competencia en el tema (representantes de los 12 municipios)
12:50 – 01:00 pm	Cierre espacio Comunitario
01:00 – 03:00 pm	Almuerzo - Mesa de trabajo entidades - articulación institucional para la gestión integral del páramo
03:00 – 03:30 pm	Atención a medios de comunicación

Se continuará con el desarrollo y consolidación de la agenda y demás aspectos necesarios para el desarrollo del espacio requerido por su despacho.

"18.2.- Lo actuado en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de los corrientes, respecto del cumplimiento del fallo popular, especialmente, en cuanto a la celebración de jornadas presenciales con asistencia comunitaria. Sírvase informar y allegar evidencia de: i) el número de reuniones comunitarias realizadas, ii) los municipios y lugares donde se han llevado a cabo, iii) la cantidad deasistentes, si han sido identificados y caracterizados, iv) las estrategias de capacitación y divulgación empleadas, v) la metodología utilizada para el desarrollo de las mismas, vi) las inquietudes manifestadas y la forma en que han sido resueltas, y vii) qué funcionarios han asistido por parte del Ministerio de Ambiente, las CAR de Boyacá y Orinoquia, la Defensoría del Pueblo y su Regional Boyacá, así como de otras entidades involucradas."

En atención a lo solicitado se preparó el Informe No. 24 donde se presentan las acciones desarrolladas en el periodo comprendido entre el 16 de julio al 30 de noviembre de 2021, y que dan cuenta de las actuaciones de este Ministerio para avanzar en el desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Durante el período, y en cumplimiento de la orden décima del fallo de acción popular que ordenó la delimitación el proceso de delimitación participativa se ha centrado en el desarrollo de las sesiones del primer momento de la fase de consulta e iniciativa en 10 municipios de los departamentos de Boyacá (Chita, Gámeza, Jericó, Labranzagrande, Socotá, Tasco y Pisba) y Casanare (La Salina, Sácama, Támara), mediante la metodología de espacios simultáneos que permitió sincronizar espacios de reunión en territorio con la participación a través de medios tecnológicos. En total se han realizado 10 reuniones preparatorias con alcaldes, personeros y líderes de las comunidades dirigidas a definir aspectos específicos del desarrollo de las reuniones de primer momento y 10 reuniones presenciales en los municipios del páramo de Pisba, con la disposición de medios tecnológicos para el acompañamiento virtual.



Mesas de trabajo en Territorio – Fase de consulta			
Municipio	Fecha		
Chita - Boyacá	8 de ago. de 2021		
Sácama – Casanare	21 de ago. de 2021		
La Salina – Casanare	22 de ago. de 2021		
Pisba – Boyacá	29 de ago. de 2021		
Jericó – Boyacá	11 de sep. de 2021		
Tamara - Casanare	22 de sep. de 2021		
Tasco - Boyacá	24 de sep. de 2021		
Gámeza - Boyacá	25 de sep. de 2021		
Vereda Comeza La Hoyada, Socotá - Boyacá	02 de oct. de 2021		
Casco urbano Socotá - Boyacá	03 de oct. de 2021		

Los espacios de reunión han contado con la participación de profesionales de las siguientes entidades: Alcaldías municipales (10), Personerías Municipales (10), Corporaciones Autónomas Regionales (2); Gobernaciones (2); Ministerios (3) y entidades adscritas y vinculadas; así como IGAC; Ministerio Público; ycomunidades campesinas y gremios del área de influencia del páramo de Pisba. El total de asistentes a losescenarios principales de reunión en cada municipio ha sido de 1.316 personas, y 299 personas conectadas por medios tecnológicos. Con un total Intervenciones en reuniones presenciales de 136.

Por otra parte, en el marco de la orden décima se reporta en el informe el desarrollo de cuatro (4) mesas de trabajo interinstitucional con ANM, CORPOBOYACA y CORPORINOQUIA para articular gestión para el proceso de delimitación del páramo de Pisba. En tanto que en lo que respecta a la orden décimo sexta se reporta laparticipación del Minambiente en las sesiones del comité convocadas por el Tribunal de Boyacá así como el apoyo en la convocatoria a dichos espacios.

De igual manera se ha avanzado en el desarrollo de insumos para la construcción de las temáticas que demanera ineludible deberá abordar la resolución de delimitación del páramo. El detalle los avances en cuanto a las órdenes novena, décima y decimosexta del fallo de la acción popular que ordenó la delimitación participativa del páramo, así como otras actuaciones relacionadas se reporta en detalle



en el referido informe anexo a lapresente comunicación. (Anexo 2)

En estos términos damos cumplimiento a las ordenes emanadas por su honorable despacho, reiterando nuestro compromiso e interés con el cumplimiento de las órdenes judiciales establecidas en la sentencia de la referencia.

ANEXOS

- 1. INFORME DE JORNADA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A ALCALDES Y PERSONEROS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PÁRAMO DE PISBA en cumplimiento a la Orden 7.1. del Auto del 1° de diciembre de 2021, del Tribunal Administrativo Oral de Boyacá en el marco de la Acción Popular 150012333000-2014-00223-00 en 25 folios, anexos disponibles en <a href="https://ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/nguerrero_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fperso_nal%2Fnguerrero%5Fminambiente%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FACCIONES%5F2021%2F20%2_D%2D%2DRespuesta%5FAuto%5F01%5F2021%2FAnexos&ct=1639172339214&or=OWA%2DNT&cid=e2b022a2%2D5a4b%2Dd97c%2D1c6f%2D194878874c8d
- Informe No. 24 en 62 folios con sus anexos disponibles en <a href="https://ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/nguerrero_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fperso_nal%2Fnguerrero%5Fminambiente%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FACCIONES%5F2021%2F19%2_D%2D%2DInformes%5FCumplimiento%5FPisba%5F2021%2FInforme%2D%2D%2D24%5F15%20julio_%5F30%20noviembre%2FAnexos%20Informe%2024&ct=1639172141545&or=OWA%2DNT&cid=0748_5e4b%2D7ba3%2D3ba5%2D7668%2Dd86058511327
- 3. Poder con anexos en 7 folios.

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la Calle 37 N° 8 – 40, Piso 5° de la ciudad de Bogotá D.C. y al buzón electrónico procesosjudiciales@minambiente.gov.co.

Atentamente.

VALENTINA GIRALDO CASTAÑO

C.C. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas

T.P. 311647 del C.S. de la J

F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018



INFORME DE JORNADA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A ALCALDES Y PERSONEROS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PÁRAMO DE PISBA en cumplimiento a la Orden 7.1. del Auto del 1° de diciembre de 2021, del Tribunal Administrativo Oral de Boyacá en el marco de la Acción Popular - 150012333000-2014-00223-00.

1. Antecedentes

El presente documento corresponde al **informe detallado de la capacitación desarrollada con los Alcaldes y Personeros del área de influencia del páramo de Pisba** que fue ordenada por el Tribunal Administrativo Oral de Boyacá en audiencia de verificación de cumplimiento del 3 de septiembre de 2021, auto del 22 de septiembre de 2021 y providencia del 1° de diciembre de 2021.

En la quinta sesión del Comité de Verificación de Cumplimiento realizada el pasado 3 de septiembre de 2021 mediante audiencia de verificación, presidida por el Honorable Magistrado Sr. Fabio Iván Afanador García del Tribunal Administrativo Oral de Boyacá se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desarrollar una propuesta de capacitación sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, dirigida a los Alcaldes y Personeros de los doce (12) municipios del área de influencia del citado páramo, de manera que conjuntamente con las entidades del orden nacional, en la que se pueda brindar claridades a los municipios y de modo particular conocer y profundizar aspectos del proceso y lo que este implica frente a las autoridades municipales.

Mediante Auto con fecha del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), del Tribunal Administrativo de Boyacá, reiteró el requerimiento efectuado en audiencia del 3 de septiembre de 2021, indicando que:

"7.6.- En el marco de las órdenes NOVENA y DÉCIMA del fallo de segunda instancia proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado, al **Ministerio de Ambiente** para que, en el término judicial de **ocho (8) días hábiles** siguientes a la notificación de esta providencia, informe el estado de avance y las gestiones adelantadas hasta el momento, respecto del cumplimiento de la orden relativa a presentar una propuesta de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia en relación con la delimitación del Páramo de Pisba, que debería llevarse a cabo en asocio con entidades como la Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional Minera, IGAC, Min Agricultura, Instituto Alexander Von Humboldt y CAR Boyacá y Orinoquia."

Mediante auto del primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), notificado a esta cartera ministerial el día dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del trámite de seguimiento al cumplimiento de la sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida, en segunda instancia, por la Sección Primera del Consejo de Estado en el cual se ordenó a este Ministerio:

"7.1.- Rinda informe - balance detallado sobre la jornada de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia del Páramo de Pisba durante los días 23 a 25 de noviembre de 2021. Sírvase aportar constancias de asistencia y acreditar el cumplimiento de los objetivos y temática propuestos en el documento presentado al Despacho."

En tal sentido, se planteó una propuesta base general con el objetivo del evento, los contenidos temáticos, metodológicos y aspectos logísticos a considerar para el desarrollo de la capacitación, esta fue remitida al Tribunal Administrativo de Boyacá, en respuesta al Auto del 22 de septiembre de 2021, mediante oficio GPJ 1301-2-33439-2 con fecha del 5 de octubre de 2021. La misma se adjunta al presente, ver **anexo No. 1**. Respuesta cumplimiento orden 7.3. y 7.6 Auto 22 diciembre de 2021.

2. Planificación Propuesta de Capacitación

Atendiendo a lo requerido por el Tribunal Administrativo Oral de Boyacá, en la precitada orden emitida el 3 de septiembre de 2021 mediante audiencia de verificación y reiterada en el numeral 7.6.del Auto del 22 de septiembre de 2021, relativa a desarrollar una propuesta de capacitación "en asocio con entidades como la Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional Minera, IGAC, Min Agricultura, Instituto Alexander Von Humboldt y CAR Boyacá y Orinoquia.", este Ministerio procedió a convocar mediante oficio 2101-2-3509, con fecha del 13 de octubre de 2021, a las entidades con competencia en el proceso para la delimitación del páramo de Pisba, entre ellas:

- La Agencia Nacional Minera
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA
- Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUÍA
- Instituto Alexander von Humboldt IAvH
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas con competencia en el tema, entre ellas la Agencia Nacional de Tierras.
- Ministerio de Minas y Energía
- Parques Nacionales Naturales de Colombia PNN Pisba

El propósito de la comunicación dirigida a cada una de las entidades antes mencionadas, fue convocarlas a un espacio de reunión a través de la plataforma teams, con el objetivo de generar la articulación necesaria para el desarrollo de la capacitación dirigida a alcaldes y personeros, así como, precisar y fortalecer de manera conjunta, el contenido temático y metodológico de la propuesta. En tal sentido, el 26 de octubre de 2021, se llevó a cabo un primer espacio de trabajo conjunto entre entidades, en el cual, desde el Minambiente, se presentaron los avances respecto a la propuesta base general en relación a las temáticas y metodología planteada para desarrollar la capacitación, así como, la fecha tentativa, y aspectos logísticos necesarios para este evento.

Los participantes de las entidades realizaron aportes y planteamientos para retroalimentar la propuesta y conjuntamente se definieron delegados de cada entidad, para realizar los siguientes espacios de articulación y trabajo entorno a fortalecer y concluir la propuesta final de capacitación dirigida a los alcaldes y personeros del páramo de Pisba.

Posteriormente, se desarrollaron otros espacios de trabajo, en los cuales, desde el Minambiente, se presentó el avance en la propuesta de capacitación incorporando los aportes recibidos en la reunión del 26 de octubre de 2021, y se continuó fortaleciendo la citada propuesta.

Es importante mencionar, que además se desarrollaron diferentes espacios de trabajo conjunto entre las dependencias del Minambiente, con el objetivo de construir conjuntamente metodologías para el abordaje de temáticas a desarrollar en el evento de capacitación, entre estas los seis temas de diálogo o ineludibles que contempla de Sentencia T 361 de 2017. Este trabajo conjunto se dio entre las siguientes dependencias del Minambiente:

- Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- Subdirección de Educación y Participación

- Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Ambiental SINA
- Oficina de Negocios Verdes Sostenibles
- Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico
- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
- Grupo Asesor de Comunicaciones
- Oficia Asesora Jurídica
- Despacho de Ministro

A continuación, se relacionan las fechas de espacios de trabajo desarrollados entre las entidades e internos del Minambiente, para el tema referido:

Tabla 1: Relación espacios de trabajo desarrollados para construcción de propuesta de capacitación

	FECHA	SOPORTE	MODALIDAD
Espacios de trabajo entidades	26 de octubre 2021	Oficios de invitación Acta de reunión Registro de asistencia	Virtual – plataforma teams
	09 de noviembre 2021	Registro de asistencia	Virtual – plataforma teams
	17 de noviembre 2021 (reunión con IAvH)	Registro de asistencia	Virtual – plataforma teams
	17 de noviembre 2021 (reunión todas entidades)	Correo invitación Acta de reunión Registro de asistencia	Virtual – plataforma teams
Espacios de trabajo dependencias Minambiente	25 de octubre de 2021	Acta de reunión Registro de asistencia	Virtual – plataforma teams
	14 de octubre de 2021	Acta de reunión Registro de asistencia	Virtual – plataforma teams
	16 de noviembre de 2021	Registro fotográfico	Simulacro presencial en Minambiente
	19 de noviembre de 2021	Registro de Asistencia	Simulacro virtual

Fuente: Minambiente 2021

Como se evidencia en la tabla No. 1, se generaron los espacios de articulación y trabajo necesarios para la construcción conjunta de la propuesta de capacitación dirigida a alcaldes y personeros del área de influencia del páramo de Pisba, y como resultado de los mismos se precisó la agenda del evento, la logística necesaria para llevar a cabo la actividad, los responsables del desarrollo de temáticas y metodologías durante la capacitación, esto consta en los soportes que se anexan al presente informe, así: **Anexo 2:** Oficios de invitación a entidades reunión de trabajo - comunicación No. 2101-2-3509 con fecha del 13 de octubre de 2021. **Anexo 3.** Acta y registro de asistencia reunión del 26-10-2021. **Anexo 4.** Registro de Asistencia reunión 09-11-2021. **Anexo 5.** Registro de asistencia reunión MADS_IAvH_17-11-2021. **Anexo 6.** Soportes reunión entidades_17-11-2021. **Anexo 7.** Registro de asistencia reunión Minambiente_15-10-2021. **Anexo 8.** Soportes reunión Minambiente_14-10-2021. **Anexo 9.** Soporte_reunion_Minambiente_16112021. **Anexo 10.** Asistencia reunion_MADS_19112021.

3. Agenda Propuesta para la Capacitación

La capacitación se planteó para llevarse a cabo durante tres días en la ciudad de Bogotá, en instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en las instalaciones del Instituto Alexander von Humboldt – Sede El Venado.

Las fechas propuestas para el desarrollo del evento fueron el 23, 24 y 25 de noviembre de 2021.

El objetivo del proceso de capacitación, planteado fue: "Fortalecer el proceso de información sobre la delimitación participativa del páramo de Pisba mediante el afianzamiento de conocimientos a los mandatarios locales y personeros, para que a su vez estos sean multiplicadores de la información en sus municipios."

La agenda inicial propuesta para la capacitación dirigida a alcaldes y personeros del área de influencia del páramo de Pisba, contempló lo siguiente:

Tabla 2: Agenda inicial capacitación alcaldes y personeros del área de influencia del páramo de Pisba

FECHA	HORA	LUGAR	TEMATICA	
DIA 1: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021				
DIA 1: 23 de noviembre de 2021	8:00:00 a 10:00 am	Auditorio del Minambiente Calle 37 No. 8-40	Fortalecer lazos de confianza y articulación interinstitucional para el desarrollo del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba.	
DIA 1 23 de noviembre de 2021	10:00 a 11:00 am	Auditorio del Minambiente Calle 37 No. 8-40	La historia del proceso de delimitación del páramo de Pisba	
DIA 1 23 de noviembre de 2021	11:00 a 12:00 am	Auditorio del Minambiente Calle 37 No. 8-40	Funciones - roles y responsabilidades de las entidades en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba	
DIA 1 23 de noviembre de 2021	12:00 a 2:00 pm	Instalaciones del IAvH - El Venado	DESPLAZAMIENTO A INSTALACIONES IAVH ALMUERZO	
DIA 1 23 de noviembre de 2021	2:00 a 4:30 pm	Instalaciones del IAvH - El Venado	Contexto espacial del páramo de Pisba	
	DIA	A 2: 24 DE NOVIEMBRE DE 202°	1	
FECHA	HORA	LUGAR	TEMATICA	
24 de noviembre de 2021	8:00 am a 10:00 am	Instalaciones del IAvH - El Venado	El páramo y sus representaciones: elementos para entender la cartografía del Instituto Humboldt	
24 de noviembre de 2021	10:00 am a 1:00 pm	Páramo El Verjon	Reconociendo el ecosistema de páramo	
24 de noviembre de 2021	1:00 pm a 2:30 pm	Instalaciones del IAvH - El Venado	Almuerzo - Instalaciones del IAvH - El Venado	
24 de noviembre de 2021	2:30 pm a 5:00 pm	Instalaciones del IAvH - El Venado	El páramo: Un acercamiento a cómo identificamos este ecosistema a nivel biofísico	

DIA 3 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA	HORA	LUGAR	TEMATICA
25 de noviembre de 2021	8:00 am a 10:30 am	Instalaciones del IAvH - El Venado	Conversemos sobre la gestión integral del páramo – Temas de Diálogo
25 de noviembre de 2021	10:30 am a 12:30 m	Instalaciones del IAvH - El Venado	Fortalecer temáticas de interés identificadas en los espacios de reunión en los municipios:
			Saneamiento Predial
			Censo de habitantes de páramos
			Reconversión y sustitución de actividades prohibidas en páramos (agricultura de alto impacto y minería)
			Actividades agropecuarias de bajo y alto impacto
			Índice de valoración ambiental de predios localizados en páramos "
			Áreas protegidas y su relación con el páramo de Pisba
25 de noviembre de 2021	12:40 1:40 pm	Instalaciones del IAvH - El Venado	ALMUERZO
	2:00 pm a 3:00 pm		
25 de noviembre de 2021		Instalaciones del IAvH - El Venado (por confirmar)	La gestión integral del páramo posterior a la delimitación

Fuente: Minambiente 2021

4. Actividades de aprestamiento

Para la implementación de la propuesta es necesario contemplar las actividades de: logística, convocatoria y desarrollo, las cuales se describen en el aparte siguiente, las mismas detallan lo necesario para efectuar la capacitación según lo planeado.

4.1. Definición de lugar

Para llevar a cabo la capacitación fue necesario contemplar algunas actividades de alistamiento logístico como:

- Definición de lugar: para lo cual, se tenían dos opciones las instalaciones del Ministerio de Ambiente y
 Desarrollo Sostenible y las instalaciones del Instituto Alexander von Humboldt Sede Venado de Oro.
 al final se seleccionó la Sede Venado de Oro, pues esta cuenta con las siguientes condiciones:
- a. Su diseño contempla la articulación entre áreas verdes e infraestructura, lo que hace ameno el desarrollo de ejercicios o reuniones, pues permite la distención de los participantes.
- b. Cuenta con áreas de coworking diseñadas para el trabajo en equipo y las sesiones de trabajo participativo.
- c. Las salas de trabajo cuentan con la capacidad de aforo solicitada.
- d. Cuenta con espacios para la recepción de alimentos adecuados de acuerdo a las medidas para la prevención por COVID-19.

4.2. Definición de temáticas abordadas en la capacitación y tiempo del evento

Si bien la orden dada por el Honorable Magistrado indicaba realizar una capacitación para Alcaldes y Personeros en los siguientes términos: "(...) del área de influencia en relación con la delimitación del Páramo de Pisba, que debería llevarse a cabo en asocio con entidades como la Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional Minera, IGAC, Min Agricultura, Instituto Alexander Von Humboldt y CAR Boyacá y Orinoquia."

Con el fin de cumplir con la atención de las inquietudes manifestadas en cada uno de los espacios presenciales desarrollados, se realizó la identificación de las temáticas importantes de los actores interesados en el proceso y se procedió a revisar las temáticas mínimas a abordar durante la capacitación. Las cuales se presentan a continuación:

- a. Normativa vigente relacionada con la delimitación de páramos en Colombia
- b. Proceso Participativo de Delimitación del Páramo Sentencia T-361 de 2017.
- c. Responsabilidades de las entidades durante el proceso participativo de delimitación y en la gestión integral del ecosistema.
- d. Identificación socio espacial del ecosistema del Páramo de Pisba
- e. Los seis tópicos de dialogo para abordar en el proceso.
- f. Temáticas emergentes como: saneamiento predial, programas de reubicación laboral para actividades mineras, censo de habitantes tradicionales de páramo, entre otros. Los cuales han sido identificados como de interés en las sesiones municipales de consulta.

Así las cosas, se realizó el listado de temas a abordar, encontrando que algunas no eran de soporte o responsabilidad de la entidad y además atendiendo lo solicitado según la orden, se identificó la necesidad de disponer la agenda de la capacitación para que las demás entidades pudieran aclarar las dudas referentes y tocar los temas adicionales.

Además, de esto y atendiendo a la necesidad de aclarar lo referente al procesamiento de la información para generar la franja de transición de bosque páramo e identificación del área del ecosistema páramo (área de referencia), ambas de responsabilidad del Instituto Alexander von Humboldt de acuerdo a lo consignado en el artículo 4 de la Ley 1930 de 2018; así, se identificó la necesidad de destinar un espacio dentro de la capacitación para abordar lo concerniente al proceso científico desarrollado por el Instituto.

De esta manera, y después de las reuniones mencionadas en el primer aparte, se decidió la realización del evento de capacitación durante 3 días, y que este comprendiera una metodología que involucraran ejercicios prácticos que permitieran la compresión de los conceptos desde las experiencias y las vivencias personales.

4.3. Convocatoria

En primera instancia es pertinente aclarar que la convocatoria realizada no fue pública, amplia y abierta, pues de acuerdo con la orden dada, este Ministerio debía centrarse en capacitar a: "Alcaldes y personeros de los doce (12) municipios del Páramo de Pisba"; en ese orden de ideas se centraron esfuerzos en lograr la asistencia del grupo mencionado y además de las diferentes entidades que intervienen en el proceso participativo de delimitación y en la gestión integral del páramo, por lo cual dicha convocatoria fue realizada de manera diferencial para ambos tipos de actores.

4.3.1. Convocatoria a entidades

Es menester informar que la mayoría de las entidades convocadas hicieron parte de la construcción conjunta para la agenda de capacitación, pues fueron citadas a los espacios destinados para dicha construcción conociendo de antemano la agenda y fechas de la capacitación.

Así las cosas, mediante oficio con número de radicación 2101-2-4047 de fecha del 11 de noviembre de 2021 se convocó a las diferentes entidades (**Anexo 11**. Oficios de invitación enviados a entidades), mediante el referido oficio se solicitó confirmar asistencia al correo <u>pisbaavanza@minambiente.gov.co</u>, en algunos casos no se recibió confirmación mediante comunicación oficial; por lo cual, el día 19 de noviembre de 2021 se solicitó mediante correo electrónico la confirmación y el diligenciamiento de un archivo Excel indicando los datos específicos de los

participantes (**Anexo 12**: correo respuesta entidades). A continuación, se presenta una tabla con la relación de las entidades invitadas y sus respuestas:

Entidad	Dependencia Invitada	Respuesta y/o Confirmación oficial y/o correo electrónico	Respuesta y/o Confirmación diligenciamiento Archivo Excel
Ministerio de Minas y Energía	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	NO	SI
Agencia Nacional de Minería	Despacho del Presidente	NO	SI
Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Dirección General	SI	NO
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	Dirección General	SI	NO
Instituto Alexander von Humboldt	Dirección General	SI	NO
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Territorial Casanare Territorial Boyacá Dirección Central - Gestión de suelos y aplicaciones agrologicas Dirección Central - Agrología	NO	NO
Gobernación Casanare	Despacho Gobernador	SI	NO
Gobernación Boyacá	Despacho Gobernador	SI	NO
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	NO	SI
Parques Nacionales Naturales	Dirección General PNN Pisba	NO	SI
Defensoría del Pueblo	Dirección General Regional Casanare Regional Boyacá	NO	NO
Procuraduría General de la Nación	Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios – Tunja Delegada para Asuntos Ambientales – Nivel Central	NO	NO
Departamento Nacional de Estadística - DANE	Coordinación GIT Censos y Estudios Especiales	NO	NO
Tribunal Administrativo de Boyacá	Despacho Magistrado	NO	NO
Agencia Nacional de Tierras		NO	SI

4.3.2. Convocatoria a Alcaldes y Personeros doce (12) municipios del páramo de Pisba

Para la realización de la convocatoria a Alcaldes y Personeros entendiendo que estos eran la población a atender, se desplegaron diferentes medios de convocatoria, los cuales se describen a continuación:

- Envío de oficios con único número de radicado 2101-2-3967 a los doce (12) municipios el día 8 de noviembre de 2021 (Anexo 13. Convocatoria Municipios), los cuales fueron enviados por el canal oficial del Ministerio.
- De manera adicional se enviaron los mismos oficios mediante el correo electrónico pisbavanza@minambiente.gov.co, ese mismo 8 de noviembre de 2021. (Anexo 14. Correos_Invitacion_Municipios)
- 3. Así mismo, el día 10 de noviembre de 2021, se realizó el envío de la comunicación oficial a los números personales de los Alcaldes y Personeros con el oficio y la agenda. (Anexo 15. Envio_Invitacion_Whatsapp)
- 4. Además, se realizó la verificación telefónica llamando a los Alcaldes y Personeros de los doce (12) municipios los días 17 y 18 de noviembre del año en curso (Anexo 16: Llamadas_Convocatoria_Capacitacion_Alcaldes_Personeros), para verificar los días que asistirían a la

capacitación y otros detalles; de lo cual se obtuvo como resultado una tabla, la cual se presenta a continuación:

Municipio	Rol	Confirma	Motivo y/o solicitud	Nombre completo
•	Personera	SI	Asiste los 3 días	Angie Fernanda Viracacha
CHITA	Alcalde	SI	Asiste 1er día	Jose Miguel Velandia Alarcón
	Personero	SI	Asiste los 3 días	Javier Lizardo Figueroa Jimenez
GAMEZÁ	Alcalde	SI	Asiste los 3 días	Jose Alirio Ochica
	Personera	SI	Asiste los 3 dias	Maria del Carmen Ravelo Carvajal
JERICÓ	Alcalde	SI	Por definir cuantos días	Mayerly Baez Merchán
LABRANZAGRAN	Alcaldesa	SI POR	Asiste 2 días	Érica Paola Peña Álvarez
DE	Personera	CONFIRMAR	Debe revisar la agenda	Yeimmy Azucena Ávila Mejía
1	Alcalde	SI	Asiste los 3 días	Miguel Fidel Silva Rojas
MONGUA	Personera	SI	Asiste los 3 días	Ximena Jacqueline Conde Rojas
1	Alcalde	NO	No aplica	Wilton Ruiz
PISBA	Personero	NO	No aplica	Oscar Alvarado
1	Alcaldesa	NO	No contesta	Zandra María Bernal
SOCHA	Personera	SI	Asiste los 3 días	Viviana Paola Martin Arévalo
ı	Alcalde	SI	Asiste los 3 días	William Eusebio Correa Duran Daniel Fernando Niño
SOCOTÁ	Personero	SI	Asiste los 3 días	Mendivelso
1	Alcalde	NO	Desea conectarse virtual	Juan Yesid Cusba Tibaduiza
TASCO	Personero	NO	Desea conectarse virtual	Franz Jeferson Esteve Montoya
1	Alcalde	NO	Pregunta si puede delegar	Octavio Sácama
LA SALINA	Personero	SI	Asiste los 3 días	Nixon Nichar Jaimes Durán
SACAMA	Alcalde	NO	No contesta	Duvan Gonzalez
SACAMA	Personera	SI	Asiste los 3 días	Marlen Fabiola Medina Fuentes
1 .	Alcalde	NO	No aplica	Leonel Rodríguez
TÁMARA	Personero	NO	No aplica	Alfredo Plazas

Algunos de los alcaldes municipales y personerías manifestaron mediante correo electrónico o comunicación oficial su asistencia al evento mediante el uso de medios electrónicos para el caso de los Alcaldes de La Salina y Tasco y el Personero de Tasco, otros confirmaron su participación de manera presencial. (Anexo 17. Respuestas Administraciones Municipales Personeros). Para el caso de los municipios que confirmaron asistencia mediante el uso de medios electrónicos este Ministerio facilitó los datos de conexión mediante correo electrónico. (Anexo 18. Envío links capacitación municipios)

4.3.3. Otros medios de convocatoria usados

Además, en colaboración con la Gobernación de Boyacá se tuvo la construcción de una nota de prensa desde la página de la Gobernación, con el fin de dar a conocer la realización del evento. (**Anexo 19**. Nota Gobernación de Boyacá)

Ilustración 1. Visualización nota Gobernación de Boyacá



4.4. Metodología de abordaje para la Capacitación

Para la construcción metodológica del evento, se revisó el nivel educativo del grupo a capacitar (Alcaldes y Personeros), a partir de esa revisión y de la orden dada por el Tribunal de Boyacá, se realizó la definición del objetivo general y los objetivos específicos, lo cual se describe a continuación:

4.4.1. Obietivo General

Fortalecer el proceso de información sobre la delimitación participativa del páramo de Pisba mediante el afianzamiento de conocimientos a los mandatarios locales y personeros, para que a su vez estos sean multiplicadores de la información en sus municipios.

Entendiendo entonces a los mandatarios locales y personeros como los canales esenciales de comunicación para con las comunidades, por lo cual se hacía necesario establecer objetivos específicos, que llevaran a tener como resultado, actores estratégicos con conocimiento suficiente acerca del proceso que puedan replicarlo en sus comunidades.

4.4.2. Objetivos específicos

- 1. Brindar información a los mandatarios y personeros municipales acerca del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.
- 2. Lograr la interacción en un espacio sin tensiones y neutral entre los representantes de los municipios del páramo de Pisba y las entidades de nivel nacional que hacen parte del proceso.
- 3. Resolver inquietudes
- 4. Propiciar un espacio que permita fortalecer los lazos de confianza entre las administraciones municipales y personerías para con las entidades de nivel nacional.
- 5. Desmitificar imaginarios negativos acerca del proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba.
- 6. Promover el sentido de pertenencia para con el proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba por parte de los mandatarios municipales de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del páramo.
- 7. Facilitar la transmisión de información importante acerca del proceso participativo de delimitación, teniendo como difusores de mensajes claros y concretos a alcaldes y personeros municipales.

4.4.3. Caja de herramientas a usar para la capacitación

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, fue necesario entonces desarrollar propuestas metodológicas que permitieran la retención de información por parte de los sujetos a capacitar, para ello se planteó por cada una de las temáticas a abordar un ejercicio didáctico y con herramientas que permitieran esa apropiación del conocimiento (**Ver Anexo 20**: Libreto Capacitación Alcaldes Personeros), a continuación se presentan las sesiones y las actividades planeadas:

a. La historia del proceso de delimitación del páramo de Pisba

Nombre de la actividad:	LA HISTORIA DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE DELIMITACIÓN
Objetivo:	Dar a conocer la normativa dispuesta para la delimitación de los ecosistemas de
	páramos en el país.
Tipo de actividad:	Presentación Magistral
Resultados Esperados:	 Relación de la historia de la delimitación de los páramos con la historia del municipio/persona.
	 Asistentes con conocimiento sobre la normativa de la delimitación de los páramos.
Herramienta de estudio:	 Presentación 'Delimitación de los páramos en Colombia'. Disponible en: https://prezi.com/v/dbleuxalwf-o/
	Material distribuido. Anexo 21: Ejercicio_Actividad_1_Normativa

b. Funciones - roles y responsabilidades de las entidades en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

Nombre de la actividad:	ADIVINA QUIÉN ES QUIÉN
Objetivo:	Presentar las funciones de cada entidad relacionada con el proceso participativo de delimitación o con la gestión integral del páramo
	de delimitación o con la gestión integral del paramo
Tipo de actividad:	Juego de roles
Resultados Esperados:	Información clara y concreta sobre el rol de cada entidad
	2. Esquema completo de funciones por entidad en el proceso participativo
	de delimitación y la gestión integral del ecosistema
Herramienta de	Presentación 'Funciones de cada entidad'. Anexo 22. Presentación
estudio:	Articulación Entidades'
	2. Tarjetas para la actividad. Anexo 23. Ejercicio actividad 2

c. Contexto espacial del páramo de Pisba

Nombre de la	¿DÓNDE ESTA EL ECOSISTEMA LLAMADO PÁRAMO DE PISBA?		
actividad:			
Objetivo:	Establecer la relación entre las miradas cartográficas y las percepciones del		
	territorio frente a la ubicación del páramo de Pisba		
Tipo de actividad:	Cartografía participativa		
Resultados Esperados:	Trasmisión de conocimiento como se lee un mapa.		
	2. Elementos característicos de cada municipio con respecto al páramo		
Herramienta de	Salida gráfica general del páramo de Pisba		
estudio:			

d. El páramo y sus representaciones: elementos para entender la cartografía del Instituto Humboldt (Anexo 24. Metodología Taller Capacitación Pisba IAvH)

Nombre de la	EL PÁRAMO Y SUS REPRESENTACIONES: ELEMENTOS PARA ENTENDER
actividad:	LA CARTOGRAFÍA DEL INSTITUTO HUMBOLDT
Objetivo:	Entender las diferentes representaciones que se dan alrededor del ecosistema
	páramo
Tipo de actividad:	Diálogo de saberes
Resultados Esperados:	Comprensión las diferentes representaciones del ecosistema de
	páramo.
Herramienta de	Perfil de páramo
estudio:	

e. El páramo: Un acercamiento a cómo identificamos este ecosistema a nivel biofísico

Nombre de la actividad:	EL PÁRAMO: UN ACERCAMIENTO A CÓMO IDENTIFICAMOS ESTE ECOSISTEMA A NIVEL BIOFÍSICO		
Objetivo:	Comprender la ruta metodológica que aplica el IAvH para realizar la identificación de la franja de páramo y la generación del área de referencia a nivel biofísico.		
Tipo de actividad:	Ejercicio práctico con cartografía y presentación magistral		
Resultados Esperados:	Relación las características biofísicas que componen un páramo Construcción de un mapa utilizando las herramientas que permiten identificar el páramo a nivel biofísico .		
Herramienta de estudio:	 Perfil de páramo Presentación sobre modelación. Anexo 25. IAvH_Momento_24nov 		

Dentro de la preparación de este ejercicio fue necesaria la realización de una salida de campo para evaluar la posibilidad de realizar un ejercicio vivencial que permitiera la explicación de algunos conceptos básicos para el entendimiento de la franja de transición bosque páramo, por lo cual se diseñó un recorrido desde el Páramo de Cruz Verde Sumapaz (Municipio de la Calera) hasta el Páramo de Chingaza Sector Piedras Gordas, esta previsita se realizó el día 13 de noviembre de 2021, y contó con la autorización para el ingreso del PNN Chingaza, y la participación del Instituto Humboldt y el Minambiente (**Anexo 26.** Comunicación PNN Chingaza)

Ilustración 2. Fotografías recorrido 13 de noviembre de 2021









Así las cosas, evaluando las variables de tiempo, paisaje, condición de vías y otros temas logísticos se seleccionó como lugar para la realización de la visita a campo, el sector del Verjón en el páramo de Sumapaz-Cruz Verde, para dicha actividad se planteó entonces un recorrido a lo largo de la franja de transición bosque páramo y luego complementar con un recorrido brindado por un guía local de la organización 'Maravillas del Páramo' con el fin de que los asistentes a la capacitación conocieran una experiencia de trabajo relacionada con las actividades agropecuarias y procesos de restauración del ecosistema, en dicho territorio.

f. Conversemos sobre la gestión integral del páramo – Temas de Diálogo

Nombre de la	CONVERSEMOS SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PÁRAMO – FERIA DE
actividad:	SERVICIOS
Objetivo:	Dar a conocer los seis temas objeto de diálogo y mostrar su interrelación con la gestión integral del páramo y la importancia de los mismos durante el desarrollo del proceso participativo de delimitación
Tipo de actividad:	Feria de servicios
Resultados Esperados:	Difusión de información relacionada con los 6 temas de diálogo.
Herramienta de	Material de estudio por ineludible. Anexo 27. Material Explicativo
estudio:	Ineludibles

Para el desarrollo de esta actividad, cada una de las direcciones técnicas desarrollo una serie de actividades y herramientas para la explicación de su tema objeto de dialogo, con el fin de lograr la mayor comprensión posible por parte de los sujetos a capacitar (**Anexo 28**. Propuestas Metodológicas para Ineludibles), a continuación, se realiza una breve descripción de dichas propuestas metodológicas:

• Ineludible 1 - Identificación del Ecosistema de Páramo:

Objetivo: Brindar elementos que permitan aclarar los conceptos relacionados con identificar el ecosistema, delimitar el páramo, mayor protección; para que estos sean afianzados por los asistentes en sus municipios.

Herramientas y/o propuesta metodológica: diálogo de saberes

• Ineludible 2 – Lineamientos de Reconversión y Sustitución - Actividad Minera:

Objetivo: Dar a conocer el ineludible 2, explicando y diferenciando los conceptos de lineamientos ambientales y programas de sustitución minera y reconversión Laboral, detallando los roles y competencias de cada entidad, en el marco del taller dirigido a alcaldes y Personeros.

Herramientas y/o propuesta metodológica: juego de roles

• Ineludible 2- Lineamientos de Reconversión y Sustitución - Actividad Agropecuaria:

Objetivo: Afianzar los conceptos de: Actividades agropecuarias de bajo impacto, Reconversión y Sustitución de actividades agropecuarias de alto impacto, y lograr identificar practicas alternativas, que van a permitir continuar con el desarrollo de las actividades agropecuarias productivas en el Páramo de Pisba, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018.

Herramientas y/o propuesta metodológica: dialogo de saberes

Ineludible 3 – Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución:

Objetivo: Dar a conocer el Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución (SFGR), a partir de la explicación conceptual de cada uno de sus elementos, recogidos en la orden emitida por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, y el uso de preguntas poderosas que orientarán la construcción de este punto ineludible.

Herramientas y/o propuesta metodológica: Con la ayuda de impresiones en *plotter* de la orden relativa a la creación del SFGR contenida en la Sentencia T-361 de 2017, resaltando en colores llamativos los elementos que componen el Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución (SFGR), se hace una primera explicación clara y detallada de los mismos.

De forma posterior y a través de un ejercicio de preguntas y respuestas repartidas entre los participantes de forma impresa en hojas de colores, se busca la comprensión del significado de los elementos del SFGR, mediante un ejercicio práctico que buscaba unir el elemento con su significado.

Y para finalizar se realizó una la exposición de las preguntas poderosas que luego, le van a permitir a los participantes orientarse en la construcción de este punto objeto de diálogo.





• Ineludible 4- Parámetros de protección de Fuentes Hídricas:

Objetivo: Presentar la interacción de las fuentes hídricas en el ecosistema, los elementos necesarios para construir sus parámetros de protección y su importancia.

Herramientas y/o propuesta metodológica: dialogo de saberes, construcción conjunta de situaciones y material didáctico sobre el ecosistema de páramo y su relación con el recurso hídrico (maqueta).

Ilustración 2. Maqueta Páramo y el Recurso Hídrico - DGIRH



• Ineludible 5- Instancia de Gestión y Coordinación:

Objetivo: Generar un entendimiento integral por parte de los participantes y asistentes respecto a la operatividad e importancia de la Instancia de coordinación en la fase de consulta del páramo de Pisba .

Herramientas y/o propuesta metodológica: Metaplan con situaciones propias para la gestión de un problema.

• Ineludible 5- Instancia de Gestión y Coordinación:

Objetivo: Generar un entendimiento integral por parte de los participantes y asistentes respecto a la operatividad e importancia de la Instancia de coordinación en la fase de consulta del páramo de Pisba .

Herramientas y/o propuesta metodológica: Metaplan con situaciones propias para la gestión de un problema.

• Ineludible 6- Modelo de Financiación:

Objetivo: Desarrollar todo el ciclo del modelo de financiación a partir de una actividad específica. Si el tiempo no alcanza, al menos deberían desarrollarse los componentes de demanda e incentivos y oferta.

Herramientas y/o propuesta metodológica: Intercambio de saberes.

g. Fortalecer temáticas de interés – Espacio para resolver inquietudes de los alcaldes y personeros, por parte de las entidades

Nombre de la actividad:	FORTALECIMIENTO DE OTRAS TEMÁTICAS DE INTERES RELACIONADAS CON LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO		
Objetivo:	Profundizar en los temas de interés que han manifestado durante las reuniones realizadas en los municipios y que se relacionan con otras entidades. a. Aprovechar al máximo el conocimiento de las entidades con relación a sus funciones en la delimitación de los páramos. b. Obtener información detallada acerca de los temas de interés.		
Tipo de actividad:	Panel de Expertos		
Resultados Esperados:	 Exposición de información de interés relacionada con cuestionamientos expresados durante las reuniones de campo. Claridad sobre temas adicionales asociados a la delimitación del páramo. 		

5. Desarrollo del Evento

5.1. Agenda final del evento

La agenda planteada y expuesta anteriormente consideraba como hora de inicio del evento de capacitación las 8:00 am del día 23 de noviembre de 2021, sin embargo, debido a considerables retrasos en la hora de llegada de la mayoría de los alcaldes y personeros que asistieron, los horarios y temáticas debieron modificarse durante el mismo desarrollo de la capacitación, es así, que la apertura del evento se dio a las 10:00 am en el auditorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificando en dos horas lo planificado inicialmente. Según lo manifestado por los señores alcaldes y personeros, los retrasos en su llegada al evento de capacitación, se debieron a que la mayoría viajaron desde sus municipios de origen el mismo 23 de noviembre, algunos localizados a más de cinco horas de distancia respecto a Bogotá.

A partir de lo expuesto anteriormente, la agenda planteada inicialmente tuvo cambios en su implementación los cuales a su vez se pusieron a consideración de los alcaldes, personeros y entidades participantes del proceso de capacitación, de tal forma que se llegara a consensos en procura de abordar todas las temáticas planteadas. De igual manera, a lo largo de la reunión los alcaldes y personeros solicitaron abordar toda la temática del taller durante los dos primeros días del taller, debido a las ocupadas agendas de los asistentes, lo cual es comprensible dado sus cargos y responsabilidades como mandatarios locales, en consecuencia, no fue posible efectuar la salida de campo.

A continuación, se presenta la agenda final implementada en la capacitación desarrollada con los alcaldes y personeros del área de influencia del páramo de Pisba, la misma se anexa al presente, ver **anexo 29.** Agenda final capacitación.

Tabla 3: Agenda final implementada en capacitación a alcaldes y personeros del área de influencia del páramo de Pisba

FECHA	HORA	LUGAR	TEMATICA
DIA 1: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021			
DIA 1: 23 de noviembre de 2021	10:00:00 a 12:20 am	Auditorio del Minambiente Calle 37 No. 8-40	Fortalecer lazos de confianza y articulación interinstitucional para el desarrollo del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba.
			Diálogo entre los alcaldes, personeros, representantes del Minambiente y diferentes entidades que acompañaron el proceso de capacitación
DIA 1 23 de noviembre de 2021	12:00 a 1:00 pm	Auditorio del Minambiente Calle 37 No. 8-40	La historia del proceso de delimitación del páramo de Pisba
DIA 1 23 de noviembre de 2021	1:00 pm a 2:30 pm	Instalaciones del IAvH - El Venado	DESPLAZAMIENTO A INSTALACIONES IAVH ALMUERZO
DIA 1 23 de noviembre de 2021	2:30 pm a 4:00 pm	Instalaciones del IAvH - El Venado	Funciones - roles y responsabilidades de las entidades en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba
DIA 1 23 de noviembre de 2021	4:00 pm a 6:00 pm	Instalaciones del IAvH - El Venado	Contexto espacial del páramo de Pisba
DIA 2: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021			
FECHA	HORA	LUGAR	TEMATICA

24 de noviembre de 2021	8:30 am a 10:00 am	Instalaciones del IAvH - El Venado	El páramo y sus representaciones: elementos para entender la cartografía del Instituto Humboldt	
24 de noviembre de 2021	10:00 am a 1:00 pm	Instalaciones del IAvH - El Venado	El páramo: Un acercamiento a cómo identificamos este ecosistema a nivel biofísico	
24 de noviembre de 2021	1:00 a 2:30 pm	Instalaciones del IAvH - El Venado	ALMUERZO	
24 de noviembre de 2021	2:30 pm a 4:30 pm	Instalaciones del IAvH - El Venado	Conversemos sobre la gestión integral del páramo – Temas de Diálogo	
24 de noviembre de 2021	4:30 pm a 5:30 pm	Instalaciones del IAvH - El Venado	Fortalecer temáticas de interés – Espacio para resolver inquietudes de los alcaldes y personeros, por parte de las entidades	
	CIERRE DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN			

Fuente: Minambiente 2021

5.3. Balance de la asistencia

Así las cosas, el evento de capacitación fue reducido a dos días, es decir 23 y 24 de noviembre de 2021 (Ver **Anexo 30**: Listas de Asistencia Evento de Capacitación), en promedio se contó con la asistencia de 46 participantes entre Alcaldes y Personeros municipales y profesionales del orden regional y nacional, a continuación, se presenta la relación de alcaldes y personeros asistentes y sus días de participación:

		Asistencia al evento		
Municipio	Rol	Día 1	Día 2	
	Personera	Asistencia presencial	Asistencia presencial	
CHITA	Alcalde	Asistencia presencial	Asistencia presencial	
	Personero	Asistencia presencial	Asistencia presencial	
GAMEZÁ	Alcalde	Asistencia presencial	Asistencia presencial	
	Personera	Asistencia presencial	Asistencia presencial	
JERICÓ	Alcalde	Asistencia presencial	Asistencia presencial	
	Alcaldesa	No asistió	Asistencia presencial	
LABRANZAGRANDE	Personera	No asistió	Asistencia presencial	
	Alcalde	No asistió	No asistió	
MONGUA	Personera	No asistió	No asistió	

	Alcalde	No asistió	No asistió
PISBA	Personero	No asistió	No asistió
	Alcaldesa	No asistió	Asistencia Presencial
SOCHA	Personera	Asistencia Presencial	Asistencia Presencial
•	Alcalde	Asistencia Presencial	No asistió
SOCOTÁ	Personero	No asistió	Asistencia Presencial
	Alcalde	Asistencia por medios electrónicos	Asistencia por medios electrónicos
TASCO	Personero	Asistencia por medios electrónicos	Asistencia por medios electrónicos
	Alcalde	Asistencia por medios electrónicos	No asistió
LA SALINA	Personero	Asistencia Presencial	Asistencia Presencial
	Alcalde	No asistió	No asistió
SACAMA	Personera	Asistencia Presencial	Asistencia Presencial
	Alaskia	No asistió	No asistió
	Alcalde		
TÁMARA	Personero	No asistió	No asistió

5.2. Desarrollo de cada uno de los momentos

5.2.1. Diálogo entre los alcaldes, personeros, representantes del Minambiente y diferentes entidades que acompañaron el proceso de capacitación

Durante este espacio, se tuvieron intervenciones desde el Minambiente, el Instituto Alexander von Humboldt, hablando entonces de la finalidad del evento de capacitación y de la importancia que tiene para el proceso poder tener esos espacios de acercamiento con las administraciones municipales.

Seguido a esto se realizaron intervenciones por parte de: Personero Municipal de la Salina, Alcalde de Socotá, Alcaldesa Jericó, quienes manifestaron desde su posición como representantes de las comunidades sus expectativas frente al evento y recomendaciones para el proceso participativo de delimitación. Además de inquietudes relacionadas con la identificación del ecosistema de páramo y la franja de transición bosque páramo; además los representantes municipales mencionaron oportunidades de mejora relacionadas con los tiempos de la capacitación, lugar de capacitación y temas a tratar, relacionado a lo anterior, se puso a consideración la agenda del evento y la misma fue ajustada en consenso con los asistentes.

Ilustración 4. Momento de apertura y dialogo



5.2.2. La historia del proceso de delimitación del páramo de Pisba

En el desarrollo de esta actividad se realizaron preguntas por parte de los asistentes relacionadas con la reglamentación de la Ley 1930 de 2018, además de referirse a la necesidad de tener una oferta institucional clara para la implementación de los acuerdos que se realicen y queden consignados en el acto administrativo de delimitación del páramo.



Ilustración 5. Momento historia de los páramos en Colombia (normativa)

5.2.3. Funciones - roles y responsabilidades de las entidades en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

En esta actividad se evidenció que los personeros municipales en general tienen claro el rol de cada una de las entidades en el proceso, al igual que la mayoría de los participantes; uno de los temas más relevantes en este momento fue el tema de saneamiento predial y del momento en el que la Agencia Nacional de Tierras, inicia su labor desde la competencia que se le menciona dentro de la Ley 1930 de 2018.

5.2.4. Contexto espacial del páramo de Pisba

En este parte del ejercicio se dividieron los asistentes de los municipios en tres (3) grupos y una vez desarrollada la explicación inicial de la lectura de los mapas, se procedió a que cada uno de estos identificara el área del páramo y el PNN Pisba y además plantearan las características físicas, sociales y económicas de sus territorios y que se encuentran en páramo. Como aportes finales, se tienen por ejemplo las percepciones sobre el municipio de Jericó frente entender dónde estaba el páramo en relación al municipio, para el caso del municipio de Chita se

logró identificar áreas que ellos consideran como páramo pero que no se encuentran contempladas dentro del área de referencia actual, casos similares para los municipios de La Salina y Sácama.

Ilustración 6. Cartografía participativa



5.2.5. El páramo y sus representaciones: elementos para entender la cartografía del Instituto Humboldt

Específicamente, para el caso del taller con alcaldes y personeros de Pisba, se revisaron algunas de las ideas que consignaron los asistentes en los stickers, entre ellas la presencia de animales y cierta vegetación, tranquilidad, viviendas dispersas, un barrio que hay en el páramo delimitado, biodiversidad (osos, frailejón, lagunas, tigrillo y venados), lagunas es una de las ideas más repetidas. El jefe del PNN Pisba hace referencia a un territorio campesino con alta importancia ambiental y lo condensó en la palabra "culturaleza" que relaciona con los arrieros, la memoria, la ganadería en la sabana, como clave en el manejo del ganado en la alta montaña. Otras ideas fueron frío, hogar, cascadas, lagunas, pantanos.



Ilustración 7. Percepciones sobre el páramo

Fuente: Convenio 608 de 2021

5.2.6. El páramo: Un acercamiento a cómo identificamos este ecosistema a nivel biofísico

Los participantes consideraron este espacio vital, en la medida que cada participante conoció su reflejo de la percepción en un mapa, como el de su compañero de equipo y del grupo en general en el que se evidenció que en conjunto podrían tener ideas y relaciones parecidas, pero no iguales, y en algunos casos, por ejemplo, con respecto a la altura no tenían un consenso en común.

Así mismo, identificaron como la subjetividad de cada individuo influye en el momento de determinar qué puede ser un ecosistema de páramo y llegar a un consenso implica ir más allá del diálogo, pues debe contener una información basada en datos y estadísticas que permitan tener un parámetro confiable para determinar que es un ecosistema de páramo.

5.2.7. Conversemos sobre la gestión integral del páramo – Temas de Diálogo

El desarrollo de los seis temas ineludibles se realizó de acuerdo a lo consignado en la planificación, estilo mesa de servicios, a continuación se presentan los resultados generales por mesa de trabajo:

a. Mesa 1: Identificación del ecosistema de páramo y parámetros de protección de fuentes hídricas

Participaron 3 grupos conformados por Alcaldes y Personeros de los municipios de Socotá, Socha, Chita, Jericó, Gameza, Labranzagrande, Sacama. representantes de la Procuraduría, Corpoboyacá, Corporinoquía y el Jefe del PNN de Pisba. Dispuestos alrededor de una maqueta de icopor tridimensional que representa los principales componentes: relieve, agua, personas, casas, escuelas, yacimientos de carbón, fauna nativa, ganadería, presencia de fuentes hídricas, embalses, recursos humanos, fuentes hídricas, usos, vegetación. Se realizan las preguntas de reflexión y se retroalimenta los contenidos, mandatos de la Sentencia T-361 de 2017.

Ilustración 8. Soportes Mesa 1



b. Mesa 2: Lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y modelo de financiación

Participaron 2 grupos, se explica de manera práctica, que existen dos criterios para definir los conceptos, según las prácticas sostenibles y la localización donde se lleven a cabo las actividades agropecuarias. Además, se articulan las ideas con la explicación del modelo de financiación y seleccionando una de las actividades mencionadas del resultado del ejercicio de los lineamientos y se procede a desarrollar el esquema de financiación a seguir para dicha actividad, según los elementos del modelo financiero.



Ilustración 8. Soportes Mesa 2

c. Mesa 3: Lineamientos de reconversión y sustitución de actividades mineras

Participaron 2 grupos, se realizó la actividad de la clasificación de conceptos frente a lo que son lineamientos y programas y se explica que ya se tienen los lineamientos generales para la sustitución de actividades mineras, los cuales deberán aterrizarse al contexto específico del páramo.

Seguido se les presenta un caso para análisis y a partir de allí se les pide que clasifiquen unas tarjetas con lo que ellos consideren que son los lineamientos y que responde al caso. La mayoría de las intervenciones de los participantes se centró en mencionar que "existe un discurso descoordinado en la medida que Ministerio de Minas y Energía adelanta la socialización de nuevos títulos en el área a delimitar, mientras que por otra parte se adelanta la delimitación, esto implicaría mayor afectación una vez se tenga que cerrar títulos que se han concedido recientemente. Por esa razón hace el llamado para que se maneje un solo discurso en territorio y que genera mayor confusión en las comunidades".1

d. Mesa 4: Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución y Sistema de Fiscalización de la Resolución

Participaron 3 grupos, se realizó la actividad pensada para la explicación de cada ineludible, como cuestionamientos surgieron si existían experiencias como para el caso Santurbán de estos ineludibles, cómo había sido creada la instancia de coordinación para ese proceso, y que se había priorizado para el seguimiento en el Sistema de Fiscalización, los personeros resaltaron la necesidad de involucrar a todas las entidades necesarias para la gestión integral del páramo.

•

¹ Tomado textual de las memorias de la sesión

5.2.8. Fortalecer temáticas de interés – Espacio para resolver inquietudes de los alcaldes y personeros, por parte de las entidades

Como temas adicionales y sin resolver a cabalidad los asistentes mencionaron las inquietudes que tienen acerca de los programas de reconversión y sustitución de actividades mineras, entendiendo que la mayoría de municipios del occidente del Páramo de Pisba, registran la actividad minera como una de las más importantes para su economía.

También, se presentaron inquietudes acerca de la pertinencia de la actualización de los Estudios Técnicos Sociales y Ambientales; por último, los asistentes al espacio mencionaron la importancia de revisar a mayor detalle los datos de campo que usa el Instituto Humboldt para las modelaciones de la FTBP – Franja de Transición Bosque Páramo.

6. Imprevistos

La asistencia de los alcaldes y personeros de los diferentes municipios, durante los días 1 y 2 del evento de capacitación fue constante, incluso el día dos se unió al proceso la alcaldesa y personera del municipio de Labranzagrande y la señora alcaldesa del municipio de Socha, sin embargo, la mayoría de los alcaldes se ausentaron antes de finalizar la jornada del día dos, manifestando que debido a sus compromisos propios del cargo debían desplazarse a sus municipios, así las cosas, en el espacio solo quedó el señor alcalde del municipio de Gámeza y siete personeros, quienes a su vez manifestaron en consenso que debido a los desplazamientos hacia sus municipios la mayoría muy distantes de Bogotá, se obviara la salida al páramo del Verjón, planificada inicialmente para el día dos del evento y posteriormente trasladada por los ajustes en la agenda para el día tres.

Conjuntamente se realizó la revisión de este planteamiento y teniendo en cuenta que, si bien la salida buscaba realizar un reconocimiento del ecosistema páramo en terreno el no llevarla a cabo no afectaba considerablemente el ejercicio de capacitación en el entendido que los alcaldes y personeros son habitantes de municipios del área de influencia del páramo de Pisba, y reconocen de manera propia este ecosistema y sus particularidades, en tal sentido que la salida fue cancelada, por lo que el evento de capacitación se desarrolló durante dos días correspondientes al 23 y 24 de noviembre de 2021.

7. Conclusiones:

- En cuanto a la planificación de la propuesta de capacitación, se contó con la participación activa de las diferentes entidades con competencia en el tema, siendo necesario fortalecer la vinculación activa al proceso del DANE y del IGAC, como entidades que, si bien no tienen una competencia directa en este momento del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, si son actores clave en temas estratégicos y de interés para las comunidades y para las autoridades locales tales como el censo de habitantes tradicionales de páramo, catastro, entre otros.
- Respecto a la asistencia de los actores a los cuales se dirigió la capacitación, caso específico alcaldes y personeros del área de influencia del páramo de Pisba, si bien no se logró el objetivo de reunir a la totalidad de los 12 alcaldes y 12 personeros en el evento, si se contó con la asistencia de alcaldes y personeros en representación de los siguientes municipios: Gámeza, Chita, Socotá, Jericó, Socha, Labranzagrande, La Salina y Sácama, de manera presencial, así mismo, se contó con la participación del Sr. Alcalde y Sr. Personero del municipio de Tasco, quienes participaron de manera virtual a través de links generados para garantizar su participación, esto en atención a solicitudes remitidas a este Ministerio.

- Si bien se desarrolló una convocatoria con suficiente antelación informando mediante oficio a cada uno de los alcaldes y personeros sobre la orden del Tribunal Administrativo de Boyacá, respecto a desarrollar la capacitación conjuntamente, y se complementó con llamadas telefónicas uno a uno, se puede evidenciar que en algunos casos no se recibió respuesta alguna de los municipios, caso específico municipio de Mongua y Támara, quienes, a su vez, no participaron de la capacitación.
- Las metodologías planteadas y aplicadas permitieron afianzar los conceptos del proceso por parte de los alcaldes y personeros, esto debido a que mediante la lúdica y pedagogía se abordaron cada una de las temáticas incluidas en la propuesta de capacitación, los espacios de trabajo conjunto entre alcaldes, personeros, entidades permitieron resolver inquietudes, interactuar entre sí, comprender la importancia del territorio asociado al páramo de Pisba, y su necesidad de delimitarlo participativamente.
- Dentro de los resultados más representativos de la jornada de capacitación, se puede identificar algunas manifestaciones orales de los mismos alcaldes y personeros en diferentes momentos del proceso refiriéndose a aspectos positivos de las metodologías y como estas permitieron una mayor comprensión de los temas y términos concernientes a la delimitación del páramo de Pisba.

Anexos

- Anexo 1. Cumplimiento orden 7.3 y 7.6 del auto del 22 de septiembre de 2021
- Anexo 2: Oficios de invitación a entidades reunión de trabajo.
- Anexo 3. Soportes desarrollo reunión del 26-10-2021.
- Anexo 4. Soporte desarrollo reunión 09-11-2021.
- Anexo 5. Soporte desarrollo reunión del 17-11-2021.
- Anexo 6. Soportes desarrollo reunión17-11-2021.
- Anexo 7: Soportes desarrollo reunión 25-10-2021.
- Anexo 8. Soportes desarrollo reunión 14-10-2021.
- Anexo 9. Soporte desarrollo reunión 19-11-2021.
- Anexo 10. Soporte desarrollo reunión 19-11-2021.
- Anexo 11. Oficios de invitación enviado a entidades
- Anexo 12. Correos_respuesta entidades
- Anexo 13. Convocatoria a Municipos
- Anexo 14. Correo invitación a municipios
- Anexo 15. Envio_Invitacion_Whatsapp
- Anexo 16: Llamadas Convocatoria Capacitacion Alcaldes Personeros
- Anexo 17. Respuestas Administraciones Municipales Personeros
- Anexo 18. Envio links capacitación municipios
- Anexo 19. Nota Gobernación de Boyacá
- Anexo 20. Libreto Capacitación Alcaldes Personeros
- Anexo 21. Ejercicio Actividad 1 Normativa
- Anexo 22. Presentación Articulación Entidades
- Anexo 23. Ejercicio actividad 2
- Anexo 24. Metodología Taller Capacitación Pisba IAvH
- Anexo 25. IAvH Momento 24nov
- Anexo 26. Comunicación PNN Chingaza
- Anexo 27. Material Explicativo Ineludibles
- Anexo 28. Propuestas metodológicas ineludibles
- Anexo 29. Agenda final capacitación.
- Anexo 30. Listas de Asistencia Evento de Capacitación

INFORME No. 24 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA

ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018

PERIODO DEL INFORME: JULIO 16 DE 2021 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

PRESENTADO POR: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – Minambiente

DICIEMBRE DE 2021

Contenido

1. Introducción

De conformidad con las consideraciones establecidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida dentro del proceso de la acción popular No.15001 -2333- 000- 201400223-02, en la cual se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros (...) "iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que del imite en su totalidad el Páramo de Pisba" (...), se presentan las acciones desarrolladas en cumplimiento del mencionado fallo para el periodo de 16 de julio a 30 de noviembre de 2021, las cuales están enfocadas a dar cumplimiento a las órdenes novena y décima del precitado fallo. De igual manera se incluye en el informe el reporte de las acciones realizadas en respuesta a las órdenes impartidas por el Tribunal en el marco del comité para la vigilancia del cumplimiento de la sentencia.

Es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de participación) y 19.3 (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017, según lo dispuesto en el fallo.

En cumplimiento de las órdenes contenidas en el fallo de acción popular, a continuación, se presentan las respectivas acciones realizadas por este Ministerio en el periodo de reporte, para avanzar en su cumplimiento.

Así mismo, el reporte se realiza teniendo en cuenta el auto que resuelve solicitud de aclaración de sentencia del 25 de abril de 2019, específicamente en relación a:

"SEGUNDO: ACLARAR el ordinal noveno de la sentencia de 19 de diciembre de 2018, proferida, en segunda instancia, por la Sección Primera del Consejo de Estado, en el sentido de precisar que la frase: "desde un enfoque participativo", debe interpretarse al tenor de lo previsto en el acápite 15, del capítulo denominado "la participación en el procedimiento de delimitación de páramos", contenido en la ratio decidendi de la sentencia T-361 de 2017, así como en lo previsto sobre el particular en la Ley 1930 de 2018 y en sus normas reglamentarias." (subrayas propias).

2. NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales

para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia".

En tal sentido, se presentan las acciones y avances en las fases adelantadas por este Ministerio para el período.

2. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA DE ACTORES (TRANSVERSAL A LAS FASES)

En este apartado se presentan los avances a partir del 15 de julio de 2021 y hasta el 30 de noviembre correspondientes a los ejercicios de invitación y convocatoria realizados para la Fase de Consulta e Iniciativa, de acuerdo con la estrategia de escenarios simultáneos, la cual ya fue explicada en el informe No.

23, disponible en:

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_de_cumplimiento_No_23.pdf.

Esta convocatoria esta divida en los diferentes momentos que se plantearon para la Fase de Consulta e Iniciativa, en la estrategia mencionada, así:

a. Convocatoria para las reuniones preparatorias municipales

Estas invitaciones fueron realizadas mediante dos canales de comunicación, el primero la llamada telefónica a cada uno de los alcaldes y personeros de los doce (12) municipios mediante la cual se verificaba la respuesta dadas por algunas de las administraciones municipales al oficio enviado en el mes de mayo con radicado único 2101-2-0443 y se realizaba la consulta para establecer la fecha de las reuniones preparatorias teniendo en cuenta que como condición fundamental que a dichas reuniones preparatorias asistieran personas de la comunidad o líderes.

Así las cosas, mediante contacto telefónico se logró la consecución de fechas para reuniones preparatorias en diez (10) de los doce (12) municipios, faltando por acordar fecha de reunión preparatoria para los municipios de Mongua y Socotá del departamento de Boyacá a quienes se intentó contactar vía telefónica y mediante mensajería instantánea en diferentes oportunidades no siendo posible definir una fecha de reunión. (Anexo 1. Llamadas telefónicas realizadas a alcaldes para reuniones preparatorias).

Una vez realizadas dichas llamadas y confirmados el lugar, fecha y hora para la realización del espacio preparatorio se realizó la confirmación de las reuniones mediante correos electrónicos dirigidos a los mandatarios locales y personeros, en los cuales se hacía explicita la solicitud de que fueran invitados a dichos espacios preparatorios líderes estratégicos o como mínimo los Presidentes de Juntas de las veredas que se encuentran en páramo, por lo cual, dentro de la comunicación mencionada se entregaba el nombre de las veredas que en la actualidad se traslapan con el área de referencia entregada por el Instituto Alexander von Humboldt y la cual es de conocimiento público debido a que reposa en la Resolución 1501

de 2018. Así las cosas, de manera seguida se presenta una tabla con los soportes de las comunicaciones enviadas:

Municipio, Departamento	Fecha de envío del correo de confirmación	Link del soporte
Chita, Boyacá	19 de mayo de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones_2021Escenarios_Simult %C3%A1neos/CHITA_Correo_confirm acion_RP.pdf
Gámeza Boyacá	16 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones_2021Escenarios_Simult %C3%A1neos/GAMEZA_Correo_Confi macion_RP.pdf
Jericó, Boyacá	23 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones_2021Escenarios_Simult %C3%A1neos/JERICO_Correo_Confir macion_RP.pdf
Labranzagrande, Boyacá	9 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones_2021Escenarios_Simult %C3%A1neos/LABRANZAGRANDE_C orreo_confirmaci%C3%B3n_RP.pdf
La Salina, Casanare	19 de mayo de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones_2021Escenarios_Simult %C3%A1neos/LA_SALINA_Correo_co nfirmacion_RP.pdf
Pisba, Boyacá	9 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones_2021Escenarios_Simult %C3%A1neos/PISBA_Correo_confirma ci%C3%B3n_RP.pdf
Sácama, Casanare	6 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones_2021Escenarios_Simult %C3%A1neos/SACAMA_Correo_confir macion_RP.pdf
Socotá, Boyacá	16 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones_2021Escenarios_Simult %C3%A1neos/SOCOTA_Correo_Confi macion_RP.pdf
Tasco, Boyacá	27 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones_2021Escenarios_Simult %C3%A1neos/TASCO_Correo_Confir macion_RP.pdf
Támara, Casanare	7 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones_2021Escenarios_Simult %C3%A1neos/TAMARA_Correo_confir maci%C3%B3n_RP.pdf

b. Convocatoria por medios locales para reuniones de impulso – Fase de Consulta e Iniciativa

Ahora bien, durante las reuniones preparatorias con cada uno de los municipios, unos de los temas a acordar eran los medios de comunicación y/o canales que se usarían para la realización de la convocatoria a los actores interesados en el proceso y la identificación de actores estratégicos que deberían asistir a los espacios de reunión, de manera seguida se presentarán los resultados obtenidos por cada uno de los municipios:

Municipio, Departamento	Canales y/o medios de comunicación usados	Actores estratégicos a invitar
Chita, Boyacá	Volantes	Presidentes JAC
		Representantes de Veredas



1		
	Las convocatorias para Presidentes de Junta	Concejales
	de Acción Comunal mediante el contacto telefónico.	Representantes de Medio
Gámeza Boyacá	Whatsapp	Presidente de Junta de las Veredas
	Emisora Comunitaria	Asociaciones de Mineros
	Redes	Concejales
Jericó, Boyacá	Perifoneo, redes sociales páginas de Alcaldía,	Comunidades de las 7 veredas del municipio
	Personería y Consejo Municipal y a través de	del área de influencia del páramo
	los presidentes de las JAC a través de la alcaldía y personería.	
Labranzagrande,	Redes sociales, llamadas telefónicas e	Vereda la Suacia y a las asociaciones de lulo,
Boyacá	invitaciones puntuales y contactar al Presidente de la Junta	apicultura y café y las entidades
La Salina, Casanare	Emisora La Salina Estéreo 95.7 / WhatsApp	Presidente JAC vereda Rodrigoque
		Usuarios con terrenos en el páramo (No se
	Alcaldía / Of. Planeación: Apoya difusión	tiene identificado familias que habitan esta
		zona): La Alcaldía indagará y enviará
		información al Minambiente
Pisba, Boyacá	Sr Párroco	Presidentes de Junta, Grupo de Jóvenes de
	Emisora de Labranzagrande - Piedemonte	Ambiente, Entidades Corporaciones, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Minas y Energía,
	Notas a presidentes de Junta de Acción	Corporinoquia, PNN
0′ 0	Comunal	
Sácama, Casanare	Radio - Secretaria de Despacho	Organizaciones
	Presidente de Asojuntas	Presidentes de Junta
0 1' D '	Avisos	Y demás entidades
Socotá, Boyacá	Redes sociales - La Voz Minera - la emisora de	Habitantes de las veredas de influencia del páramo Comeza - La Hoyada / las JAC /
	Socha - difusión sonora por perifoneo en las	Ambientalistas del mpio / autoridades del
	veredas y emisora de la gobernación se enlaza	municipio / gremio minería y económicos de la
	con las emisoras comunitarias	región (Alcaldía / personería enviará listado por
	grupos de WhatsApp de los padres de familia de las escuelas rurales	parte del municipio)
Tasco, Boyacá		
rasco, boyaca	Emisora comunitaria La Voz Minera de	Habitantes de parte alta vereda Santa Bárbara,
	Colombia - La alcaldía no tiene convenio (por	parte alta y baja de vereda San Isidro, veredas
	verificar contacto con director de emisora)	Pedregal, La Chapa, JAC, asociaciones de
	A través de personas que van a las veredas a	agricultores y ganaderos
	recolectar lácteos con ellos se puede enviarun	Canelas, Santa Bárbara, San Isidro, Calle Arriba,
	volante a las comunidades, carteleras de las	Pedregal, Hormezaque, La Chapa
	escuelas.	
	Grupo de WhatsApp presidentes de JAC total 19 La persona que puede transmitir es el señor	
	Oswaldo Barrera	
Támara, Casanare	Teléfono / Emisora Café Estéreo y Voz a Voz	Secretario de planeación / gestor comunal /
Gadanaro	161610110 / E1111301a Oale E316160 y VOZ d VOZ	comunicador social - prensa / presidente
	Cuña radial para transmitir por emisora -	consejo territorial planeación, personero,
	mediante razones	presidente consejo, presidente asojuntas,
	modiante lazones	representantes instituciones educativas,
		cooperativa caficultores
		Dracidanta AC: Agua Dlanca Bracidanta AC
		Presidente JAC: Agua Blanca, Presidente JAC Las Mesas, Presidente JAC La Florida

A partir, de las solicitudes e identificación de actores estratégicos realizados y mencionados en la tabla anterior, desde el Ministerio de Ambiente se realizaron las siguientes actividades:

- Construcción de piezas gráficas de convocatoria para las diez (10) reuniones efectuadas en los municipios de Chita, Gamezá, Jericó, La Salina, Pisba, Socotá, Tasco, Támara, Sácama. Anexo
 Piezas gráficas convocatoria municipios
- Construcción de piezas de audio para convocatoria a las diez (10) reuniones efectuadas en los municipios de Chita, Gamezá, Jericó, La Salina, Pisba, Socotá, Tasco, Támara, Sácama. Anexo
 Piezas de audio convocatoria municipios.
- 3. Envió de piezas para la convocatoria a las diez (10) reuniones efectuadas en los municipios de Chita, Gamezá, Jericó, La Salina, Pisba, Socotá, Tasco, Támara, Sácama; mediante el correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co a los correos de las administraciones y personerias municipales para que estos ayudarán con la convocatoria según lo mencionado en la Sentencia T-361 de 2017 y reiterado en la sesión del Comité de Verificación por el Honorable Magistrado lván Afanador el 22 de septiembre del año en curso. **Anexo 4.** Correos de envío de piezas convocatoria municipios.
- 4. Realización de llamadas telefónicas y/o envió de mensajes de texto a los números de teléfono suministrados por las personerías de los actores interesados en el proceso e identificados en la reunión preparatoria de cada uno de los municipios para las reuniones en las que se suministraron los datos correspondientes. **Anexo 5**. Convocatoria actores interesados en el proceso de delimitación para reuniones de impulso.
- c. Convocatoria por medios regionales para reuniones de impulso Fase de Consulta e Iniciativa

Frente a esta actividad la cartera ministerial estableció contacto con la Gobernación de Boyacá para trabajar de manera conjunta en la realización de convocatoria por medios regionales, por lo cual se sostuvo una reunión el día 9 de agosto del presente año con los profesionales de la Gobernación y en la cual se estableció un contacto único desde la Oficina de Comunicaciones que atiende los temas relacionados con la Secretaria de Ambiente de la Gobernación. **Anexo 6.** Acta Reunión Gobernación.

A partir, de dicha articulación se envió antes de cada reunión la información de convocatoria de las piezas relacionadas en los numerales uno (1) y dos (2) del literal anterior.

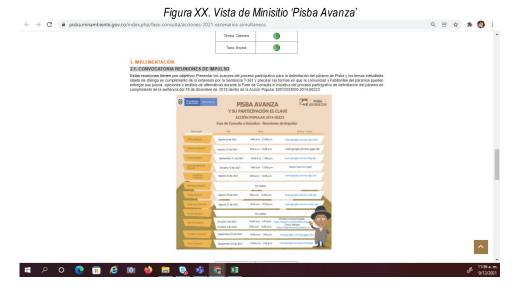
Con respecto al departamento de Casanare, se estableció contacto con la Emisora Manare Radio de la Gobernación del Casanare y mediante correo electrónico el 9 de agosto de 2021 fueron enviadas las piezas

de convocatoria relacionadas en los numerales uno (1) y dos (2) del literal anterior. **Anexo 7**. Correo Electrónico Emisora La Salina_Sácama.

d. Convocatoria minisitio 'Pisba Avanza' para reuniones de impulso – Fase de Consulta e Iniciativa

Tal como lo ordena la Sentencia T-361 de 2017, en el minisitio 'Pisba Avanza' se tiene establecida la información de convocatoria de las diferentes reuniones que se realizaron en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, dispuesto en:

 a. Pestaña Fase de Consulta -> Acciones 2021 - Escenarios Simultáneos -> Numeral 3.1.
 CONVOCATORIA REUNIONES DE IMPULSO. Disponible en el link: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos



 Pestaña Fase de Consulta -> Acciones 2021 – Escenarios Simultáneos -> Pestaña Cronograma 2021. Disponible en: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/cronograma-reuniones-2021



En estas dos ventanas se tiene disposición las versiones finales de cada una de las convocatorias a 30 de noviembre de 2021; sin embargo, durante el periodo de reporte se realizaron las siguientes actualizaciones a dicha información, en las siguiente fechas (Anexo 8. Piezas Graficas Cronograma Reuniones Fase de Consulta e Iniciativa):

- a. 3 de agosto de 2021, con fechas para las reuniones de primer momento de los municipios de Chita. Jericó. La Saliina, Pisba, Sácama, Tamara y Tasco.
- b. 29 de septiembre de 2021, con fechas para las reuniones de primer momento de los municipios de: Chita, Gamezá, Jericó, Labranzagrande, La Salina, Pisba, Boyacá, Sacama, Socotá, Tamará, Tasco y reuniones de segundo momento: Chita, Gameza, La Salina, Pisba, Sácama, Tamara y Tasco.
- c. 3 de octubre de 2021, actualización de fechas para las reuniones de primer momento de los municipios de: Chita, Gamezá, Jericó, Labranzagrande, La Salina, Pisba, Boyacá, Sacama, Socotá, Tamará, Tasco y reuniones de segundo momento: Chita, Gameza, La Salina, Pisba, Sácama, Tamara y Tasco.
- e. Convocatoria para Entidades Fase de Consulta e Iniciativa

Para la realización de la convocatoria a entidades se realizaron mediante comunicación oficial, tal como se muestra a continuación:

- 1. Primera Comunicación Oficial a entidades mediante número único de radicado 2101-2-1063, con fecha de 11 de junio de 2021 en la cual se invitaba a las reuniones de los municipios de Chita, Boyacá y de la Salina, Casanare. Dicha comunicación fue enviada a Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corporación Autónoma Regional de Orinoquía, Defensoría del Pueblo, Gobernación de Boyacá, Gobernación de Casanare, Instituto Alexander von Humboldt, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Parques Nacionales Naturales, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Minería y Ministerio de Minas y Energía. Anexo 9. Convocatoria Entidades Radicado 2101-2-1063
- Segunda Comunicación Oficial a entidades mediante número único de radicado 2101-2-2367, con fecha de 13 de agosto de 2021 en la cual se invitaba a las reuniones de los municipios de Chita, Sácama, La Salina, Pisba, Chita, Jericó, Támara, Tasco, Gámeza y Socotá. Dicha comunicación

fue enviada a Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corporación Autónoma Regional de Orinoquía, Defensoría del Pueblo, Gobernación de Boyacá, Gobernación de Casanare, Instituto Alexander von Humboldt, Instituto Geográfico Agustin Codazzi, Parques Nacionales Naturales, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Minería y Ministerio de Minas y Energía. **Anexo 10**. Convocatoria Entidades Radicado 2101-2-2367

3. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN

Considerando que de conformidad con la ST-361 de 2017, se ha ordenado la creación de un vínculo a través del cual "se mantendrá informados a los participantes del procedimiento con documentos, datos o fechas de las sesiones de intervención o de participación", las acciones correspondientes a esta fase para el período se han enmarcado en la cargue de contenidos relacionados con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba en el Minisitio "Pisba Avanza" alojado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En tal sentido, esta cartera ha venido desarrollando las acciones necesarias para mantener actualizado el mini-sitio "Pisba-Avanza", mediante el cargue de contenidos dirigidos a los actores interesados en el proceso, tales como, actas de reunión, informes de cumplimiento, actuaciones judiciales, entre otros documentos que hacen parte integral del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Durante el periodo del presente informe correspondiente al 16 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2021 se mantuvo en constante actualización el minisitio 'Pisba Avanza', subiendo contenido en las siguientes pestañas:

• Informes de cumplimiento: se realizó la publicación del informe No. 23 respectivamente, para la consulta del mismo se presentan los siguientes enlaces:

https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/proceso-de-delimitacion/informes-de-cumplimiento https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_de_cumplimiento_No_23.pdf



 Autos emitidos por el Tribunal Administrativo de Boyacá, en relación al proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba: durante el periodo del presente informe se publicaron en el minisitio Pisba Avanza, pestaña proceso de delimitación / Actuaciones judiciales, los siguientes autos, los cuales se pueden ver cronológicamente en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/proceso-de-delimitacion/fallos-jud

Auto del 02 de agosto de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Auto_2_de_Agosto_de_2021.pdf

Auto del 07 de septiembre de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Auto 7 de septiembre 2021.pdf

Auto del 22 de septiembre de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Auto_22_de_septiembre_2021.pdf

Auto del 05 de octubre de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Auto_5_Octubre_2021.pdf

Auto del 27 de octubre de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Auto-veintisiete 27 de octubre de dos mil veintiuno.pdf



Así mismo, en la pestaña "Fase de Consulta" / "Acciones 2021 — Escenarios Simultáneos" del minisitio Pisba Avanza, se realizó el cargue de contenidos en relación al proceso de convocatoria realizado por este Ministerio en relación a las reuniones preparatorias y reuniones de fase de Consulta e Iniciativa (primer momento), así mismo, se publicaron las respectivas actas de los espacios de reunión desarrollados con los municipios a la fecha del presente informe, información que puede ser consultada en el siguiente enlace: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos

Se realizó también la publicación del cronograma de reuniones programadas y realizadas en el periodo del presente informe y su actualización según fechas acordadas con los municipios y cambios que surgieron, este puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/cronograma-reuniones-2021

4. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA - LOS PARTICIPANTES EMITEN SU OPINIÓN

Respecto de la fase de **Consulta e Iniciativa**, en la sentencia T- 361 de 2017, aplicable al proceso de delimitación del páramo de Pisba, se define como: "nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. **Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los**

demás. Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención".

Lo anterior implica que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para cumplir con lo establecido en la sentencia T-361 de 2017 para la Fase de "Consulta e Iniciativa", debe procurar su desarrollo bajo los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás, a través de sesiones, audiencias o reuniones de manera que participe la mayor parte de la población que se encuentra en los Municipios que integran el páramo de Pisba, buscando la igualdad en las intervenciones. Esto implica que las reuniones de consulta e iniciativa deben propender por recoger las opiniones, juicios o análisis en lo posible con representación de todos actores interesados en el proceso, por lo cual se ha buscado implementar mecanismos que aporten al cumplimiento de esta fase durante la emergencia sanitaria por COVID-19. Es importante indicar que, en relación con esta fase, el Ministerio desarrolló las siguientes acciones en el periodo correspondiente al presente informe:

Desarrollo de reuniones de fase de Consulta e Iniciativa:

Se realiza el reporte de las acciones desarrolladas conforme a lo solicitado en la orden 18.2. del auto del 1° de diciembre de 2021, la cual establece:

18.2.- Lo actuado en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de los corrientes, respecto del cumplimiento del fallo popular, especialmente, en cuanto a la celebración de jornadas presenciales con asistencia comunitaria. Sírvase informar y allegar evidencia de: i) el número de reuniones comunitarias realizadas, ii) los municipios y lugares donde se han llevado a cabo, iii) la cantidad de asistentes, si han sido identificados y caracterizados, iv) las estrategias de capacitación y divulgación empleadas, v) la metodología utilizada para el desarrollo de las mismas, vi) las inquietudes manifestadas y la forma en que han sido resueltas, y vii) qué funcionarios han asistido por parte del Ministerio de Ambiente, las CAR de Boyacá y Orinoquia, la Defensoría del Pueblo y su Regional Boyacá, así como de otras entidades involucradas."

En primer lugar, se presenta la información en relación a:

i) El número de reuniones comunitarias realizadas

En total se han realizado 10 reuniones preparatorias con alcaldes, personeros y líderes de las comunidades dirigidas a definir aspectos específicos del desarrollo de las reuniones de primer momento y 10 reuniones presenciales en los municipios del páramo de Pisba, con la disposición de medios tecnológicos para el acompañamiento virtual. Los municipios donde se han desarrollado son: Chita, Gámeza, Jericó, Labranzagrande, Socotá, Tasco y Pisba (Departamento de Boyacá) y La Salina, Sácama y Támara (Departamento de Casanare)

ii) Los municipios y lugares donde se han llevado a cabo

Durante el periodo del presente informe esta cartera ministerial ha realizado acciones para el avance del proceso y la Fase en mención; es así que se continuó el desarrollo de las reuniones preparatorias (medios tecnológicos), las cuales tuvieron por objetivo "Reforzar la articulación interinstitucional y con los actores

sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de Támara. En vista de la ruta metodológica prevista durante la emergencia sanitaria por Covid 19', en aras de avanzar en el cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018", logrando la articulación entre las administraciones municipales y el Ministerio a fin de precisar aspectos para el desarrollo de las reuniones presenciales de fase de Consulta e Iniciativa en cada municipio, en las cuales se buscó conocer las percepciones de la comunidad sobre el proceso, identificar posibles temas de interés y además definir aspectos logísticos para la realización de los espacios de diálogo en el territorio, es preciso mencionar que en total se han llevado a cabo un total de diez (10) reuniones preparatorias de las cuales se reportaron tres en el informe No. 23 remitido a su despacho y publicado en el minisitio Pisba Avanza, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_de_cumplimiento_No_23.pdf

A continuación se presenta el consolidado de las reuniones preparatorias realizadas en el periodo de este informe, las actas correspondientes se encuentran publicadas en el mini sitio Pisba Avanza, en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos

Municipio	Fecha	Tipo de Asistentes	Link acta reunión preparatoria
Pisba	21 de julio de 2021	Personero, Profesionales de la Alcaldía, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones 2021 Escenarios Simult% C3%A1neos/Acta reunion preparatoria Pisba 21072021.pdf
Támara	25 de julio de 2021	Personero, Profesionales de la Alcaldía, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones 2021 Escenarios Simult% C3%A1neos/Acta reunion preparatoria Tamara 25072021docx 2.pdf
Labranzagr ande	28 de julio de 2021	Personera, Profesionales de la Alcaldía, Presidente Junta de Acción Comunal, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones 2021 Escenarios Simult% C3%A1neos/Acta reunion preparatoria Labranzagrande 28072021 .pdf
Jericó	29 de julio de 2021	Alcaldesa, Personera, Profesionales de la Alcaldía, Presidente de Junta de Acción Comunal, comunidad interesada, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones 2021 Escenarios Simult% C3%A1neos/Acta reunion preparatoria Jeric%C3%B3 29072021.docx.pdf
Tasco	02 de agosto de 2021	Alcalde, Personero, Profesionales de la Alcaldía, Presidente de Junta de Acción Comunal, comunidad interesada, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones 2021 Escenarios Simult% C3%A1neos/Acta reunion preparatoria Tasco 02082021.docx 1.pdf
Socotá	03 de agosto de 2021	Alcalde, Personero, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones 2021 Escenarios Simult% C3%A1neos/Acta reunion preparatoria Socot%C3%A1 03082021.pdf
Gámeza	04 de agosto de 2021	Alcalde, Personero, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/image s/Acciones 2021 Escenarios Simult% C3%A1neos/Acta reunion preparatoria Gameza 04082021.docx.pdf

Como conclusiones de estos espacios se puede inferir que las comunidades se encuentran interesadas en conocer información acerca de los 6 temas de diálogo (ineludibles sentencia T-361 de 2017), además que las alcaldías y personerías han estado prestas a contribuir para el desarrollo del proceso y articular esfuerzos para llevar a cabo las reuniones en cada municipio. También se denota el alto interés por incidir en las decisiones del proceso. Los temas que han despertado mayor interés en el desarrollo de las reuniones están relacionados con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución, la protección del recurso hídrico y la delimitación del páramo.

En cumplimento a los acuerdos generados con los alcaldes y personeros de los municipios, a la fecha se han llevado a cabo diez (10) reuniones presenciales de Fase de Consulta e Iniciativa (1er momento), las cuales tuvieron el objetivo de: "Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018."

A continuación, se presentan las fechas de las reuniones desarrolladas hasta el momento:

MUNICIPIO	REUNION FASE CONSULTA E INICIATIVA (1er momento)	LUGAR DE LA REUNIÓN	Link acta reunión fase Consulta e Iniciativa
Tasco	24 de septiembre de 2021	Casco Urbano – Coliseo Municipal	https://pisba.minambiente.gov.co/ima ges/Acciones 2021 Escenarios Si mult%C3%A1neos/ACTA TASCO.pd f
Gámeza	25 de septiembre de 2021	Casco Urbano – Coliseo Municipal	https://pisba.minambiente.gov.co/ima ges/Acciones 2021 Escenarios Si mult%C3%A1neos/ACTA GAMEZA. pdf
Socotá –	02 de octubre de 2021 Vereda Cómeza La Hoyada	Vereda Comeza la Hoyada – zona rural	https://pisba.minambiente.gov.co/ima ges/Acciones 2021 Escenarios Si mult%C3%A1neos/Acta reuni%C3% B3n fase consulta 1er momento S ocot%C3%A1 Comeza La Hoyada 02102021 1.pdf
	03 de octubre de 2021 Casco Urbano	Casco Urbano	https://pisba.minambiente.gov.co/ima ges/Acciones 2021 Escenarios Si mult%C3%A1neos/Acta reunion Co nsulta socota casco urbano.pdf
Jericó	11 de septiembre de 2021	Casco Urbano – Coliseo municipal	https://pisba.minambiente.gov.co/ima ges/Acciones 2021 Escenarios Si mult%C3%A1neos/Acta reunion Jeri c%C3%B3 11092021 2.pdf
Pisba	29 de agosto de 2021	Casco Urbano – Casa Cultural	https://pisba.minambiente.gov.co/ima ges/Acciones 2021 Escenarios Si mult%C3%A1neos/Acta reuni%C3% B3n 1er momento fase consulta Pi sba 29082021.pdf
Chita	08 de agosto de 2021	Casco Urbano – Coliseo Municipal	https://pisba.minambiente.gov.co/ima ges/Acciones 2021 Escenarios Si mult%C3%A1neos/Acta-



			reunion 1er momento fase consult a CHITA 08082021.pdf
Támara	22 de septiembre de 2021	Casco Urbano – Casa Cultural	https://pisba.minambiente.gov.co/ima ges/Acciones 2021 Escenarios Si mult%C3%A1neos/Acta reunion 1er momnto TAMARA- CASANARE 22092021.pdf
La Salina	22 de agosto de 2021	Casco Urbano – Casa Cultural	https://pisba.minambiente.gov.co/ima ges/Acciones 2021 Escenarios Si mult%C3%A1neos/Acta reuni%C3% B3n 1e momento fase consulta La Salina 22082021.pdf
Sácama	21 de agosto de 2021	Casco Urbano- Centro de Integración Ciudadana	https://pisba.minambiente.gov.co/ima ges/Acciones 2021 Escenarios Si mult%C3%A1neos/Acta reunion 1er momento fase consulta SACAMA 21082021.pdf

Lo anterior evidencia que hay un avance significativo en cuanto al desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa y en general en el desarrollo del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba. Actualmente este Ministerio, avanza en la revisión y consolidación de la metodología para el desarrollo de las reuniones de segundo momento de fase de Consulta e Iniciativa a realizar en cada uno de los municipios del área de influencia del páramo de Pisba, las cuales tienen por objetivo "Realizar la recepción de juicios, opiniones, propuestas y/o aportes de las comunidades y actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba", una vez surtida esta fase, se avanzará en desarrollo de las posteriores fases que lleven a la delimitación del páramo de Pisba y su gestión integral de manera conjunta con los actores institucionales y sociales del orden local, regional y nacional.

Respecto a los dos municipios pendientes por realizar las reuniones preparatorias y de Consulta e Iniciativa, específicamente Mongua y Socha, como se mencionó anteriormente en lo correspondiente a la fase de Convocatoria, si bien se han realizado acciones para lograr el contacto necesario con alcaldes y personeros de estos municipios, no ha sido posible obtener comunicación para la articulación y acuerdos que se requieren respecto a la fecha para el desarrollo de la reunión preparatoria virtual, la cual a su vez es necesaria para definir conjuntamente aspectos para el desarrollo de la reunión presencial de Consulta e Iniciativa. En tal sentido, este Ministerio continuará gestionando hasta lograr la comunicación, para tal fin.

iii) la cantidad de asistentes, si han sido identificados y caracterizados

A continuación, se presenta la relación de asistentes a cada una de las reuniones desarrolladas en relación a la fase de Consulta e Iniciativa, en todo caso, es importante precisar que en la mayoría de los municipios la comunidad manifestó que no firmarían listas o registros de asistencia dado que temen que al firmar se de por hecho la delimitación del páramo de Pisba.

En tal sentido, los datos de asistentes que se presentan a continuación corresponden a estimaciones hechas a partir de la entrega de refrigerios y/o almuerzos en los diferentes espacios:

MUNICIPIO	No. Asistentes	Registro de Asistencia	Información consignada en Acta
-----------	----------------	---------------------------	--------------------------------------

Tasco	60 personas (aprox)	No firmaron	Χ
Gámeza	150 personas (aprox)	No firmaron	Χ
Socotá	Vereda La Hoyada 250 (aprox)	No firmaron	
	Casco Urbano 180 personas (aprox)	No firmaron	Х
Jericó	200 personas (aprox)	No firmaron	Х
Pisba	57 personas	Si	
Chita	250 a 300 personas (aprox)	No firmaron	
Támara	51 personas	Si	Х
La Salina	28 personas	Si	Χ
Sácama	40 personas	Si	X

En las diez reuniones desarrolladas se contó con la asistencia y participación de 1.316 personas en su mayoría comunidades de las zonas rurales y cascos urbanos de los municipios del área de influencia del páramo de Pisba, así como algunos representantes de gremios e instituciones educativas, las cuales hicieron presencia en cada uno de los sitios definidos conjuntamente con las alcaldías para el desarrollo de las reuniones.

Es importante mencionar que estas reuniones de la fase de Consulta e Iniciativa, se llevaron a cabo en el marco de la estrategia metodológica de escenarios simultáneos que de manera sincrónica se apoya en el uso de plataformas tecnológicas y asistencia presencial a espacios de reunión en el territorio, denominada **Metodología de Espacios Simultáneos de Participación**, la cual tiene como objetivo en el caso del páramo de Pisba promover espacios de participación para intercambio de información y recepción de propuestas independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración.

A partir de lo expuesto, también se contó con la participación de profesionales de las diferentes entidades a través de la plataforma meet, y personas de los municipios que optaron por participar a través de este medio tecnológico.

A continuación se presenta la información referente a los asistentes a las reuniones a través de las plataformas meet inicialmente y luego teams, esto por temas internos del Minambiente respecto a migración de plataforma, así mismo se presenta la asistencia a través de You Tube:

MUNICIPIO	PERSONAS CONECTADAS PLATAFORMAS / MEET TEAMS	YOUTUBE
Tasco	34 (promedio)	5
Gámeza	25 (promedio)	5 (promedio)
Socotá	Comeza la Hoyada: 11	0
	Casco Urbano: 13	0
Jericó	28	5
Pisba	25	10
Chita	20 (promedio)	0
Támara	43	6
La Salina	30	3
Sácama	32	9

Es preciso mencionar que algunos de los representantes de las entidades con competencia en el proceso se encuentran dentro del número de personas conectadas a través de meet y/o teams, esto teniendo en cuenta que las reuniones desarrolladas se basan en la estrategia metodológica de escenarios que de

manera simultánea se apoya en el uso de plataformas tecnológicas y asistencia presencial a espacios de reunión en el territorio, denominada **Metodología de Espacios Simultáneos de Participación.**

A continuación se presentan algunas fotografías de las reuniones de la fase de Consulta e Iniciativa, desarrolladas, en las cuales se evidencia la asistencia y participación de las comunidades de los municipios del área de influencia del páramo de Pisba:



Reunión de fase de Consulta municipio Chita – Boyacá - agosto 08 de 2021



Reunión de fase de Consulta e Iniciativa municipio Jericó – Boyacá - septiembre 11 de 2021



Reunión de fase de Consulta e Iniciativa municipio Támara – Casanare – septiembre 22 de 2021

Ahora bien, frente a la orden de informar al Honorable Despacho sobre la caracterización de actores que se realiza desde esta cartera ministerial se informaque el Ministerio en cada una de las reuniones que realiza, lleva a cabo un análisis de las intervenciones que emiten los actores interesados en el proceso participativo de delimitación en las reuniones municipales que para este caso con las enmarcadas en la Fase de Consulta e Iniciativa; lo anterior mediante un formato en el cual se consigna la siguiente información:

- a. Turno de intervención realizada.
- b. Nombre del interviniente.
- c. Cargo o gremio al que pertenece.
- d. Lugar de residencia o representación (vereda, municipio)
- e. Síntesis de intervención realizada.

Lo anterior, buscando entonces poder entender las percepciones acerca del proceso participativo y los interés o inquietudes relacionadas con la gestión del páramo y que manifiestan las comunidades y/o gremios de cada uno de los municipios visitados (Anexo 11. Formatos Análisis Actores Reuniones Fase de Consulta - primer momento). A partir de dicha información se presenta una síntesis de lo manifestado por cada municipio en la siguiente tabla:

Departamento d	Gremios y/o sectores que realizaron las intervenciones¹	Percepciones de la comunidad acerca del proceso participativo de delimitación ²	Temáticas de interés y/o inquietudes manifestadas ³
----------------	---	--	--

¹ Concebido como la actividad económica que mencionaba el asistente a la reunión realizar

² Concebida como la postura frente al proceso participativo de delimitación

³ Esta de acuerdo a los seis temas objeto de dialogo o a temáticas emergentes relacionadas con la gestión integral del páramo

Chita, Boyacá	Dunaidanta - d - 1	Na manificator o in occur	1 .	In accietudos palemento I 4000 de 0040
оша, воуаса	Presidentes de Juntas de Veredas Comunidad en General Organizaciones sociales Gremio Agricultor	No manifiestan ninguna posición frente al proceso de delimitación	a. b. c. d. e. f. g. h. i.	Inquietudes sobre la Ley 1930 de 2018. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo, áreas que se encuentran fuera del área identificada pero que la comunidad considera que son páramo. Modelo de Financiación Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minero – Actividad Minera fuera dentro y fuera del páramo. Parámetros de protección de las fuentes hídricas Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución Participación ciudadana – Proceso de Delimitación del páramo. Futuro de los habitantes tradicionales de páramo una vez se dé la delimitación del ecosistema. Saneamiento predial para propietarios en páramos
Gámeza Boyacá	Presidentes de Juntas de Veredas Comunidad en General Gremio Minero Veedurías Organizaciones sociales Gremio Agricultor Concejales	La mayoría de los intervinientes manifestaron estar en contra de la delimitación	k. l. m. n. o	Inquietudes sobre la Ley 1930 de 2018. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo. Modelo de Financiación Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución - Papel de las comunidades que se benefician por los servicios ecosistémicos que presta el ecosistema de páramo. Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minero Parámetros de protección de las fuentes hídricas Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución - Papel de las Autoridades Ambientales en la Gestión Integral del Páramo Participación ciudadana — Proceso de Delimitación del páramo. Futuro de los habitantes tradicionales de páramo una vez se dé la delimitación del ecosistema. Saneamiento predial para propietarios en páramos



lericó Povocá	11.1%	, , , ,		
Jericó, Boyacá	Habitantes de las veredas que se encuentran en páramo. Organizaciones sociales. Concejales	La mayoría de los intervinientes manifestaron estar en contra de la delimitación	a. b. c. d. e. f. g. h.	Inquietudes sobre la Ley 1930 de 2018. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo. Modelo de Financiación Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minero Parámetros de protección de las fuentes hídricas Participación ciudadana – Proceso de Delimitación del páramo. Futuro de los habitantes tradicionales de
			i.	páramo una vez se dé la delimitación del ecosistema. Saneamiento predial para propietarios en
				páramos
La Salina,	Instituciones	No manifiestan ninguna	a.	Delimitación del páramo - Identificación
Casanare	(Personería, Alcaldía)	posición frente al proceso de		del área de ecosistema de páramo.
		delimitación	b.	Delimitación del páramo - Inclusión de ETESA dentro de la delimitación del páramo.
			C.	Modelo de Financiación - Negocios Verdes Sostenibles
			d.	Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución - Papel de las comunidades que se benefician por los servicios ecosistémicos que presta el ecosistema de páramo.
			e.	Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario
Pisba, Boyacá	Habitantes de las	No manifiestan ninguna	a.	Delimitación del páramo - Identificación
, , ,	veredas que se	posición frente al proceso de	۵.	del área de ecosistema de páramo.
	encuentranen	delimitación	b.	Modelo de Financiación
	páramo. Organizaciones sociales.		C.	Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector
	Concejales		d.	agropecuario y minero Parámetros de protección de las fuentes
			e.	hídricas Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución - Papel de las Autoridades Ambientales en la Gestión Integral del Páramo
			f.	Participación ciudadana – Proceso de Delimitación del páramo.

Sácama, Casanare	Habitantes de las veredas que se encuentran en páramo. Organizaciones sociales.	No manifiestan ninguna posición frente al proceso de delimitación	b. c. d. e. f.	Inquietudes sobre la Ley 1930 de 2018. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo. Modelo de Financiación. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución. Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minero Parámetros de protección de las fuentes hídricas - Articulación con Instrumentos de Ordenación del Recurso Hídrico. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución - Papel de las Autoridades Ambientales en la Gestión Integral del Páramo. Participación ciudadana - Proceso de Delimitación del páramo.
Socotá, Boyacá	Habitantes de las veredas que se encuentran en páramo. Organizaciones sociales. Concejales Presidente de Junta de Acción de Comunal Diputados de la Asamblea	La mayoría de los intervinientes manifestaron estar en contra de la delimitación	a. b. c. d. e. f. j. j.	Inquietudes sobre la Ley 1930 de 2018. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo. Modelo de Financiación Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minero Parámetros de protección de las fuentes hídricas Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución - Papel de las Autoridades Ambientales en la Gestión Integral del Páramo Participación ciudadana - Proceso de Delimitación del páramo. Futuro de los habitantes tradicionales de páramo una vez se dé la delimitación del ecosistema Saneamiento predial para propietarios en páramos
Tasco, Boyacá	Presidentes de Juntas de Acción Comunal de las veredas en páramo. Sector Educativo del Municipio. Habitantes de las veredas que se encuentran en páramo	La mayoría de los intervinientes no presentaron postura frente a la realización del proceso participativo de delimitación del páramo	a. b. c. d.	Inquietudes sobre la Ley 1930 de 2018. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo. Modelo de Financiación Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en



			f.	páramo relacionadas con el sector agropecuario y minero Parámetros de protección de las fuentes hídricas Participación ciudadana – Proceso de Delimitación del páramo
Támara, Casanare	Habitantes de las veredas que se encuentran en páramo. Presidente de Junta de Acción de Comunal	La mayoría de los intervinientes no presentaron postura frente a la realización del proceso participativo de delimitación del páramo		Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo. Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minero

iv) Las estrategias de capacitación y divulgación empleadas

En primera instancia se menciona que durante las reuniones celebradas se implementa una estrategia de abordaje de los territorios a usar durante la Fase de Consulta e Iniciativa y que comprende los aspectos de divulgación y capacitación⁴ solicitados por el Honorable Tribunal, para lo cual también se ha diseñado un liibreto que facilita el dialogo con las comunidades **Anexo 12**. Libreto_sesiones_Fase_de_Consulta.

Teniendo en cuenta las condiciones definidas de la nueva normalidad, fue necesario pensar en espacios de reunión que aporten al cumplimiento del objetivo de dicha fase y que además considere las condiciones para la comunicación bidireccional en cada uno de los municipios; buscando entonces, que se cumplan los principios de publicidad y libertad.

Para llevar a cabo las reuniones en territorio se realizó la implementación de estrategias que permitieran la comprensión de los diferentes temas a desarrollar por parte de los actores interesados en el proceso, especialmente por parte de las comunidades rurales que habitan las veredas de influencia del páramo de Pisba, lo cual a su vez ha sido manifestado por los diferentes, alcaldes, personeros y representantes de las Juntas de Acción Comunal que han asistido a las reuniones preparatorias desarrolladas, para lo cual se utilizan folletos entregables, señalética impresa, cartografía impresa, y diapositivas pedagógicas, entre otras.

Así las cosas, a continuación, se presentan algunos de los objetivos que se buscaron cumplir con la realización de dichos espacios:

- Afianzar las nociones acerca de los seis ineludibles o tópicos de diálogo a actores interesados en el proceso participativo, que pueden ser estratégicos para la difusión de información en cada uno de los municipios y veredas.
- Fomentar el uso de herramientas tecnológicas que le permitan al Minambiente la recepción de "su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno".
- Promover el desarrollo y entrega por parte de los actores de "opiniones, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico

⁴Entendida la capacitación como la transmisión de información clara, precisa y concreta acerca de los temas de interes para los actores interesados en el proceso participativo de delimitación

- paramuno", en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, con el propósito que las mismas sean analizadas e incluidas en la propuesta de acto administrativo de delimitación.
- Mantener y fortalecer la comunicación bidireccional con los actores interesados en el proceso participativo de delimitación y el MinAmbiente.
- Resolver inquietudes que presenten los actores interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

Por lo cual, para el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa, se planteó e implementó una agenda que consideró diferentes temáticas y estrategias de tal forma que se logre brindar y ampliar información sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, y propiciar la participación de las comunidades y actores interesados en el proceso, el objetivo de estos espacios se enfocó en afianzar los conocimientos de las comunidades sobre seis temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 de 2017 y las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

Además se realizaron documentos preparatorios denominados 'Fichas Municipales' que contenían información relevante de los municipios y su relación con el páramo de Pisba, resultados de la Fase de Información (transversal), inquietudes manifestadas por los actores, actividades económicas y otros aspectos relevantes, con el fin de preparar a los profesionales de la cartera ministerial y a los profesionales de las demás entidades en el conocimiento del territorio de manera previa a cada uno de los diez (10) espacios realizados teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de los municipios. **Anexo 13**. Fichas Municipales.

Además se realizaron espacios de retroalimentación y preparación de las reuniones de manera interna los cuales fueron denominados 'Simulacros' en los cuales se revisaban aspectos logísticos, técnicos y de contexto para las reuniones. **Anexo 14**. Listados de Asistencia Reuniones de Simulacro

En tal sentido, que la agenda considero los momentos que se describen a continuación:

Presentación temas de diálogo y/o ineludibles:

Se realizó la presentación sobre cada uno de los seis temas de diálogo teniendo como soporte principal una presentación realizada con lenguaje claro, concreto y cercano a las comunidades, procurando un diseño con poco texto e inclinado por el uso de imágenes y gráficas de tal forma que llamara la atención de los asistentes a la reunión e incentivar su atención en la explicación, la cual a su vez fue realizada por distintos profesionales del Minambiente según competencia del tema de diálogo en relación a las dependencias técnicas y jurídica, así:

PRESENTACION DE LOS TEMAS DE DIÁLOGO		
Tema de Diálogo Dependencia Minambiente / Otras entidades		
Instancia de Gestión y Coordinación	Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Ambiental – SINA	
Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución	Oficina Asesora Jurídica	
Identificación del área de páramo	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Instituto Alexander von Humboldt – IAvH	

Lineamientos de sustitución y reconversión	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico
Modelo de Financiación	Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

En el caso de la presentación del tema de diálogo relacionado con la identificación del área de páramo, es importante precisar que desde el Minambiente, se presentó lo referente a lo ordenado por la ST-361 de 2017 y se hizo una explicación de las diferencias sobre la delimitación y la identificación del páramo, afianzando aspectos respecto a lo que se necesita para delimitar el páramo y como identificar donde está el páramo, las responsabilidades y alcances del Minambiente en este ineludible respecto a las del IAvH. Complementario a esto, el Instituto Alexander von Humboldt, explicó lo referente a la generación de la franja de transición bosque páramo y definición del área de referencia, como insumo para la delimitación del páramo por parte del Minambiente y la metodología empleada para tal fin.

Como se mencionó anteriormente, las diapositivas utilizadas en esta presentación y explicación de los seis temas de diálogo se construyeron de manera pedagógica, a continuación, se presentan algunas de las diapositivas utilizadas en la explicación de estos:

Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema "Instancia de Coordinación":



Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema "Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución":



Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema "Identificación del área de páramo":



Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema "Lineamientos de Reconversión y Sustitución":

En relación al componente agropecuario:



En relación al componente minero:



Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema "Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas":



Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema "Modelo de Financiación":



Como se observa en lo anteriormente expuesto, el material de apoyo utilizado para el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa (primer momento), específicamente para la presentación de los seis temas de diálogo planteó tres componentes así: a) Lo que nos ordena la Sentencia T 361 de 2017 b) Una explicación sencilla de cada tema y c) Preguntas orientadoras para motivar la participación de las comunidades y de los actores interesados en presentar sus juicios, opiniones, aportes y/o propuestas sobre cada ineludible.

Este material además de ser proyectado se llevó impreso en tamaño pliego y se ubicó en los espacios físicos de las reuniones realizadas, de tal forma que las comunidades y asistentes pudieran acercase y leer detalles y gráficos, y de ser necesario o requerido se ampliaba la información respecto a los temas de diálogo, cartografía, fases del proceso, en las siguientes fotografías se observa la señalética implementada:



Reunión fase Consulta e Iniciativa Municipio Pisba – uso y ubicación de señaletica



Reunión fase Consulta e Iniciativa Municipio Tasco - Uso y ubicación de señalética



Reunión municipio La Salina - Explicación de cartografía asociada al proceso



Reunión municipio Sácama - Explicación de cartografía asociada al proceso

Como se observa en la anteriores fotografías, es importante destacar que en estos espacios de reunión se realizó una explicación sobre la cartografía asociada al área de referencia identificada por el IAvH en el año 2012 en relación con el área del municipio, veredas localizadas en influencia, áreas protegidas presentes y traslapadas con el área del páramo de Pisba, y en general se reforzaron aspectos del contexto espacial del territorio del páramo de Pisba, y se resolvieron dudas e inquietudes de las comunidades.

Así mismo, en los diferentes espacios de reunión se entregaron volantes con información sobre las siete fases del proceso y los seis temas de diálogo, según se puede observar en las siguientes imágenes.

De igual manera para facilitar la formulación de propuestas, opiniones, juicios, etc. Objetivo central de la fase de consulta e iniciativa, se diseñó un formulario que comprende aspectos fundamentales tanto del aporte como del actor que lo formula, este formulario si bien se encuentra digital en la página web https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion,

Con ocasión de la baja conectividad a internet de las comunidades rurales y atendiendo a las particularidades del territorio frente a la tradición oral y escrita de las comunidades que habitan el páramo de Pisba, también fue presentado en un formato sencillo y llevado impreso en carteles para su explicación y en hojas tamaño carta para su entrega a quienes quisieran diligenciarlo y a las personerías quienes han apoyado en la difusión de los formularios y la recopilación una vez diligenciados, sobre este aspecto se profundizará más adelante.



Consulta de material de apoyo entregado en reuniones

 Espacios para preguntas e inquietudes por parte de las comunidades asistentes a las reuniones y actores interesados en el proceso:

Dentro de la agenda planteada para el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa (primer momento), se contemplaron espacios para la participación de los asistentes de tal forma que se

manifestaran sus preguntas, inquietudes, apreciaciones u otros sobre los temas desarrollados y de esta forma ir dando respuesta de manera directa e inmediata a cada una de las preguntas o inquietudes planteadas.

Estos espacios permitieron identificar los temas que despiertan mayor interés por parte de las comunidades acerca del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, así mismo motivar la participación de los asistentes y generar un diálogo entorno a la delimitación en proceso, cabe precisar que estas acciones contribuyen a fortalecer las acciones de capacitación en la media en que se busca brindar una información clara, precisa sobre la temática de interés de cada participante.

En la siguiente tabla se presenta el número de inquietudes presentadas por los asistentes y numero de espacios para preguntas e inquietudes desarrollados en cada reunión

MUNICIPIO	No. Intervenciones realizadas por los asistentes a reuniones de Consulta e Iniciativa	No. de espacios durante la reunión destinados para la solución de preguntas e inquietudes
Tasco	13	1
Gámeza	21	1
Socotá – Vereda Cómeza - La Hoyada	20	1
Socotá -Casco Urbano	12	4
Jericó	16	1
Pisba	15	2
Chita	27	6
Támara	19	2
La Salina	16	2
Sácama	14	2
Total de intervenciones realizadas en 10	173	22
reuniones realizadas a la fecha del informe:		

Como resultado de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa desarrolladas a la fecha del presente informe, se obtuvieron un total de 173 intervenciones a través de las cuales las cuales las comunidades y actores interesados en el proceso manifestaron sus inquietudes, opiniones, preguntas sobre la delimitación del páramo de Pisba.

El detalle de cada una de las intervenciones realizadas por los asistentes a las 10 reuniones presenciales desarrolladas en la fase de Consulta e Iniciativa se encuentra en las respectivas actas publicadas en el mini sitio Pisba Avanza, en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos

A continuación, se presenta registro fotográfico que da cuenta de las intervenciones de las comunidades asistentes a las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa, así como de las autoridades municipales:





Intervenciones comunidades asistentes a reuniones de fase de Consulta e Iniciativa



Intervenciones de los alcaldes de los municipios de Pisba, Socotá y personera de Sácama

Espacio para respuestas por parte de las entidades a preguntas e inquietudes de las comunidades:

La metodología planteada e implementada en el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa contempló también, dar respuesta a las preguntas e inquietudes presentadas por los asistentes, de tal forma que desde las diferentes entidades con competencia en el tema se brindará información clara y precisa respecto a los temas de interés y a las inquietudes de las comunidades y actores interesados en el proceso, esto permitió a su vez fortalecer el diálogo entre las comunidades y entidades, ampliar información y afianzar conceptos clave como las fases y los temas de diálogo.

A continuación, se presenta la información referente al número de intervenciones de las comunidades en cada reunión realizada y el número de respuestas dadas por las entidades con competencia en el tema:

Municipio	Fecha Reunión	No. Intervenciones comunidades	No. Respuestas dadas por las entidades	Enlace Acta Reunión
Tasco	24 de septiembre de 2021	13	35	https://pisba.minambiente.gov .co/images/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1n eos/ACTA TASCO.pdf



Gámeza	25 de septiembre de 2021	19	30	https://pisba.minambiente.gov .co/images/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1n eos/ACTA GAMEZA.pdf
Socotá – Vereda Comeza - La Hoyada	02 de octubre de 2021	20	16	https://pisba.minambiente.gov .co/images/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1n eos/Acta reuni%C3%B3n fa se consulta 1er momento S ocot%C3%A1 Comeza La Hoyada 02102021 1.pdf
Socotá – Casco Urbano	03 de octubre de 2021	12	19	https://pisba.minambiente.gov .co/images/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1n eos/Acta reunion Consulta socota casco urbano.pdf
Jericó	11 de septiembre de 2021	16	18	https://pisba.minambiente.gov .co/images/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1n eos/Acta reunion Jeric%C3 %B3 11092021 2.pdf
Pisba	29 de agosto de 2021	15	17	https://pisba.minambiente.gov .co/images/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1n eos/Acta reuni%C3%B3n 1e r momento fase consulta Pi sba 29082021.pdf
Chita	08 de agosto de 2021	27	5	https://pisba.minambiente.gov .co/images/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1n eos/Acta- reunion 1er momento fase consulta CHITA 08082021.p

Támara	22 de septiembre de 2021	19	23	https://pisba.minambiente.gov .co/images/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1n eos/Acta reunion 1er momn to TAMARA- CASANARE 22092021.pdf
La Salina	22 de agosto de 2021	16	7	https://pisba.minambiente.gov .co/images/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1n eos/Acta reuni%C3%B3n 1e momento fase consulta La Salina 22082021.pdf
Sácama	21 de agosto de 2021	14	12	https://pisba.minambiente.gov .co/images/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1n eos/Acta reunion 1er mome nto fase consulta SACAMA _21082021.pdf
Total Intervenc	iones y respuestas:	173	182	

Es importante precisar que las respuestas dadas e incluidas en las actas de reunión se dieron en la medida en que la intervención del asistente planteara una pregunta o inquietud y no sobre juicios u opiniones personales respecto al proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Las intervenciones de la comunidad y respectivas respuestas pueden ser consultadas en los enlaces presentados en la tabla anterior, correspondiente a las actas levantadas de manera directa en el espacio de reunión, estas son revisadas y firmadas por representantes de las alcaldías municipales, así como personeros y en algunos casos por parte de los representantes del Ministerio Público, así mismo se incluye la firma del vocero por parte de Minambiente.

 Ejercicio práctico: ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?:

Teniendo en cuenta que las reuniones planificadas y desarrolladas corresponden a la fase de Consulta e Iniciativa, la cual tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios o análisis de las alternativas de delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso, dentro de la agenda se incluyó y desarrolló una actividad que consistió en un ejercicio práctico de explicación e implementación del citado formulario con el propósito de fortalecer las formas en que las comunidades e interesados en el proceso pueden presentar sus aportes durante la citada fase.

Para esto se llevó impreso en tamaño pliego y en varias unidades el "Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno" y en mesas de trabajo y/o en plenaria según acuerdos con los asistentes se generó la presentación, explicación y desarrollo del formulario a partir de un caso propuesto por las mismas comunidades, paralelamente se iba diligenciando cada uno de los campos y resolviendo dudas e inquietudes de los participantes.

Este ejercicio permitió la comprensión del formato propuesto por el Minambiente, como uno de los mecanismos para la recepción de los aportes en esta fase, sin embargo, siempre se dio la claridad que existen otros mecanismos para tal fin como el correo electrónico <u>pisbaavanza@minambiente.gov.co</u> así mismo se reiteró que desde diciembre de 2019 el formulario se encuentra dispuesto en el minisitio 'Pisba Avanza', disponible en el link: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion, se precisó que los interesados pueden hacer sus aportes a través de los medios que así lo consideren, tales como audios, videos caseros, escritos a mano, entre otros que se ajusten a sus condiciones propias y/o colectivas.

En la medida en que se iba desarrollando el ejercicio práctico, se realizaba la entrega del formulario impreso a los asistentes interesados, así mismo y previo acuerdo con los personeros y representantes de las alcaldías de los municipios se dejó en algunos de los municipios una cantidad de formularios impresos en las personerías para su apoyo en la entrega a quienes se acerquen y estén interesados en presentar aportes.

A continuación, se presenta la información relacionada con la cantidad de formularios para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno, entregados directamente a los asistentes a las reuniones de Consulta e Iniciativa, así como los entregados a las personerías municipales, esta información se puede constatar también en las respectivas actas de reunión de cada municipio.

MUNICIPIO	FORMULARIO ENTREGADOS A ASISTENTES	FORMULARIOS ENTREGADOS EN PERSONERÍAS
Tasco	79	50
Gámeza	50	50
Socotá – Vereda Comeza - La Hoyada	15	0
Socotá - Casco Urbano	111	0
Jericó	27	137
Pisba	45	40
Támara	32	0
La Salina	29	0
Sácama	45	0
Total formularios entregados	433	277

A continuación, se presentan registro fotográfico de la actividad desarrollada – Ejercicio práctico

Ejercicio práctico en mesas de trabajo:



Mesas de trabajo – Ejercicio práctico - formulario recepción aportes fase de Consulta e Iniciativa – Municipio Sácama - Casanare

Ejercicio práctico en plenaria:



Ejercicio práctico en plenaria - formulario recepción aportes fase de Consulta e Iniciativa – Municipio La Salina - Casanare



Explicación y diligenciamiento conjunto del formulario para la recepción de aportes en la fase de Consulta e Iniciativa – proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

Estrategia de divulgación:

La estrategia de divulgación comprende acciones tanto para la convocatoria, la transmisión durante las sesiones municipales de consulta como la difusión de resultados, en tal sentido se indica a continuación lo realizado en los diferentes casos

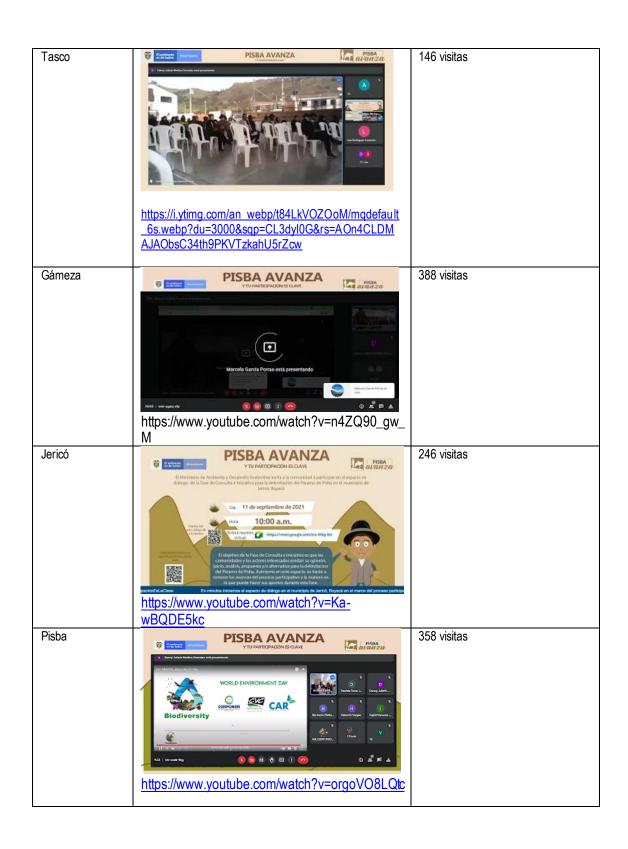
En cuanto a la convocatoria a las sesiones preparatorias y a las sesiones de consulta de primer momento, se explicó en detalle en el acápite titulado "FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICAY ABIERTA DE ACTORES (TRANSVERSAL A LAS FASES)", los diferentes mecanismos empleados.

De igual manera se emplearon boletines difundidos con las diferentes autoridades ambientales regionales llamados "Boletines ComuniCAR".

Los boletines "Comunicar" son herramientas a través de las cuales se informa a los actores interesados las acciones en el marco de la delimitación participativa del páramo y se brinda información sobre los cronogramas y fechas programadas con los municipios. Para este periodo se elaboraron los boletines correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre (**Anexo 15.** Boletines comuniCAR).

Ahora bien, los espacios de reunión municipal fueron transmitidos a través de diferentes medios como son redes propias y redes municipales. En tal sentido, desde el canal de youtube del minambiente, siempre que las condiciones de conectividad lo permitieran, se buscó retransmitir la reunión que se originaba en cada municipio, de tal manera, que fuera posible acceder al desarrollo de las reuniones durante la sesión y aun posteriormente, dichas retransmisiones cuentan en la actualidad con cientos de visualizaciones.

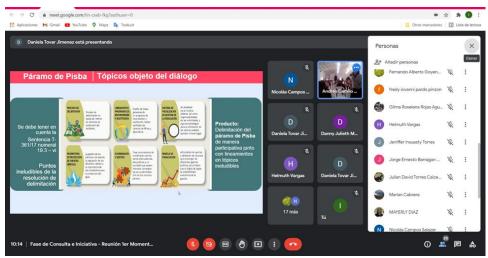
MUNICIPIO	ENLACE	NÚMERO DE VISUALIZACIONES
-----------	--------	---------------------------







De igual manera se dispuso de transmisión vía plataforma meet o teams, cuyo enlace se difundió en la convocatoria para el acceso de cualquier interesado, a continuación, se presentan algunos soportes fotográficos:



Sesión de meet de la reunión de Consulta en el Municipio de Pisba



Sesión de meet de la reunión de Consulta en el Municipio de Jericó

De igual manera, como se mencionaba con anterioridad durante las reuniones preparatorias se indagó por los medios locales para realizar la retransmisión de las reuniones de Fase de Consulta de acuerdo con las posibilidades de las Administraciones Municipales, a continuación, se presenta el consolidado de dicho apoyo:

Municipio, Departamento	Canal local de retransmisión usado
Chita, Boyacá	El municipio no cuenta con radio comunitario y su señal de internetes deficiente, por
	tanto no tuvo retransmisión por medios locales.
Gámeza Boyacá	No se contó con canales de retransmisión local.
Jericó, Boyacá	No se contó con canales de retransmisión local.
La Salina, Casanare	Emisora La Salina Estereo 95.7
Pisba, Boyacá	Página de Facebook Oficial de la Alcaldia de Pisba, disponible en:
	https://www.facebook.com/100064026579662/videos/516145886149868
Sácama, Casanare	Página de Facebook Oficial de la Alcaldia de Sácama, disponible en:
	https://www.facebook.com/alcsacamacasanare/videos/540912957168067
Socotá, Boyacá	Página de Facebook Oficial de la Alcaldia de Socotá, disponible en: https://www.facebook.com/socotabicentenario/videos/1199523687215903



	Casco Urbano https://www.facebook.com/socotabicentenario/videos/400325191596750 Vereda Comeza La Hoyada https://www.facebook.com/socotabicentenario/videos/1334076160340753
Tasco, Boyacá	No se contó con canales de retransmisión local.
Támara, Casanare	No se contó con canales de retransmisión local.

v) La metodología utilizada para el desarrollo de las mismas

Como se mencionó anteriormente, la metodología implementada para el desarrollo de estos espacios de reunión de fase de Consulta e Iniciativa, se basa en estrategia metodológica de escenarios que de manera simultánea se apoya en el uso de plataformas tecnológicas y asistencia presencial a espacios de reunión en el territorio, denominada **Metodología de Espacios Simultáneos de Participación**, la cual tiene como objetivo en el caso del páramo de Pisba promover espacios de participación para el intercambio de información y recepción de propuestas independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración.

Esta metodología articula espacios de trabajo, en el que participan de manera presencial actores locales, profesionales del Minambiente y de algunas entidades, con equipos de trabajo y comunidad conectados a través de plataformas como Google Meet, a través de la cual se conectan profesionales de los Ministerios de Agricultura y Minas y Energía, Corporaciones, Ministerio Público, Instituto Humboldt, e IGAC, profesionales del equipo técnico de Minambiente, comunidad, así como diversos actores conectados a través de las transmisiones en vivo que se realizan vía YouTube, Facebook y/o radio, según los canales de comunicación más relevantes en cada municipio, optimizando el espacio presencial de manera que se favorezca una mayor asistencia de los participantes en territorio, manteniendo los protocolos de bioseguridad, respetando los aforos y evitando las aglomeraciones.

Las acciones planteadas están dirigidas a promover la participación incidente de los actores interesados en el proceso, mediante la resolución de dudas e inquietudes relacionadas con los 6 temas de diálogo, a fin de incentivar la emisión de juicios, opiniones, propuestas, análisis y alternativas relacionadas con la gestión del nicho paramuno. A razón de lo anterior, desde mayo de 2021 se viene implementando una ruta de acción que se desarrolla en cada uno de los municipios y que contempla dos espacios de reunión, el primero tiene el propósito de presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 de 2017 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018; el segundo espacio tiene por objetivo recibir las propuestas y aportes que las comunidades y actores interesados presenten en la fase de Consulta e Iniciativa.

Las diez reuniones de primer momento realizadas en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa, consideraron esta metodología de escenarios simultáneos, de tal forma que se desplazó un equipo técnico del Minambiente conformado por un promedio de 5 a 7 personas a cada uno de los municipios a atender el desarrollo presencial de los espacios de reunión y a través de la plataforma meet se generó la conectividad necesaria para la asistencia y participación de otro grupo de profesionales de las distintas dependencias del Minambiente quienes también apoyaron las respuestas ante inquietudes y preguntas de los asistentes a cada reunión.

Esta misma dinámica se dio en las entidades con competencia en el tema, tales como los Ministerios de Minas y Energía, de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, Agencia Nacional, Agencia Nacional de Tierras, UPRA, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Instituto Alexander von Humboldt, que apoyaron el desarrollo de estas reuniones y estuvieron prestos a resolver las preguntas e inquietudes de las comunidades según su responsabilidad en el proceso de delimitación del páramo de Pisba.





Desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa en el marco de la metodología de escenarios simultáneos (presencialidad - uso de plataforma meet)

vi) Las inquietudes manifestadas y la forma en que han sido resueltas

Durante las reuniones realizadas se brindó la oportunidad a los asistentes de intervenir tanto en el espacio presencial como en el virtual para manifestar sus inquietudes, opiniones o propuestas, las agendas de reunión contemplaban la posibilidad de desarrollar uno o dos espacios de intervención. Según se indicó previamente, los temas que han despertado mayor interés en el desarrollo de las reuniones están relacionados con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución, la protección del recurso hídrico y la delimitación del páramo, las intervenciones en reuniones presenciales alcanzaron en total 173 lo cual fue descrito anteriormente.

A efectos de las intervenciones, los interesados se iban inscribiendo en un listado y se iban llamando para exponer sus planteamientos, inmediatamente se brindaba respuesta de manera verbal a las inquietudes presentadas tanto por los profesionales del Ministerio como de las entidades presentes en función de las competencias de cada uno. Los espacios de reunión han contado con la participación de profesionales de las siguientes entidades: Alcaldías municipales (10), Personerías Municipales (10), Corporaciones Autónomas Regionales (2); Gobernaciones (2); Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minas y Energía, Agricultura y Desarrollo Rural y entidades adscritas y vinculadas (ANT, UPRA, ANM); así como IGAC y Ministerio Público. Las actas de reunión soportan la respuesta brindada en cada caso.

Se presenta a continuación la forma en que fueron resueltas las inquietudes sobre temas mineros, luego de haber explicado el ineludible relativo a la temática en los diferentes municipios donde surgieron intervenciones respecto a la misma.

A continuación, se presentan algunas de las inquietudes manifestadas por las comunidades asistentes a las reuniones realizadas a la fecha del presente informe, y las respuestas dadas por las entidades para el tema de lineamientos de reconversión y sustitución, esto a manera de ejemplo del ejercicio realizado y ya expuesto en el literal iv, referente a los espacios para preguntas e inquietudes y respuestas por parte de

las entidades, esta información se detalla en cada una de las actas de reunión, las cual es pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos

Inquietudes manifestadas y respuestas dadas en reuniones de fase de Consulta e Iniciativa - Tema agropecuario y minero:

Municipio Fecha	Aportes o inquietudes de la comunidad y Respuestas de entidades.
	Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:
	Intervención Sr. José Fuentes: Otra pregunta es si la minería no va a continuar más, ¿tenemos los corregimientos, como va a funcionar si arriba protegen el páramo y abajo dan la licitación minera,como van a hacer eso?
	Aportes Chat:
	José Lizarazo : El problema es cuando se observan las concesiones mineras, están en el límite que se ha establecido temporalmente. Hasta que no se explique la delimitación tan arbitraria, y las concesiones que se están presentando actualmente en las solicitudes mineras.
	Intervención Sr. Vladimir Riscanevo: Nosotros por décadas hemos sido los mejores ambientalistas y protectores del páramo, pero si llegan y destruyen una zona de páramo y pretenden dar concesiones de minería que si van a destruir el páramo. Deberían suspender la reunión hasta que estén aquí presencialmente las personas de las autoridades. creo que la reunión para mí no tiene claridad y debería postergarse.
Chita - Boyacá 8 de ago. de 2021	Intervención Elías Cetina: hace un mes hubo una delegación aquí del minminas a hacer una socialización para dar unos títulos mineros, en un mes vienen ustedes a contradecirse que hay que proteger los páramos, ustedes han sido las personas que han conservado el páramo refiriéndose a la comunidad asistente a la reunión, como nos van a delimitar un páramo si nosotros tenemos más de 80 años conservando el páramo y si nos van a prohibir cultivar, se le escuchó que nadie va a expropiar y eso quiero que quede grabado y que quede grabado en la memoria, esas tierras son de nosotros y nosotros somos los que las hemos cuidado.
	Jorge Cetina: El ministerio debía hacer unas reuniones más claras más concretas con cifras, por un lado lo que ordena la corte y por otro lado dando títulos mineros en el páramo.
	Jorge Enrique Bossa: La vereda Laurelal, un compromiso firmado que tiene que ver con la minería la disminución del CO2 al año 2030, como nos pagan las tierras que de todas maneras tienen que ver con la calidad del agua y la vida en el páramo, y nosotros a través de la constitución del 91, logramos que se consolidará un derecho muy fundamental que es el de la participación, que a la hora de la verdad no se cumple y debemos estar preparados y organizados, tanto en los campos en las veredas y los barrios organizamos entre otras cosas las JAC.
	Respuestas Entidades:
	ANM: efectivamente en la modificación al código de minas que se realizó mediante la ley 1382 de 2010 el sector minero tomó la decisión de excluir la actividad minera de los ecosistemas de páramo, razón por la cual a partir del 09 de febrero de 2010 no se ha suscrito ningún contrato de concesión minera en estos ecosistemas. Así mismo, se ha venido coordinando con el Minambiente y el Minminas la caracterización de la actividad minera de los complejos de páramo del país para definir los lineamientos de cierre minero y sustitución productiva tal como lo mencionó el Ministerio de Ambiente.
	Respecto de las solicitudes mineras vigentes hoy en el municipio de Chita, es necesario precisar que las solicitudes hoy en trámite se encuentran fuera de la zona de páramo de referencia establecida por el IAvH y de la zona de protección y desarrollo definida por el MADS a través de la resolución 1501 de 2018. Así mismo estas solicitudes se tramitan en aplicación de los principios de coordinación y

	concurrencia con la administración municipal que solicitó la Corte Constitucional a través de la sentencia 389 de 2016 entendiendo la condición de utilidad pública e interés general de la actividad la demanda de minerales para la construcción, la industria y las necesidades de insumos nacionales. La actividad minera a diferencia de otras actividades productivas se realiza donde se encuentra el yacimiento pero siempre supeditada a contar con el instrumento ambiental, solamente el 1% de los títulos mineros se convierte en un proyecto minero, el otorgamiento de los títulos mineros solamente concede el derecho a explorar, para explotar se requiere licencia ambiental sin ella el proyecto no es viable Minambiente: Se considera pertinente desarrollar un próximo espacio con participación de la ANM en el municipio de Chita, para brindar más información acerca del tema minero, con la participación de Corpoboyacá, para resolver dudas.
Sácama – Casanare 21 de ago. de 2021	Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad: Personera: Frente al tema de actividades prohibidas, quiere saber si en este momento se pueden desarrollar estas actividades, exponer el artículo 5 de la ley 1930 para que se deje claro. Respuestas Entidades: Minambiente: efectivamente no hay un acto administrativo que delimite el páramo pero el Minambiente tiene obligación de 1501 de 2018 que declara el área temporal como una zona de protección de recursos naturales, esto porque el páramo presta servicios ecosistémicos, esto es la
	zona del Cravo Sur, es un área semejante al área de referencia del páramo de Pisba, esto para impedir que se otorguen títulos mineros en esta área, esto para prevenir impactos mientras se surte el proceso participativo de delimitación. (se lee el artículo 5 de la ley 1930 y se dictan cada una de las prohibiciones que en ella se establecen).
La Salina – Casanare 22 de ago. de 2021	Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad: Intervención Alcalde de La Salina: Conozco el páramo hace mucho tiempo y no hay explotación minera, ni explotación agropecuaria, esa área de páramos no lo están trabajando, es una montaña virgen donde no tenemos explotación de ganado o minera, para que no nos enredemos tanto y le demos más celeridad al asunto ya que tenemos otras obligaciones más tarde. Respuestas Entidades:
	Minambiente: Se le explica al señor alcalde que como es un proceso participativo y de interés común, se hace la presentación de todos los ineludibles.

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Crisanto Herrera Vereda Miraflores: presidente JAC: Mas que pregunta voy a hacer una conversación de los que nos sucede: nosotros estamos al pie del páramo de Pisba, prácticamente el páramo está más que todo es en Socotá, las área aquí son pocas, pero aquí en Pisba tenemos una gran empresa hídrica, se camina 100 metros y hay nacimientos de agua, pero que está pasando, por un lado Pisba nos viene bajando más y más, por otro lado viene Corporinoquia diciéndonos ustedes están haciendo incendios, que estamos recibiendo nosotros, yo, mis hermanos, mi papá tenemos una finca de unas 40 ha, que pasó por darle gusto a Parques nosotros estamos pagando impuestos de esa finca denominada El Cerrito, por darle gusto a parques y a Corporinoquia dejamos quieto eso para proteger la quebrada, y no hemos recibido nada, no solamente yo a otras personas les pasa tambien, hay un tema que dice debemos plantear los principios, mecánismos y otros para hacer seguimiento a las actividades vedadas en páramos como la minería, aquí en Pisba hay minería, pero qué pasa con la minería legal, como ellos si tienen plata entonces si lo dejen que trabaje, y son multinacionales y a nosotros no, que va a pasar con los socavones que deja la minería legal.

Que va a pasar con nosotros, por la distancia en que nos encontramos estamos mal económicamente, cuáles son los ingresos que van a llegar para poder decir si podemos subsistir.

Luis Fernando Gómez de la vereda miraflores: tengo una inquietud, en el municipio hay petróleo y muchas ofertas de carbono, si el municipio quiera hacer explotación de estos recursos, que podemos hacer o ustedes que nos podrían decir respecto a esta finca que tenemos abandonada. Nosotros reforestación también la necesitamos pero necesitaríamos un proyecto de ecoturismo, tenemos muchos recursos hídricos, lagunas, lagos que conocer en la vereda de aguablanca, también hay muchos miradores en la zona.

Respuestas Entidades:

Pisba – Boyacá 29 de ago. de 2021

Respuesta Minambiente: se explica que a continuación se presentarán los ineludibles que contribuyen a dar respuesta a sus inquietudes.

Respuesta Andrés Méndez (Minminas): Se va a empezar por diferenciar, para nosotros no hay minería ilegal o legal, hay explotación de minerales eso es minería, nosotros promovemos la minería que cuenta con planes ambientales en las zonas permitidas únicamente, entendemos que la minería tiene un carácter ancestral para la gente, la explotación ilícita de minerales es un delito, y solo por ese hecho está prohibida y es sujeto de control, por los alcaldes, las corporaciones, la policía y el ejército en ese orden.

Actividades legales que se desarrollan la defendemos y promocionamos donde se pueda realizar, la minería en ecosistemas de páramos delimitados está prohibida, independiente de un título que exista, la corte en sus consideraciones y a partir de los estipulado en la ley 1930 es que la prohibición diga apague y vámonos, no porque entendemos que la minería es soporte económico y ancestral, no es prohibir sino saber cómo armonizar las actividades, si bien la ley nos dice que esas actividades quedam prohibidas se tiene que implementar dos programas reconversión y sustitución laboral, sabemos que los páramos que queden delimitados van a ser objeto de reconversión y de sustitución, ahora el Minambiente va a presentar el tema de de los lineamientos ambientales. Tiene razón don Crisantoi, la minería en estos ecosistemas no se puede realizar, estos programas se van a realizar de manera gradual, diferencial y de la mano con cada actor.

Esto requiere un tiempo importante para que las personas se adapten a estos cambios.

Respuesta Minambiente: Efectivamente dentro del área de delimitación del páramo la minería quedaría prohibida totalmente, la ANM y las corporaciones son las responsables de conceder o no esos permisos.

Respuesta ANM: ampliando aquí la respuesta de Minambiente respecto a las concesiones, nosotros promocionamos y defendemos las actividades mineras en donde sea posible hacerlo, en el caso del páramo no está permitido, también contamos con la zona de transición del páramo, que es lo que garantiza esas conexiones con los ecosistemas, el hecho de que no esté delimitado en un punto como páramo no implica que no cuente con medidas o acciones para proteger o conservar. No quiere decir que ese licenciamiento vaya a poder realizarse, esto tiene que pasar por un análisis, a partir de la



	información. por lo que no haya una delimitación no quiere decir que esa zona no se encuentre protegida.
Jericó – Boyacá 11 de sep. de 2021	Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad: Crisóstomo Fonseca: vereda Ovejera: ¿Qué hay en la laguna de venados? montaña fauna y flora, y allá si dejaron para poder concesionar un título minero, si están haciendo eso en chita, acá también pueden hacer eso. Flor Alicia Acero: Buenos días para todos, como representación del gremio minero y una Jericoense más, el páramo nos da el agua a todos y estamos claros con su importancia. Acaban de aclarar unas dudas el señor del IAvH, él decía que la escala es a 1:100.000 pero en este proceso lo van a hacer a 1:25.000, ojalá así sea. Y lo otro es que venga un equipo a mirarlo donde hay un frailejón y cuál es la fauna y flora nativa que tenemos en nuestro Jericó, que solicitamos, la sentencia es bien clara y es que esa definición que tiene el ministerio de agricultura y es esa famosa franja agrícola, entonces que acá se haga esa visita. Otro tema importante es el saneamiento de predios, debemos partir de ahí, como dijeron anteriormente hemos recibido nuestro territorio por heredad y no tenemos esos títulos, Boyacá. Hoy en día no podemos hacer división de predios por Esquemas de Ordenamiento Territorial. Han dicho que el cierre es gradual, aunque no aplica para Jericó porque hemos sido muy respetuosos con el páramo
11 de sep. de 2021	que se tenga que buscar a alguien por fuera para aprovechar nuestros terrenos. Nos hablaban de la reconversión, yo no veo que digan qué cultivos pueden reemplazar la papa, no me imagino a mis compañeros campesinos produciendo y vendiendo moras. Nadie aquí del municipio está maltratando la tierra en sus actividades de agricultura, y si lo hace lo hace por falta de capacitación, eso es lo que nosotros necesitamos, capacitaciones. Respuestas Entidades:
	Minambiente: Es importante tener en cuenta y dar unas claridades respecto a que el ministerio de ambiente no concede ni aprueba títulos mineros, respecto al tema minero tenemos al minminas y a la ANM aquí para resolver dudas. La siguiente claridad que queremos darle, señor Crisostomo, usted propone hacer un comité, en ese sentido los invitamos a que se cree ese comité y de esta forma se aporta al tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación, entre otros, se invita precisamente a este tipo de actividades a que participen. Una tercera aclaración, es que la línea no está definida aún, el páramo no está delimitado aún. Lo siguiente que queremos adarar y que es falso también es decir que se van a expropiar los terrenos esto es FALSO, la delimitación del páramo no va a expropiar a NADIE, no queremos que la desinformación siga creciendo, queremos dar claridades

para que la gente esté informada.

Respuesta ANM: La señora Flor y algunos de ustedes que ya lo mencionaron, efectivamente en el municipio de Jericó no tenemos actividad minera en el páramo, tenemos una actividad en los municipios cercanos, con la delimitación del páramo desde el año 2012 no se han concedido títulos mineros, y para nadie es un secreto que el departamento de Boyacátiene una cultura muy minera, lo que tenemos que hacer es con ayuda del gobierno nacional definir donde no se puede hacer y donde sí se puede hacer minería, para los casos donde si tenemos minería dentro del páramo hay que realizar esos cierres de forma gradual y con acompañamiento. Algo que decían y es muy importante es realizar ese acompañamiento social y económico, las comunidades y nuestros habitantes del páramo tienen la mayor importancia y ahí debemos estar para realizar esos acompañamientos importantes.

Respuesta ANM: De la mano la actividad minera en la propuesta se encontró que existen 70 títulos, al interior del páramo no tenemos gran minería, en las zonas que quedan por fuera seguirán los proyectos de extracción minera, ya que se necesitan materiales de construcción para crear escuelas, entre otros. El gobierno nacional no tiene intención de sacarlos del páramo, se desarrollará la minería en otras zonas fuera de páramo, con asistencia técnica buscando mecanismos y alternativas para la mejora de los procesos, la agencia está haciendo un trabajo transparente hablando con las comunidades y alcaldes definiendo los lineamientos para el sector minero.

Respuesta ANM: dejar la claridad que el gobierno nacional ha dejado ese apoyo a la pequeña minería, hoy en día se cuenta con unos requisitos para cumplir con estos parámetros, hoy contamos con un programa llamado veta, el cual está encaminado a estos mineros, el estados a través de la ANM los estamos acompañando y estamos a su disposición.

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Sra Fernanda Velandia: Concejal del municipio de Tamara – Vereda Cruz Verde: Varias de las intervenciones no son de páramo pero son los intereses de la comunidad del municipio. No se ha definido una fecha límite, en la primera reunión nos habían dicho que era necesario, pero con predios, sé que han hecho mucho con venir acá, pero nos vemos afectados con la delimitación frente a los procesos agrícolas. ANLA (?) es la entidad que expide los permisos frente a explotación minera. Frente al MADR para los programas de reconversión y sustitución si quisiera que hubiera un proyecto, pero real, necesitamos ya algo tangible que la comunidad se sienta protegida. En el consejo solo aprobamos el recurso no formulamos los proyectos. En la Instancia de coordinación es que nos debemos coordinar con las entidades, la gobernación y las alcaldías que nos garanticen las vías que están pidiendo

Respuestas Entidades:

Tamara - Casanare 22 de sep. de 2021

Respuesta ANM: desde el año 2010 y el año 2011 se prohibió desarrollar actividades mineras en el territorio, en el municipio no hay títulos y no podrán otorgarse nuevos porque está prohibido y se inicia una actividad ilícita corresponderá tanto a la Corporación como al municipio adelantar las medidas correspondientes.

Respuesta Corporinoquía: En la jurisdicción de la corporación no hay permisos, ni títulos de minería ni de hidrocarburos, de manera que la comunidad debe quedar tranquila, efectivamente nosotros hacemos el seguimiento y control.

Respuesta Minambiente: Como se ha venido mencionado estamos en la fase de consulta e iniciativa que es donde se espera recibir las propuestas, aportes y demás.

El proceso de delimitación es un proceso paso a paso, construido con las comunidades. El mismo Tribunal dio un plazo de 12 meses que ya fue superado, pero este término no es lo más importante, sino que se desarrolle el proceso fase a fase de manera que se realice el proceso participativo en la comunidad, y también que esté muy vinculado Corporinoquia como autoridad ambiental del territorio para que pueda dar respuesta más cercana a las comunidades.

Tasco - Boyacá 24 de sep. de 2021

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Intervención Luis Gabriel Márquez Acero (Calle Arriba SPC): Cuál es la realidad, si se puede delimitaro no, si se va a poder realizar minería. Dicen que no nos van a sacaro echara más nadie,

pero gradualmente van a tener que cambiar esto así y luego tendremos que desocupar. Solo vienen a engañar a la gente, porque no vienen y dicen que van a bajarle el precio al abono.

Intervención Luis Epifemio Rodríguez (Tasco): También habla de esa compensación a los mineros, yo no soy minero, soy profesor, pero muchos de los niños en las instituciones educativas son hijos de mineros, estamos en un momento donde las pequeñas y medianas empresas han tenido que cerrar por las situaciones. A nivel general las personas que viven en este territorio en verdad necesitamos una pedagogía, donde se capaciten las actividades para que usted pueda conservar las aquas.

Intervención Sixto Amaya (Pedregal): Respecto a la minería, nos decían que la contaminación de las aguas, pero hace tiempo tenemos denunciados la contaminación por minería. Respecto a los PSA debemos ver cuáles son verdaderamente los beneficios para los paramunos.

Intervención Pedro Abel Castañeda (Santa Barbara): ¿Para qué delimitamos el páramo si vamos a dejar la minería en el páramo?, no puede quedar ni una mina en el páramo, decía el señor que debemos proteger las fuentes hídricas, pero ya conocemos los efectos, los drenajes ácidos de mina, ese es uno de los temas que quiero que el ministerio me aclare. Y pedirle al ministerio porque no le da cumplimiento, de poner planes de cierre o abandono antes de que sea tarde y los impactos sea irreversibles, que actúen a tiempo y con celeridad.

Intervención Mauricio Reyes (san Isidro): En cuanto a la minería todo se ha manifestado la ANM ha dado algunos conceptos y explicaciones, sin embargo, ese tiempo de abandono cuanto tiempo va a hacerse, o apenas se delimite el páramo deben salir, quiero que sean claros, apenas se delimite el páramo ¿Cuándo se deben cerrar las minas o cómo será abandono?

Intervención Jaime Chaparro (San Isidro): Respecto a la minería, ya no existe en los páramos, quiero saber si esas aguas que están contaminadas, quiero saber cuál es la magnitud de la contaminación, conozco nacimientos muy buenos. A la funcionaria de la ANM tengo un problema resulta que yo era dueño de mina, me dieron la licencia, la misma comunidad se opuso, se hizo el desmonte, a mí me toco restaurar, nostoca pagar multas, nos toca compensar, tenemos una multa de la ANM desde hace 7 años, no nos resuelven ni nos dicen nada, porque se siguen dando títulos mineros porque no nos dijeron eso hace 10 años que se iba a delimitar, como decirle a un hijo le queda ese pedacito de tierra, y que pueda disfrutar de eso. Si nos van a decir solo pueden cuidar 5 vacas, nosotros solo sabemos hacer eso, la agricultura, estamos sembrando parcelas para consumo, aquí no se siembran 500 cargas, quiero hacer un llamado al gobierno nacional.

Respuestas Entidades:

Respuesta Minambiente: Respecto al tema de la convocatoria el Minambiente realizó una reunión previa con el municipio para acordar fechas de reunión, logística, convocatoria a la reunión, se enviaron unas piezas para esta convocatoria y el municipio dispuso 4 buses para las veredas para apoyar el transporte de la gente a la reunión. Respecto a que se va a sacar a la gente, esto no es verdad, lo que se busca es construir con ustedes como seguir habitante en el páramo, como pueden seguir sus actividades.

Respuesta Minambiente: Se recuerda que son cerca de 2.200 hectáreas que se cruzan con el parque y el páramo. Respecto a las prohibiciones de la Ley 1930 de 2018 en su artículo quinto, trae unas prohibiciones en cuanto a obras y actividades, son prohibiciones muy concretas que aplican de manera específica a cada proyecto. Nos mencionaba don Luis sobre las prohibiciones específicamente sobre una carretera, en este sentido, aclaro que la ley se refiere a la construcción de nuevas vías, no a las existentes, sin embargo, en cada caso concreto tendrá que revisarse también desde la autoridad ambiental

Respuesta ANM: Un saludo muy especial por parte del presidente, señalaba don Sixto respecto a la noticia de una posible contaminación, donde se deben verificar si verdaderamente esos datos y esos resultados donde vienen, porque para las minas de carbón no se utilizan estos minerales, respecto a los cierres de los 3 títulos mineros la ley establece que debemos tener unos cierres mineros adecuados, este país contaba con minería hasta el año 2010, es importante que una vez termine el proceso de delimitación contar con esos lineamientos de cierre de reconformación geológica, de restauración de la capa vegetal y los ecosistemas que están en la zona. Y una vez tengamos esta delimitación podamos hacer esta cierra, en esta zona hay muchas personas que viven de esta

explotación minera, por esta razón tener muy presentes los programas de reconversión y sustitución minera que ya nos ha mencionado el ministerio de ambiente. Mirar el origen, podría tener un origen natural o por medio de los pesticidas, tocaría hacer el análisis por medio de la corporación, y la alcaldía. Y realizar ese cierre social que es muy importante para el gobierno, que es esa reconversión laboral **Respuesta de ANM**: según la resolución, el tema de que no podemos tener más actividades mineras en el páramo viene desde 2010, que dice que no podemos tener más actividades, firmamos un convenio con la corporación para hacerle seguimiento a estos cierres y vamos a ser muy juiciosos obviamente, y si tienen alguna duda ustedes como comunidad pueden presentarlas.

Respuesta Minminas: Andrés Méndez, Para este proceso en específico es importante resaltar las hojas de ruta para cualquier proceso que se vaya a realizar, para este caso es la T361 y por el otro lado es la ley 1930 que regula la gestión integral del páramo en Colombia, para el caso de la ley 1930, si bien prohíbe la actividad minera en el páramo en ese mismo artículo dice que se va a realizar el proceso de reconversión y sustitución, y en el artículo 10 vemos que a las comunidades se les debe dar tiempo para adaptarse a los cambios, por eso como han dicho en los temas esos cierres van a ser graduales, los cierres que no se hicieron o que están en proceso es que posiblemente se estén desarrollando afectaciones para el ambiente, por eso el cierre técnico es importante que se haga de buena forma, que se haga bien para que como se mencionó aquí no ocurran esos drenajes ácidos que son supremamente perjudiciales para el ecosistema. Y también está el cierre social, y entra el componente financiero, de donde van a salir los recursos, acá lo han dicho desde público y privado, pero privados no son únicamente las grandes empresas somos todos nosotros también que nos beneficiamos de estos recursos como el agua. Respecto al tema del tiempo, lo que está estipulado en la ley es que tiene que ser un tiempo en específico para cada una de las actividades, hay unos procesos actualmente los títulos están suspendidos.

Respuesta ANM: Efectivamente se están desarrollando con ministerio de minas y Minambiente esos lineamientos para los cierres, pero los tiempos dependen de cada uno de los proyectos, cuando se intervino, con que tiempo, con la autoridad ambiental requerirá a cada titular que nos entregue un plan de cierre y abandono para hacer el seguimiento donde se deben definir los tiempos. Debemos entrar a ver qué actividades se están haciendo, como son los planes de cierre abandono para definir estos tiempos

Respuesta ANM: No tengo la información puntual de su caso, pero me la puede pasar para hacer una verificación de tema.

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad: Intervención Luis Constantino Vargas vereda La

Intervención Luis Constantino Vargas vereda La Capilla: Como no va a estar preocupado el gremio minero con lo que cuesta levantar un título minero, o un emprendimiento normal. Cuantos de nosotros que trabajamos de minería y realizamos apenas una cotización a nuestra pensión si se acaba de un momento a otro. Nos preocupa que los trabajos que desarrollamos siempre realmente van a seguir así, si lo estamos haciendo bien porque nos van a delimitar, si debemos mejorar cositas, ¿pero por qué delimitamos?

Gámeza - Boyacá 25. e sep. de 2021

Respuestas Entidades:

Respuesta Minminas: Respecto a que va a pasar con esos trabajadores del título minero estamos trabajando fuertemente para contar con esos lineamientos para el proceso de sustitución, cierre, desmantelamiento, y los criterios se van a construir con ustedes.

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Vereda Comeza La Hoyada, Socotá -Boyacá 02 de oct. de 2021 Eugenia Castro: En representación de la mujer, estamos aquí para verificar y analizar las diferentes clases de violencia en contra de las mujeres, ahí decía una palabrita que dice analicen y hagan propuestas, con esta delimitación nos están generando violencia, porque nuestros hombres trabajan en la minería, no estamos de acuerdo con la minería en los páramos ni con la minería ilegal, pero si tenemos que reconocer que con esta minería mejoraron nuestras condiciones de las casas, de la educación, no veo al director de Corpoboyaca aquí para decirles que tenga en cuenta a los profesionales que tenemos hoy aquí, esos si cuidan nuestro páramos, pero se trae gente de la costa a cuidar nuestros páramos.

Danilo Triana: Este año se están otorgando unos títulos mineros, en veredas como Comeza Baja, Comeza Alta, si están haciendo un trabajo de delimitación porque están otorgando títulos mineros, eso es porque quieren sacar al campesino.

Hernando Vega: (Cooperativa de Titulo Minero): Es un título minero conformado por 49 asociados, venimos trabajando, para su información hay una producción de 10 millones de toneladas que equivalen a 4 mil millones de dólares, únicamente en este peñasco, hay una riqueza enorme que el mundo necesita y se está exportando a la China, comencemos por eso, somos un país pobre que exporta apenas una baja cantidad, si hablamos de cambio climático que los países ricos exploten sus recursos y nos dejen los nuestros, nuestras minas aportan cerca de 500 empleos de la zona, quiero que vean de cerca el tema señores del ministerio, en el peñasco no hay agua, no hay frialejones, al delimitar el páramo ese carbón se queda ahí, va a ser más el daño que la enfermedad, hay que pensar en el costo beneficio, que la agricultura está contaminado las aguas, si eso pasa será mínimo porque van al Chicamocha y viene ya contaminado

Yo quiero que le pregunten a la corte con que estudio científico se tomó la decisión de la sentencia, eso no me parece bien la ley habla de que cuando se expropia hay que pagar, la corte fue la que nos metió en este lio, veo que nadie está haciendo nada para echar esto para atrás, nosotros lo que digo es que en igualdad de condiciones y derechos si se sigue con la delimitación entonces que se hagan los estudios científicos, un trabajo de campo muy extenso, el magistrado está presionando al ministerio, y hay que darle el tiempo que exige un estudio de eso, elaborar estudios, a escalas adecuadas que se pueda ver, como lo dijo el Ministro Lozano en Socha hay que trazar la línea de manera concertada. Entonces que no nos pongamos a echar carreras a hacer una delimitación presionada que va a terminar en un conflicto peor. En la audiencia lo decía el abogado que los predios no se iban a expropiar sino a tener más valor, en eso no se cree porque no es cierto, porque apenas se delimite eso queda valiendo cero, a nivel de la minería no se puede hacer una bocamina más, porque todo quedo frenado, quiero señores entidades que esto se hable y se elimine con la corte.

Respuestas Entidades:

Minambiente: Prohibiciones del artículo 5: se realiza la lectura de lo citado en la ley 1930. Así mismo, se presenta lo referente al tema de dialogo referente a los lineamientos para el tema minero, así:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y siguiendo las pautas dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia <u>T-361 de 2017</u>, serán definidos por el Minambiente, direccionando y aportando los elementos ambientales que deben ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Minas y Energía para en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, reglamentar el programa de sustitución de la actividad minera y diseñar, financiar y ejecutar el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental en páramos delimitados.

En tal sentido se elaboró el proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio". El proyecto de resolución se ha publicado en tres ocasiones para consulta pública

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018

Respuesta ANM: Precisar que el municipio de Socotá tiene 23 títulos mineros que hoy es área de referencia, se está haciendo todo un análisis económico y productivo, cuantos mineros trabajan, cuales sus ingresos, efectivamente la Corporación tiene que hacer los ETESA, y esta información va a fortalecer el tema, primero se debe hacer un cierre social de tal forma que las comunidades no queden mirando para el techo, esto lo debemos ver con Minambiente.

Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:

Intervención Abel Romero: Donde vamos a dejar a nuestros mineros quien nos ayudan a mejorar, si se afectara el medio ambiente un poco pero nuestra calidad de vida se mejoró porque el gremio minero lo permitió. Los campesinos de Socotá no nos vamos a salir de nuestros predios.

Respuestas Entidades:

Respuesta Minminas: Minenergía participa para apoyar al Minambiente al cumplimiento de la orden judicial sobre la delimitación del páramo de Pisba; dicha participación se realiza a través de 2 instrumentos jurídicos: el primero la sentencia T-361-2017, y el segundo la Ley 1930 del 2018. Sobre la Sentencia T-361, exponemos que si bien la misma reafirma la prohibición de las actividades mineras considerada en la sentencia C-035-2016, también reflexiona que la prohibición tajante que se estableció deja en el limbo a las comunidades que se ven afectadas por derivar su sustento de esas actividades que se van a prohibir. Por su parte, la Ley 1930 del 2018, estableció principios que impregnan la ejecución de todo el articulado y -en general- de toda la gestión integral de paramos en Colombia, dentro de los cuales encontramos el 8, donde se "reconoce el conjunto de relaciones socioculturales y procesos ecológicos que inciden en la conservación de la diversidad biológica, de captación, almacenamiento, recarga y regulación hídrica que garantiza los garantiza los servicios ecosistémicos."

En este contexto, encontramos en el numeral 1 del artículo 5, la reiteración de la prohibición de las actividades mineras en páramos delimitados, pero no a raja tabla sino a través de 2 programas: 1. El programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfomación de las áreas intervenidas por la actividad minera. 2. El programa de reconversión o reubicación laboral para los pequeños mineros tradicionales de páramo con título minero y autorización ambiental, y cuyas actividades "se venían desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011", en el marco de las características de la misma Ley 1930 del 2018.

Casco urbano Socotá - Boyacá 03 de oct. de 2021

Sobre lo anterior, hemos avanzado en estudios técnicos con la academia (UPTC) que se complementarán con la construcción conjunta en la participación ciudadana y la coordinación con las autoridades regionales/territoriales. Con esto se pretende materializar la sustitución a través de un proceso gradual en la implementación de cada una de las fases, iniciando con un cierre técnico en el menor tiempo posible, que permita: a) asegurar una adecuada restauración ecológica; (b) prevenir la ocurrencia de daños ambientales; y c) concluya con una sustitución efectiva y definitiva de la actividad minera ambientalmente sostenible y socialmente responsable (el cierre es técnico, ambiental y sociocultural).

En suma, la gestión planificada y articulada para la Sustitución de la actividad minera y la Reconversión/Reubicación Laboral de los pequeños mineros tradicionales descritos en la Ley de Páramos, debe garantizar los modos y medios a través del tiempo necesario para adaptarse a la nueva situación, a partir de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones diferenciales, graduales, sucesivas y continuas en el marco de la sostenibilidad fiscal, la participación ambiental y la protección del páramo con enfoque ecosistémico e intercultural.

No obstante, para que el anterior cometido se pueda llevar a cabo de manera exitosa, deben concurir y articularse todas las entidades competentes del Estado, con el fin de garantizar los derechos que dignifican las personas que allí interactúan y reconocer que esas interacciones sociales y culturales, inciden a través de la gobernanza como mecanismo eficaz de protección y conservación.

Respuesta ANM: efectivamente como mencionaban la norma nos dice que debemos cerrar la actividad minera en paramo y nosotros como funcionarios públicos nos toca cumplirlo, y entendemos que Socotá es minero, y efectivamente lo que estamos tratando de que estamos cumpliendo la norma y entender la situación del municipio, es hacer un cierre gradual, que permita que las comunidades logren una reconversión económica a ese paso de ser minero a ya no ser minero. Y 3 coordinar con las CARS como va a ser el proceso de restauración de esas zonas. Sabemos que no es fácil, lo entendemos, estamos tratando con ambiente, con minas de lograr esa transición y no vinimos a imponer cosas porque entendemos su condición, seria inhumano sino, pero tenemos que cumplir la norma a menos de que la norma cambie, aquí hay 23 títulos actualmente, y después si alguno de esos títulos queda fuera de la línea se podrán seguir en esos pedazos fuera de la línea, la ANM estará

acompañando constantemente, si tenemos que venir a resolver dudas vendremos a hacerlo. La ANM quiere hacer un censo no únicamente de los títulos, sino de las familias, cuáles serían las familias y trabajadores asociadas a ese título minero, vendremos desde el sector a hacer ese análisis y nos acercaremos a darle lo que requieran

vii) Qué funcionarios han asistido por parte del Ministerio de Ambiente, las CAR de Boyacá y Orinoquia, la Defensoría del Pueblo y su Regional Boyacá, así como de otras entidades involucradas.

El desarrollo de las diez reuniones de fase de Consulta e Iniciativa desarrolladas a la fecha del presente informe consideró la participación y asistencia de las siguientes entidades y dependencias:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL		
	Dependencia Minambiente	
Dependencias que asistieron y participaron en el desarrollo de las reuniones	Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema	
	Ambiental – SINA	
	Oficina Asesora Jurídica	
	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	
	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	
	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	
	•	
	Oficina de Negocios Verdes Sostenibles	
	Oficina de Comunicaciones	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Dependencias que asistieron y participaron en el desarrollo de las reuniones	Agencia Nacional de Tierras - ANT Dirección Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria – Grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático Unidad de Protección Rural Agropecuaria – UPRA	

MI	NISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Dependencias que asistieron y participaron en el desarrollo de las reuniones	Agencia Nacional Minera - ANM Delegados del Minminas

Así mismo, asistieron y participaron delegados de:

- Instituto Alexander von Humboldt IAvH
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Parques Nacionales Naturales de Colombia PNN Pisba
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá
- Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquía
- Defensoría del Pueblo
- Defensoría Regional de Boyacá
- Defensoría del Pueblo Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente
- Defensoría Regional Casanare

Esta información se presenta de manera específica en cada una de las actas de reunión, específicamente en la parte posterior del documento, item: "Presentación de los asistentes".

Es importante mencionar que desde este Ministerio se remitieron comunicaciones a las diferentes entidades con competencia en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, esto en la medida en que se acordaban las fechas con los municipios. Ver **anexo No.16**. Comunicaciones a entidades solicitando el acompañamiento a las reuniones.

Habilitar medios digitales para recibir información

Durante el periodo de reporte, en desarrollo de esta actividad prevista en el plan de trabajo, se mantuvieron en funcionamiento los canales virtuales de recepción de opiniones, juicios o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno de parte de los actores sociales interesados en el proceso, como: el correo electrónico <u>pisbaavanza@minambiente.gov.co</u> y el formulario dispuesto en el minisitio 'Pisba Avanza', disponible en el link: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion,

Cabe recalcar que dichos canales se encuentran abiertos para cualquier persona que desee participar en el proceso de delimitación del nicho paramuno, sin ningún costo, con lo cual este Ministerio viene garantizando la participación ambiental de todos los interesados.

5. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS TEMAS DE DIÁLOGO O PUNTOS INELUDIBLES PARA EL CASO DEL PÁRAMO DE PISBA

Ineludible 1: La nueva delimitación del páramo.

Durante el periodo de reporte del presente informe, los desarrollos adicionales relacionados con el ineludible 1 de la sentencia han estado centrado en las siguientes acciones:

Acciones para la suscripción de nuevo convenio con el IAvH para dar cumplimiento a la delimitación del páramo

Con el fin de obtener acompañamiento técnico en los espacios que se desarrollen en el marco de la Fase de Concertación el Minambiente y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt suscribieron el convenio interadministrativo No. 608 de 2021 cual tiene por objeto: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt" - IAvH para la generación del área de referencia del páramo de Pisba y el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, en el marco del cumplimiento de los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín". El convenio interadministrativo tiene un plazo de ejecución desde el 30 de julio hasta el 15 de diciembre de 2021 (Anexo 17. Soportes Convenio Interadministrativo 608 de 2021).

En el marco de este se vienen ejecutando los acompañamientos por parte del IAvH en los que han tenido la oportunidad de brindar información sobre el área de referencia del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín y solucionar dudas relacionadas con la información generada por el Instituto.

A la fecha se han realizado ocho Comités Técnicos:

- 1er Comité 20 de agosto de 2021
- 2do Comité 2 de septiembre de 2021
- 3er Comité 21 de septiembre de 2021
- 4to Comité 30 de septiembre de 2021
- 5to Comité Técnico 15 de octubre de 2021.
- 6to Comité Técnico 28 de octubre de 2021
- 7mo Comité Técnico 16 de noviembre de 2021
- 8vo Comité Técnico 26 de noviembre de 2021

Las reuniones de comité han permitido realizar seguimiento a los compromisos pactados en el convenio, la construcción de acuerdos frente a aspectos técnicos de los productos y forma de ejecución, así como, la presentación general de los equipos de trabajo por parte del IAvH y del Minambiente, la definición del cronograma de actividades, los canales de comunicación, la identificación de las necesidades puntuales de acompañamiento, entre otros.

• Ineludible 2: Lineamientos programa de reconversión y sustitución actividades agropecuarias y mineras

En relación con los asuntos agropecuarios de la delimitación del páramo se han adelantado las siguientes acciones:

Actividades Agropecuarios

En materia agropecuaria las acciones realizadas corresponden a las que a continuación se detallan.

Reglamentación Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto

En el marco del trabajo interinstitucional que se venía adelantando con la participación del Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural, así como algunas de sus entidades adscritas y vinculadas, se puso en consulta pública por tercera oportunidad el proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles

en páramos y se adoptan otras disposiciones", del 2 al 16 de julio de 2021, como se puede corroborar en la siguiente imagen y enlace:



Ilustración. Evidencia de la publicación de la iniciativa normativa

El proyecto de resolución publicado se encuentra disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_particpacion_al_ciudadano/consultas_publicas_2021/proyecto-res-actividades-agropecuarias-bajo-impacto-ambientalmente-sostenible.zip.

Como resultado de la publicación se recibieron un total de 100 comentarios u observaciones en tal sentido, se han realizado espacios de trabajo internos, así como con la cartera de Agricultura y algunas de sus entidades adscritas y vinculadas para la revisión y respuesta a las mismas. En el marco de dichos encuentros de trabajo se ha realizado la articulación para las acciones de la Fase de Concertación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín (**Anexo 18**. Soportes reuniones bajo impacto):

Junio 22 de 2021

Reunión Minagricultura resolución actividades agropecuarias de bajo impacto.

Junio 30 de 2021

Reunión con sector agropecuario articulación de acciones en el marco de la delimitación del páramo Santurbán.

Agosto 26 de 2021

Socialización a las entidades del sector agropecuario de los comentarios a tercera publicación de resolución de bajo impacto. Inicio 08:00 a.m. Finalización 09:00 a.m.

Septiembre 8 de 2021

Revisión conjunta sector agropecuario de comentarios proyecto resolución de bajo impacto. Inicio 02:00 p.m. Finalización 04:00 p.m.

Proceso de Saneamiento Predial - Artículo 8o Ley 1930 de 2018

- Dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 8o de la Ley 1930 de 2018, se ha venido trabajando en una mesa interinstitucional liderada por la ANT para la formulación e implementación de la ruta interinstitucional de regularización, formalización y acceso a tierras para contribuir al saneamiento predial de páramos en el marco de lo dispuesto por el citado artículo. La mesa está conformada por diversas entidades del sector agropecuario, el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro. Dentro de ese, contexto se han adelantado las reuniones que a continuación se citan:
- 29 de Julio Revisión de la propuesta de plan de trabajo formulada por las entidades del sector agropecuario
- **2 de Septiembre -** Diálogo sobre los criterios de priorización para la selección de un ejercicio piloto en el cual se implemente la ruta de formalización
- **28 de Septiembre -** Revisión de los avances de cada entidad para la definición de los criterios de priorización y la recopilación de información necesaria.
- **5 de Octubre -** Diálogo sobre la revisión de criterios de priorización de páramos para el saneamiento predial.
- **12 de Octubre** Continuación del diálogo sobre la revisión de criterios de priorización de páramos para el saneamiento predial.

Censo de los Habitantes Tradicionales del Páramo - Artículo 12o Ley 1930 de 2018

- Atendiendo a lo establecido por el parágrafo segundo del artículo 12o que ordena al DANE realizar un censo de los habitantes tradicionales de páramo, dicha entidad ha creado una mesa de trabajo interinstitucional la cual se ha reunido periódicamente para abordar los siguientes temas
- **Agosto 04 de 2021.** Reunión artículo 8 de la Ley 1930 de 2018 censo habitantes tradicionales de páramos.
- Agosto 18 de 2021. Mesa técnica Censo habitantes de páramo artículo 12 de la Ley 1930 de 2018.
- **Septiembre 22 de 2021**. Descripción de inventarios de información relacionada con operaciones estadísticas y registros administrativos.

Ver **Anexo 19**. Soportes de reuniones temas formalización predial

Mine<u>ría</u>

Con relación a esta temática, se viene adelantando la gestión del proyecto de resolución normativo "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio." El cual en su línea de tiempo comprendida para este periodo se tiene que el 01 de octubre de 2021 se remite el proyecto de resolución normativa a la oficina de asesora jurídica anexando, memoria justificativa, F-M-INA- 25_Publicidad e Informe de Observaciones y Respuestas de los Proyectos Específicos de Regulación V4 Final, Hoja de Ruta y, certificado de la oficina

de tics sobre la consulta pública del proyecto normativo, los cuales también se anexan en el presente informe, es decir que dicha iniciativa normativa se encuentra en trámite de viabilidad.

Adicionalmente, se han realizado reuniones con el Ministerio de Minas y Energía con el fin de revisar los avances en los siguientes temas:

- 1. Conocer los proyectos productivos que vienen desarrollando en estas áreas estratégicas, propuestas de modelos productivos, manual de prácticas, instancias de trabajo, etc.
- 2. Fuentes de financiación (actividades financieras).
- 3. Casos éxitos o lecciones aprendidas (resultados de convenios).
- Ineludible 4: Parámetros para la protección de fuentes hídricas

Como base fundamental para la definición de los parámetros de protección de las fuentes hídricas en el páramo de Pisba, se ha trabajado un documento base de caracterización del recurso hídrico, el cual fue complementado durante este periodo en los siguientes aspectos:

- Se incorporó la tabla donde se identificaron las cuencas y microcuencas que conforman las subzonas hidrográficas dentro del área de jurisdicción del páramo de Pisba, con información sobre su caracterización general. (Ver Tabla 5 del **Anexo 20**. Soportes documentos avance parámetros protección recurso hídrico / anexo 1)
- Se incorporó información obtenida del Plan de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH) de la cuenca media y alta del Río Chicamocha. (Ver anexo 20 /anexo 1)
- Se incorporaron los planes de desarrollo municipal del municipio Socha ("Construyendo un Socha para Todos"), específicamente los puntos de acción que buscan proteger las fuentes hídricas y el medio ambiente. (Ver numeral 2.2.1.8.3. Tabla 53 del Anexo 20 / anexo 1)
- Se incorporaron los Objetivos de Valor de Conservación (OVC) del Plan de Manejo Ambiental del PNN Pisba. (Ver tabla 50 del Anexo 20 / anexo 1)
- Se comenzó a realizar la evaluación de los parámetros de protección de las fuentes hídricas y a su vez las mesas de trabajo donde se realicen interlocución con otras instituciones o dependencias del MADS para la formulación de estos parámetros. (Ver Anexo 20 / anexo 2)
- Se comenzó a documentar el desarrollo y análisis de las opiniones, juicios, alternativas, análisis y propuestas allegadas en la fase de consulta e iniciativa y la construcción de los parámetros de protección de las fuentes hídricas con la participación de la comunidad. (Ver Anexo 20 / anexo 3)

6. ACCIONES CUMPLIMIENTO ORDEN DECIMA:

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización, de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las accion es necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba."

En el marco de la orden décima el Minambiente ha venido realizando mesas de articulación interinstitucional, en las que participan este Ministerio, Corporinoquia, Corpoboyacá y la ANM, que han permitido organizar el trabajo interinstitucional para la implementación del fallo. La mesa ha sesionado tres veces en el periodo correspondiente al presente informe.

En tal sentido y a partir de lo solicitado por el Honorable Magistrado en el Audiencia Pública del 06 de agosto de 2021, respecto a convocar a las entidades con injerencia en el tema para revisar la pertinencia o no de actualizar los Estudios Técnicos, Económicos y Sociales - ETESA, el 30 de agosto del presente año, se llevó a cabo una mesa de trabajo interinstitucional en el marco de la precitada orden, en la cual se abordaron entre otros aspectos relacionados con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, lo relacionado con el análisis sobre la necesidad o no de actualizar los ETESA lo que permitió tener unas primeras aproximaciones respecto al tema, así:

- Las entidades identificarán qué información se ha generado posterior al año de elaboración de los ETESA y que puedan aportar a fortalecer algunos de los componentes de los citados estudios, en tal sentido, esta información pasará a ser complementaria a los documentos presentados por Corpoboyacá y Corporinoquía.
- Dado que una actualización de mayor profundidad de los ETESA requeriría de un tiempo prudente y una inversión de recursos relevante, que además podría resultar desactualizada al momento de expedir la resolución de delimitación, se identificarán los componentes susceptibles de fortalecer en la medida en que puede existir información más actualizada. Para ello las entidades remitirán información a más tardar el 6 de septiembre.
- Se acordó realizar próxima mesa interinstitucional para dar continuidad al tema y precisar la respuesta ante el Tribunal de Boyacá, el próximo 13 de septiembre de 2021.

El día 13 de septiembre se realizó la sesión de la mesa de trabajo para continuar el análisis conjunto respecto a la pertinencia o no de actualizar los ETESA y avanzar en la proyección de la forma en que se respondería el requerimiento del Tribunal de Boyacá respecto a la actualización de los ETESA, misma que continuó el día 16 de septiembre de 2021, espacio en el cual a partir de los planteamientos, análisis conjunto y consensos entre las entidades se proyectó la respuesta dirigida al Tribunal Administrativo de Boyacá, respecto a la pertinencia o no de actualizar los ETESA.

En este sentido, se brindó respuesta al Tribunal mediante comunicación 2101-2-3156 con fecha del 24 de septiembre de 2021, mediante el cual este Ministerio presentó respuesta a solicitud al análisis de viabilidad de actualización de los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales – ETESA. (Ver **anexo 21**. Soportes mesas de trabajo interinstitucional – orden decima). Se incluyen los oficios y correos de invitación a las mesas remitidos a las entidades correspondientes, así como las comunicaciones de solicitud de pronunciamiento oficial respecto a la pertinencia o no de actualizar los ETESA y la información existente que pueda contribuir en complementar estos estudios, oficios número 2101-2-2976 con fecha del 14 de septiembre de 2021.

7. CUMPLIMIENTO ORDEN DECIMA SEXTA:

"DECIMO SEXTA: CONFORMAR el Comité para la vigilancia del cumplimiento de la sentencia, el cual estará integrado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, la Defensoría del Pueblo – Regional Boyacá, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería, la Alcaldía del municipio de Socha, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y el representante legal de la sociedad Carbones Andinos S.A.S., quienes

rendirán informe cada cuatro (4) meses al Tribunal Administrativo de Boyacá sobre el cumplimiento de la sentencia." (Subrayas fuera del texto).'

El Minambiente ha venido participando en las Audiencias de Verificación de Cumplimiento, como miembro del Comité de Verificación instaurado en Audiencia Pública No. 1 realizada el 02 de julio del presente año, por el Tribunal de Boyacá, si bien estas acciones no hacen parte del cumplimiento del proceso participativo corresponden a otras actuaciones a través de las cuales el Minambiente da cumplimiento a órdenes impartidas por el Tribunal, entre ellas rendir informes, apoyar la convocatoria y adelantar la capacitación a alcaldes y personeros.

Fecha de Audiencia	Objetivo
Viernes 23 de julio de	Presentar un informe de los avances y acciones desarrolladas por el
2021	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el proceso participativo
	de delimitación del Páramo de Pisba.
Viernes 6 de agosto de	Conocer el informe que presentaron Corporinoquia y Corpoboyacá acerca
2021	de los Estudios Técnicos Económicos Sociales y Ambientales realizados
	para la delimitación del Páramo de Pisba y de las actividades el marco del
	proceso participativo de delimitación del páramo.
Viernes 20 de agosto	Rendición de informe por parte de la Agencia Nacional Minera y la
de 2021	Corporación Autónoma Regional de Boyacá acerca la situación de la
	actividad minera en el páramo de Pisba.
Viernes 3 de	Conocer la intervención de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General
septiembre de 2021	de la Nación, Alcaldías y Personerías del área del influencia del páramo de
	Pisba
Viernes 17 de	Intervenciones de la comunidad afectada, vecina y residente del páramo de
septiembre de 2021	Pisba, gremios agrícola, ganadero, sector minero, JAC, organizaciones
	cívicas concejales, líderes ambientales y comunales y demás
	representantes e integrantes de la sociedad (Primera Parte).
Viernes 1 de octubre	Intervenciones de la comunidad afectada, vecina y residente del páramo de
de 2021	Pisba, gremios agrícola, ganadero, sector minero, JAC, organizaciones
	cívicas concejales, líderes ambientales y comunales y demás
	representantes e integrantes de la sociedad (Segunda parte).

El minambiente ha venido apoyando el desarrollo de estas sesiones mediante la convocatoria a estos espacios a través del mini-sitio Pisba_Avanza, en la pestaña de seguimiento y verificación: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/seguimiento-y-verificacion



De igual manera se apoyó la convocatoria mediante correo electrónico dirigido a los diferentes convocados y mediante mensajes entregados a contactos de listas de difusión de whats app.

Así mismo, el 23 de julio de 2021, se rindió informe de actuaciones del Minambiente desde el año 2018 a la fecha, en relación con las acciones y avances obtenidos en desarrollo del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

En cuanto a la capacitación dirigida a alcaldes y personeros en la Quinta Sesión de Comité de Verificación de Cumplimiento – proceso delimitación páramo de Pisba, se planteó una propuesta base general con el objetivo del evento, los contenidos temáticos, metodológicos y aspectos logísticos a considerar para el desarrollo de la capacitación, esta fue remitida al Tribunal Administrativo de Boyacá, en respuesta al Auto del 22 de septiembre de 2021, oficio GPJ 1301-2-33439-2 con fecha del 5 de octubre de 2021. Posteriormente, con el objetivo de generar la articulación necesaria para el desarrollo de la capacitación dirigida a alcaldes y personeros, así como, precisar y fortalecer el contenido temático y metodológico de la propuesta de manera conjunta, se llevaron a cabo espacios de trabajo conjunto entre entidades, los días 26 de octubre de 2021, 9 y 17 de noviembre, en los cuales, se presentaron los avances respecto a la propuesta base general en relación a las temáticas y metodología planteada para desarrollar la capacitación, así como, la fecha tentativa, y aspectos logísticos necesarios para este evento y se recibieron los aportes de las diferentes entidades para su consolidación. Es de aclarar que la propuesta también fue

validada al interior del Minambiente mediante diferentes espacios de trabajo y un simulacro dirigido al entrenamiento de los profesionales que participarían en el desarrollo del taller.

El día 11 de noviembre se realizó la convocatoria este espacio de capacitación que se tendría lugar los días 23, 24 y 25 de noviembre, con el objetivo de "Fortalecer el proceso de información sobre la delimitación participativa del páramo de Pisba mediante el afianzamiento de conocimientos a los mandatarios locales y personeros, para que a su vez estos sean multiplicadores de la información en sus municipios.".

Finalmente, el taller contó con la asistencia de alcaldes y personeros en representación de los siguientes municipios: Gámeza, Chita, Socotá, Jericó, Socha, Labranzagrande, La Salina y Sácama, de manera presencial, así mismo, se contó con la participación del Sr. Alcalde y Sr. Personero del municipio de Tasco, quienes participaron de manera virtual. Se desarrolló durante los días 23 y 24 de noviembre siendo necesario ajustar la agenda para abordar la temática durante los dos días, siendo imposible efectuar la salida de campo debido a las restringidas agendas de los asistentes. El detalle sobre el desarrollo del espacio se presenta en el **anexo No.22**: Informe desarrollo capacitación alcaldes y personeros del área de influencia del páramo de Pisba.

8. Actuaciones Judiciales

A continuación, se presentan las actuaciones judiciales correspondientes al periodo del presente informe:

- Remisión de cumplimiento de la orden 7.1. del auto del 22 de septiembre de 2021, radicada el 30 de septiembre de 2021, ante el Tribunal Administrativo Oral de Boyacá con el número 1301-2-33439.
- Remisión de cumplimiento de la orden 7.3 y 7.6 del auto del 22 de septiembre de 2021, radicada el 5 de octubre de 2021 ante el Tribunal Administrativo Oral de Boyacá con el número GPJ 1301-2-33439-2.
- Recurso de reposición contra auto del 5 de octubre de 2021, radicado el 19 de octubre de 2021 ante el Tribunal Administrativo Oral de Boyacá con número GPJ 1301-2-35918.

9. Lista de Anexos:

- Anexo 1. Llamadas telefónicas realizadas a alcaldes para reuniones preparatorias
- Anexo 2. Piezas gráficas convocatoria municipios
- Anexo 3. Piezas de audio convocatoria municipio
- Anexo 4. Correos de envio de piezas convocatoria municipios
- Anexo 5. Convocatoria actores interesados en el proceso de delimitación para reuniones de impulso.
- Anexo-6 Acta reunion Gobernacion Boyaca
- Anexo 7. Correo Casanare Emisora La Salina Sacama
- Anexo 8. Piezas Graficas Cronograma Reuniones Fase de Consulta e Iniciativa
- Anexo 9. Convocatoria Entidades Radicado 2101-2-1063
- Anexo 10. Convocatoria Entidades Radicado 2101-2-2367
- Anexo 11. Formatos Analisis Actores Reuniones Fase de Consulta primer momento
- **Anexo 12**. Libreto_sesiones_Fase_de_Consulta
- Anexo 13. Fichas Municipales
- Anexo 14. Listados de Asistencia Reuniones de Simulacro
- Anexo 15. Boletin_Comunicar

Anexo 22. Informe capacitacion alcaldes personeros PISBA

Al contestar por favor cite estos datos:

- Anexo 16. Comunicaciones a entidades_solicitud acompañamiento_reuniones consulta_PISBA Anexo 17. Convenio_608_2021_IAvH Anexo 18. Reuniones Resolución Bajo Impacto Anexo 19. Reuniones Formalización Predial Anexo 20. Soportes documento de avance_ineludible_parametros_de protección del recurso hidrico Anexo 21. Soportes_mesas_orden-decima

sba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos



Doctor

FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA MAGISTRADO PONENTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOYACÁ

Dirección: Carrera 9 # 20-62 - Piso 5.

Correos electrónicos: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co;

correspondenciatadmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	150012333000- 2014-00223 -00
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOYACÁ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SOCHA, NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y
	DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS

SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.989.400, de la ciudad de Montería, obrando en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según Resolución No. 1368 del 29 de diciembre de 2020 y Acta de Posesión suscrita el 30 de diciembre de la misma anualidad, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 0022 del 18 de octubre de 2011, respetuosamente manifiesto a Usted que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la abogada VALENTINA GIRALDO CASTAÑO, igualmente mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas y Tarjeta Profesional No. 311647 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, asuma la defensa de la Entidad y ejerza las acciones legales dentro del proceso de la referencia.

La apoderada cuenta con todas las facultades para renunciar, reasumir, desistir, interponer recursos y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Solicito, reconocerle a la apoderada del Ministerio la personería adjetiva para actuar en los términos del presente poder.

Igualmente, conforme las previsiones del artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, se ha destinado <u>exclusivamente</u> el buzón electrónico <u>procesosjudiciales@minambiente.gov.co</u> para que la apoderada y la Entidad reciba las notificaciones judiciales.

Atentamente,

SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ

Sorc Canculas M

C.C. No. 34.989.400

Acepto,

VALENTINA GIRALDO CASTAÑO C.C. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas

T.P. 311647 del C.S. de la J



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

(29 DIC 2020)

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.989.400, en el empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 16, de LNYR del Despacho del Ministro, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 2. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Revisó. Andrés Elias Jaramillo Rivera - Coordinador Grupo de Talento Humano Aprobó: Carlos Alberto Frasser Arrieta - Secretario General

MINISTERIO DE AMBIENTE Y	ACTA DE POSESIÓN	MARSIG	
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistemo Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 07/04/2014	Código: F-A-ATH-21	

ACTA DE POSESIÓN

No. ______

Fecha: 3 0 DIC 2020

En la ciudad de Bogotá D.C., de la República de Colombia, se procede a tomar la posesión de manera virtual a la señora **SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.989.400, con el fin de tomar posesión del empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, del Despacho del Ministro, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el cual fue nombrada con carácter ordinario mediante Resolución 1368 del 29 de diciembre de 2020.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, en virtud de lo cual se le declaró legalmente posesionada.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incursa en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Para constancia se firma esta diligencia por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DE LA POSESIONADA

FIRMA DE QUIEN POSESIONA



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN NÚMERO

0022

18 OCT. 2011

"Por la cual se delegan unas funciones"

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 150 del Código Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política preceptúa, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, preceptúa que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en la ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de sus funciones en los empleos públicos de los niveles directivo y asesor, con el propósito de desarrollar los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el artículo 149 del Código Contencioso Administrativo modificado por el artículo 49 de la Ley 446 de 1998 establece que las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas podrán obrar como demandantes, demandadas o intervinientes en los procesos Contencioso Administrativos, por medio de sus representantes, debidamente acreditados. Ellas podrán incoar todas las acciones previstas en dicho Código si las circunstancias lo ameritan.

Que el artículo 150 del Código Contencioso Administrativo establece que las entidades públicas y las privadas que ejerzan funciones públicas son parte en todos los procesos contencioso administrativos que se adelanten contra ellas e contra los actos que expidan. Por consiguiente, el auto admisorio de la demanda se debe notificar personalmente a sus representantes legales o a quien éstos hayan delegado la facultad de recibir notificaciones.

Que el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, relativa al procedimiento que debe surtirse en acciones populares, establece " (...) que el juez, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de traslado de la demanda, citará a las partes y al Ministerio Público a una audiencia especial en la cual el juez escuchará las diversas posiciones sobre la acción il instaurada, pudiendo intervenir también las personas naturales o jurídicas que hayan registrado comentarios

19

"Por la cual se delegan unas funciones"

escritos sobre el proyecto. La intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo será obligatoria.

La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo."

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1795 de 2007. Responsables de la información. El representante legal de cada una de las entidades de las que trata el artículo anterior, deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante los dos meses siguientes a la fecha de publicación del presente decreto, las entidades informando el funcionario designado. Mientras se hace esta designación, el responsable será el percente de la oficina jurídica, o quien haga sus veces.

Los apoderados de las entidades públicas que actúan dentro de cada proceso judicial, o que la representan dentro de un trámite conciliatorio, son responsables directos del reporte oportuno y de la actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Notificarse personalmente de los autos admisorios de las demandas que se profieran dentro de los procesos adelantados por la Jurisdicción Contencioso Administrativa donde sea parte la Nación- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- b) Notificarse personalmente de los autos admisorios de las demandas que se profieran dentro de los procesos adelantados por la Jurisdicción Ordinaria donde sea parte la Nación – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- c) Notificarse personalmente de todos los actos, providencias y actuaciones que se requieran; instaurar acciones ante los distintos despachos judiciales y adelantar decesario en defensa de los interescs de la Nación-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- d) Notificarse personalmente de las providencias y actuaciones proferidas en la vía gubernativa, donde sea parte la Nación-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- e) Intervenir e interponer los recursos ordinarios y extraordinarios que sean procedentes dentro de los procesos referidos en los literales anteriores.
- f) Presentar las denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación y constituirse en parte civil dentro de los procesos penales.
- g) Actuar como apoderado y conferir poder a los abogados de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como a los Asesores y Abogados externos contratados por el Ministerio para que lo representen en todos los procesos, audiencias de conciliación, pactos de cumplimiento y demás actuaciones.
- h) Asumir la defensa de la Nación- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ante la Corte Constitucional y ante los despachos judiciales en las acciones populares, de grupo, cumplimiento y tutelas.

TSHA TO THE STATE OF THE STATE

del

1 8 OCT. 2011

Hoja No. 3

"Por la cual se delegan unas funciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 OCT. 2011

FRANK PEARL

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

V

CE PERSON EN LOS